DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 341 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Miercoles 17 de octubre de 1990 - Nº 23209

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.134. - Aprueba Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 434/990. - Fija las retribuciones mínimas, para los trabajadores rurales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 439/990. - Establécese que las Especialidades Farmacéuticas, que contengan ZIPREPOL, integran la nómina de Medicamentos Controlados.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto. - Establécese período de franquicias para el reempadronamiento de automotores.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	329	
Apertura de Sucesiones	329	351
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	332	352
Dirección de Necrópolis	332	387
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	333	352
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	335	353
Emplazamientos	335	
Expropiaciones		
Incapacidades	335	354
Informaciones de Vida y Costumbres	336	354
Licitaciones Públicas	337	355
Llamados a Acreedores	337	
Edictos Matrimoniales	338	356

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	340	
Propiedad Literaria y Artística	340	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	341	
Remates	341	356
Segundas Copias	343	
Sociedades de Responsabilidad Limitada	345	356
Trámites de Marcas	345	357
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	348	
Venta de Comercios	348	358
Varios	348	
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 16.134. - Aprueba Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1989.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1989, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de N$ 240.284.462.000 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil), según los anexos que acompañan a la presente Ley y que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º La presente Ley regirá a partir del 1º de enero de 1991, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Los créditos establecidos para sueldos, gastos e inversiones, subsidios y subvenciones, corresponden a valores del 1º de enero de 1990. Dichos créditos se ajustarán en la forma dispuesta por los artículos 6º, 68, 69, 70 y 82 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricos o formales que se comprueben en la presente ley, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados están obligados a asegurar en el Banco de Seguros del Estado al personal que empleen en trabajos manuales en condiciones de riesgo.

Esta obligación se mantiene aun cuando distintos tipos de reglamentaciones les otorguen el derecho de licencia con goce de sueldo mientras no se reintegren al trabajo. El personal asegurado recibirá, durante el período de asistencia por incapacidad temporaria y mientras ella dure, la indemnización fijada por la ley 16.074, de 10 de octubre de 1989, y directamente de los organismos mencionados la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que estén sometidos.

Derógase el inciso primero del artículo 5º de la ley 16.074, de 10 de octubre de 1989.

Art. 4º Los jerarcas de los incisos 02 al 14 proporcionarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de los sesenta días de la vigencia de la presente Ley, la relación de los funcionarios de sus dependencias que posean estudios aprobados en alguna rama de la medicina u odontología, a efectos de ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

De dicha redistribución, solamente podrán exceptuarse aquellos casos debidamente fundados por razones de servicio a juicio de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Las redistribuciones que se realicen por esta causa, se regirán por lo dispuesto en el capítulo III de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Art. 5º Autorízase al Poder Ejecutivo a reforzar los créditos presupuestales de suministros por las obligaciones impagas que los incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional mantengan con los entes públicos proveedores al 30 de junio de 1990.

Dichos importes surgirán de una conciliación de adeudos entre ambas partes, que serán verificadas por la Contaduría General de la Nación.

Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar un régimen de facilidades para compensar y pagar los adeudos anteriores a la fecha indicada en el inciso primero entre los incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional y los entes públicos proveedores de suministros, así como entre dichos entes, pudiéndose establecer mecanismos de reajuste e intereses, los cuales estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 6º Establécese que, a partir del 1º de enero de 1992, el régimen general de adquisiciones de los organismos estatales y paraestatales, tendrá la misma protección a la industria nacional que tengan las demás adquisiciones en el mercado.

El margen de preferencia establecido en el artículo 374 de la ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, disminuirá al 20% (veinte por ciento) a partir del 1º de enero de 1991, al 10% (diez por ciento) al 1º de julio de 1991, y quedará eliminado el 1º de enero de 1992.

Art. 7º Agrégase al numeral 3) del artículo 482 de la Sección 2, De los Contratos del Estado, de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el siguiente literal:

"N) Las adquisiciones que se realicen en el marco de acuerdos intergubernamentales o con entidades estatales extranjeras, que involucren un intercambio compensado con productos nacionales de exportación".

Art. 8º En las contrataciones del Estado, Entes Autonómos y Servicios Descentralizados, los pliegos generales y particulares a que refiere el artículo 489 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, aun en los casos previstos en el artículo 486 de la referida Ley, a efectos de asegurar la igualdad de tratamiento de los oferentes, deberán ajustarse a los siguientes criterios:

1) A los oferentes de productos, servicios u obras nacionales, se les permitirá:

A) Ofertar en la misma moneda de pago que a los restantes oferentes;
B) Obtener los mismos instrumentos de crédito o de pago que los restantes oferentes, incluyendo la apertura de cartas de crédito.

2) En los casos que la adquisición del exterior se encontrare exonerada de tributos a la importación o del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se sumarán idealmente a la oferta del exterior. El monto así calculado será el que se utilice en la comparación de ofertas.

3) En las adquisiciones tanto de plaza como del exterior se requerirá que los oferentes coticen los objetos puestos en el almacén del comprador, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.

Art. 9º Sustitúyese el inciso segundo del artículo 13 de la ley 15.783, de 28 de noviembre de 1985, por el siguiente:

"Los haberes generados entre esa fecha y la del efectivo reintegro del funcionario le serán abonados, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de su efectiva reincorporación, en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, hasta la cancelación definitiva. Dichas cuotas se liquidarán conjuntamente con el sueldo y se incrementarán en el mismo porcentaje y en cada oportunidad en que se disponga aumento de las retribuciones personales de los funcionarios públicos".

Art. 10. Para la renovación de los contratos de ingreso a la función pública celebrados antes del 13 de marzo de 1990, se prescindirá de los requisitos establecidos en el artículo 1º de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Art. 11. El ingreso a la función pública en los escalafones E, F y R, al amparo de las excepciones previstas en los artículos 1º y 4º de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, sólo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos, de méritos y prueba de aptitud o mediante sorteo.

Art. 12. El delegado de los funcionarios que integrará el Tribunal a que refiere el artículo 12 de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, será elegido por voto secreto.

Art. 13. El asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil a que refiere el artículo 14 de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, respecto a la Administración Central y a los Servicios Descentralizados, se realizará con la participación de un delegado de los gremios representativos de los funcionarios.

Art. 14. Sustitúyese el inciso primero del artículo 16 de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, por el siguiente:

"Las necesidades de personal de la Administración Pública serán cubiertas con funcionarios declarados excedentes del Poder Ejecutivo, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales, sean presupuestados o contratados con carácter permanente, de los escalafones civiles. No podrán ser declarados excedentes los funcionarios de los escalafones docentes y del Servicio Exterior, como así tampoco aquellos que revistan en cargos políticos o de particular confianza".

CAPITULO II

INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Inciso 02

Presidencia de la República

Artículo 15. Inclúyese en las excepciones del artículo 71 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, al programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Art. 16. Declárase que el cargo de Director de Proyectos de Desarrollo Regional del programa "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" unidad ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo" creado por el artículo 59 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, es de particular confianza.

La retribución será la establecida en el literal c) del artículo 9º de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 17. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil deberán proporcionar los datos e informes que soliciten los Legisladores para llenar sus cometidos, que se tramitarán por escrito por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva.

Inciso 03

Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 18. Deróganse los artículos 38 y 10 de las leyes 9.461, de 31 de enero de 1935 y 12.802, de 30 de noviembre de 1960, respectivamente, en la redacción dada por el artículo 115 del decreto ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y el porcentaje del 50% (cincuenta por ciento) del haber previsto en el artículo 102 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Cuando se designe personal militar en misión oficial en el extranjero, integrando fuerzas para el cumplimiento de una misión específica o por obligaciones internacionales contraídas por la República, el Poder Ejecutivo dispondrá el pago de un suplemento equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo militar y compensaciones correspondientes. Este suplemento no se abonará si el personal indicado percibe viáticos a cargo del Estado por sus obligaciones en el exterior.

Art. 19. La adquisición en el exterior de materiales y equipamiento para la Armada Nacional será financiada en el ejercicio 1990 de la siguiente manera:

A) Una partida de U$S 1:597.685 (dólares de los Estados Unidos de América un millón quinientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco) con cargo a la financiación 1.5 endeudamiento Externo, que se habilitará en el programa 003 "Marina - Armada Nacional";

B) El saldo se atenderá con cargo a los fondos extrapresupuestales de los distintos programas del inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", según lo determine el Poder Ejecutivo. A tales efectos deberán adecuarse los respectivos preventivos dentro de los treinta días de publicada la presente Ley.

Art. 20. Derógase el literal c) del artículo 195 del decreto ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984.

Art. 21. Otórgase, a partir del 1º de octubre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990, una compensación mensual de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil), sujeta a montepío, al personal militar que se establece a continuación:

A) Alférez, Teniente 2º, teniente 1º y Capitán y equivalentes;

B) Personal subalterno combatiente del grado soldado de 2da. a Sargento y equivalentes.

Art. 22. Extiéndese a los Oficiales Superiores de la Armada Nacional, Fuerza Aérea y Prefectura Nacional Naval lo dispuesto por el artículo 239 del decreto ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984, con vigencia al 1º de febrero de 1985.

Dicha asignación no generará derecho a percibir ninguna suma retroactividad, cualquiera sea el estado militar de los beneficiarios.

Inciso 04

Ministerio del Interior

Artículo 23. Los integrantes del Personal Subalterno del subescalafón de Policía Ejecutiva que cumplan como mínimo 48 horas semanales de labor y que efectivamente desarrollen funciones ejecutivas de conformidad con el literal A) del articulo 41 de la ley 13.963, de 22 de mayo de 1971, percibirán una compensación mensual sujeta a montepío de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil).

El Personal Superior del subescalafón ejecutivo que ejerza su función en las Jefaturas de Policía, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Dirección Nacional de Cárceles, Penintenciaría y Centros de Recuperacion, Dirección Nacional de Policía Técnica y Dirección Nacional de Bomberos, percibirá también la compensación referida.

Lo dispuesto en el presente artículo tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 24. Autorízase al Poder Ejecutivo, por única vez, a transformar en el cargo inmed

iato superior los cargos ocupados por funcionarios policiales del personal subalterno del subescalafón ejecutivo que estén percibiendo, a la fecha de esta Ley y por aplicación del beneficio de permanencia en el grado, las remuneraciones salariales del cargo superior inmediato.

Art. 25. Autorízase al Poder Ejecutivo a actualizar cuatrimestralmente los precios que percibe el Inciso 04 "Ministerio del Interior" por los servicios que preste hasta la variación registrada por el Indice General de los Precios del consumo, con excepción de aquellos que se ajusten por otro procedimiento.

Inciso 05

Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 26. Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y finanzas" a contratar a término, por el régimen de arrendamiento de servicios, a personal que preste tareas en la cafetería destinada a los funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación y en el Jardín Maternal para los hijos de dichos funcionarios. Quienes de acuerdo a dichas contrataciones presten servicios no revestirán la calidad de funcionarios públicos.

Art. 27. Fíjase, por única vez, una partida de N$ 491.050.000 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y un millones cincuenta mil) equivalentes a U$S 610.000 (dólares de los Estados Unidos de América seiscientos diez mil) como contrapartida nacional del Convenio sobre Cooperación Técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (ATN/SF 3449-UR) para la realización en la Dirección General Impositiva de un proyecto sobre "Ampliación y Consolidación del Registro Unico de Contribuyentes, Cuenta Corriente Tributaria y Adiestramiento de Personal".

Este crédito regirá a partir del 1º de junio de 1990.

Art. 28. Suprímense el programa 011 "Investigación de Mercados y Regularización de Precios" y su correspondiente unidad ejecutora 011 "Dirección Nacional de Contralor de Precios e Ingresos".

Las funciones y cometidos asignados a dicha unidad ejecutora pasarán a ser desempeñados por la unidad ejecutora 001 "Direción General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 29. El Poder ejecutivo determinará los funcionarios y el crédito de retribuciones personales de la Dirección Nacional de Contralor de Precios e Ingresos y el programa 011 "Investigación de Mercados y Regulación de Precios" que pasarán a integrar la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas y el programa 001 "Administración de recursos de Apoyo a la conducción Económico-Financiera", respectivamente, a efectos de poder dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas.

Los funcionarios excedentes se regirán por lo dispuesto en el capítulo III de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Art. 30. Los creditos presupuestales para gastos de funcionamiento e inversiones, muebles, útiles y documentación del programa y unidad ejecutora que se suprimen por el artículo 28 de la presente Ley pasarán a integrar el programa y unidad ejecutora al cual se transfieren sus cometidos.

Art. 31. Suprímese el cargo de particular confianza de Director de la Dirección Nacional de Contralor de Precios e Ingresos.

Art. 32. Autorízase a los funcinarios de los Programas 001 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas" y 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a realizar, en ocasión de las tareas que demande la preparación del Presupuesto Nacional y de las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal hasta un máximo de cien horas extras mensuales pudiendo efectuar, como máximo, cuatro horas extras diarias.

Inciso 06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 33. Sustitúyese el literal B) del artículo 49 del decreto ley 15.167, de 6 de agosto de 1981, por el siguiente:

"B) El pago de embalaje, transporte y fletes y seguro, en las condiciones establecidas en el literal c) del artículo 43 de la ley 15.767, de 13 de setiembre de 1985".

Art. 34. Autorízase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a través de la Dirección del Instituto Artigas del servicio Exterior (IASE), a arrendar su anfiteatro en los casos que lo estime oportuno. El producido del arrendamiento será recaudado por IASE y se destinará el 50% (cincuenta por ciento) a Rentas Generales. El restante 50% (cincuenta por ciento) será para gastos de funcionamiento, a excepción de retribuciones personales, e inversiones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Poder Ejecutivo fijará el precio del arrendamiento en Unidades Reajustables.

Inciso 12

Ministerio de Salud Pública

Artículo 35. Sustitúyese el artículo 445 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 445. Créase en el programa 001 "Administración Superior" unidad ejecutora 001 "Administración Superior" el cargo de Subdirector General de la Salud que será de particular confianza (Técnico Profesional en el área de la salud)".

Art. 36. Los fondos extrapresupuestales recaudados por la unidad ejecutora 001 "Administración Superior" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" podrán destinarse, en caso de ser necesario, a atender el pago de adquisiciones de bienes o de servicios no personales con destino a las unidades ejecutoras dependientes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Art. 37. Increméntase, a partir del 1º de enero de 1990, la partida fijada en el artículo 270 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en el programa 002 "Prestación Integral de los Servicios de Salud", en la suma de N$ 366:000.000,00 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis millones).

Art. 38. Increméntase, a partir del 1º de enero de 1990, la partida fijada por el artículo 245 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en el programa 002 "Prestación Integral de los Servicios de Salud", en la suma de N$ 115:200.000,00 (nuevos pesos ciento quince millones doscientos mil).

Inciso 14

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Artículo 39. Incórporase al Presupuesto Nacional el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" cuyos objetivos y metas se describen en la ley 16.112, de 30 de mayo de 1990.

Tendrá a su cargo la ejecución de los programas presupuestales siguientes:

001 "Administración Superior"
unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"
002 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de vivienda e instrumentación de la política en la materia"
unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda"
003 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de desarrollo urbano y territorial"
unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial"
004 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de protección de medio ambiente"
unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente"

Art. 40. Créanse, a partir del 1º de julio de 1990, en el programa 001 "Administración Superior", un cargo de Director General de Secretaría y un cargo de Subdirector General de Secretaría, que tendrán el carácter de particular confianza.

Art. 41. Créanse, a partir de la promulgación de la presente Ley, un cargo de Asesor Letrado A 22, serie Abogado; un cargo de Director de División A 22, serie Contador, y un cargo de Asesor Notarial A 21, serie Escribano, que tendrán un régimen de 40 horas semanales de labor y percibirán, como mínimo, el 80% (ochenta por ciento) de la compensación establecida en el artículo 50 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 42. Los funcionarios que se designen en los cargos creados por el artículo anterior, deberán ser funcionarios públicos. Percibirán la diferencia entre las remuneraciones de estos cargos y las de sus oficinas de origen desde la fecha de promulgación de la presente Ley.

En caso de que en sus oficinas de origen, las remuneraciones fueren mayores, las diferencias serán recibidas como compensación a los funcionarios y sujetas a montepío, considerándose de naturaleza salarial a todos los efectos.

Art. 43. Créanse, a partir del 1º de julio de 1990, en los programas que se indican, los siguientes cargos:

-programa 002 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de vivienda e instrumentación de la política en la materia" unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda" un cargo de Director Nacinal de Vivienda.

-programa 003 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de desarrollo urbano y territorial" unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", un cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial.

-programa 004 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de protección de medio ambiente" unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente", un cargo de Director Nacional de Medio Ambiente.

Los cargos referidos precedentemente tendrán el carácter de particular confianza y les corresponderá la remuneración establecida en el literal c) del artículo 9º de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 44. Asígnase al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" las siguientes partidas anuales, las que se habilitarán en su totalidad a partir del 1º de julio de 1990.

Rubro	Descripción	Importe N$
0	Servicios personales	39:217.000
2	Materiales y suministros	59:000.000
3	Servicios no personales	67:408.000
4.7	Motores y partes para reemplazo	2:400.000
7	Subsidios y otras transferencias	10:800.000
9	Asignaciones globales	1:500.000

Facúltase al referido Inciso a realizar la apertura por subrubros, así como la distribución de las partidas asignadas entre los programas correspondientes.

Art. 45. El financiamiento de los programas de funcionamiento y proyectos de inversión cuya fuente original no fuere rentas Generales, que se transfieran según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 16.112, de 30 de mayo de 1990, quedará de cargo de Rentas Generales.

Art. 46. Asígnase, por única vez, una partida de N$ 48:300.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho millones trescientos mil) para equipamiento.

La presente disposición regirá a partir del 1º de julio de 1990.

Art. 47. Establécese un régimen de 40 horas semanales de labor para los funcionarios del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

CAPITULO III

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Inciso 16

Poder Judicial

Artículo 48. Incrementase la partida creada por el literal a) del artículo 516 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del ejercicio 1990, en N$ 150:000.000 (nuevos pesos ciento cincuenta millones) a valores del 1º de enero de 1990.

Art. 49. Extiéndese la compensación especial no sujeta a montepío dispuesta por el artículo 112 de la ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988, a los Jueces de Paz Departamentales del Interior y a los Jueces de Paz de las ciudades del interior.

Art. 50. La facultad otorgada a la Suprema Corte de Justicia por el artículo 121 de la ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988, también podrá ser ejercida respecto a todos los Juzgados de la República, cualquiera sea su materia.

Art. 51. Extiéndese la excepción establecida en el inciso 2º del artículo 2º de la ley 16.053, de 20 de julio de 1989, a aquellos Juzgados en los que la Suprema Corte de Justicia, por resolución fundada, disponga que actúen simultáneamente de conformidad con los anteriores y nuevos procedimientos en primera instancia.

Art. 52. Cuando los tribunales colegiados eleven expedientes en casación a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, deberán remitir conjuntamente los facsímiles a que refiere el artículo 344.2 del Código General del Proceso, los que tendrán el mismo valor que si fueran certificados por el Secretario de aquella Corporación.

Los órganos colegiados podrán disponer la destrucción de dichos facsímiles, cuando no fuere de utilidad ulterior su conservación.

Art. 53. Transfórmase un cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Interior en Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia el que quedará equiparado, a todos los efectos de la carrera judicial como en su dotación, a los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior.

Inciso 18

Corte Electoral

Artículo 54. Incrementase, a partir del 1º de enero de 1990, el rubro 3 "Servicios no Personales", excepto suministros, en N$ 46:000.000 (nuevos pesos cuarenta y seis millones).

Art. 55. Fíjase el crédito para gastos con cargo al rubro 3 "Servicios no Personales", renglón 3.8.9, derivado 004, en N$ 3:220.000 (nuevos pesos tres millones doscientos veinte mil), equivalente a U$S 4.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil) para el ejercicio 1990, a fin de efectuar los contratos de arrendamiento de obra necesarios para programar y poner en marcha el equipo de computación del Departamento de Contaduría.

Art. 56. Increméntanse, a partir del 1º de enero de 1990, el crédito para inversiones en N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones) para atender el proyecto 001 "Reparación y Mejoras de las Oficinas Electorales Departamentales".

Art. 57. Los funcionarios de los escalafones D a F que a la fecha de promulgación de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por resolución de la Corte Electoral hubieren desempeñado en forma contínua y durante un lapso no menos de cuatro años tareas propias del escalafón C y continúen haciéndolo al presente, podrán solicitar su regularización presupuestal mediante la incorporación en el grado equivalente de dicho escalafón.

Regirán al efecto las demás disposiciones, excepciones, plazos y condiciones establecidas por el artículo 337 de la citada ley.

Inciso 25

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Artículo 58. Otórgase, a partir del 1º de octubre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990, una partida mensual sujeta a montepío de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) a los maestros del escalafón H de la unidad ejecutora 002 "Consejo de Educación Primaria" que ejerzan efectivamente la docencia directa a educandos en establecimientos de dicha unidad. En caso de acumulación de cargos, la partida se abonará sólo en el de remuneración mayor.

Inciso 26

Universidad de la República

Artículo 59. Sustitúyense los literales D) y E) del artículo 382 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por los siguientes:

"D) Reforzar las asignaciones de inversiones con créditos destinados a gastos corrientes o al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".
E) Para reforzar los créditos de los rubros 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Servicios no Personales" y los subrubros 4.7 "Motores y partes para reemplazo" y 5.4 "Semovientes", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones y de los asignados al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

Art. 60. El fondo permanente que se asigne al Inciso 26 "Universidad de la República" de acuerdo a lo establecido por el artículo 535 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, será equivalente a dos duodécimos de la suma total asignada en el respectivo presupuesto para gastos de funcionamiento, con excepción de la correspondiente a retribución de servicios personales, cargas legales y prestaciones de carácter social, y suministros de bienes o servicios efectuados por organismos estatales y paraestatales. Dicho monto será ajustado anualmente al 1º de enero de cada año de acuerdo a los créditos permanentes vigentes a esa fecha.

Art. 61. El monto resultante de los descuentos sobre sueldos de los funcionarios docentes y no docentes de la unidad ejecutora 015 "Hospital de Clínicas", como consecuencia de sanciones, inasistencias o impuntualidades, se destinará a la contratación de suplentes.
A tales efectos la Universidad de la República comunicará mensualmente a la Contaduría General de la Nación los descuentos efectuados, quien habilitará la asignación correspondiente en el renglón 0.7.3, derivado 332 "Retribuciones Funcionarios que sustituyen Funciones Centros Asistenciales", procediendo a la baja del monto respectivo en el crédito de origen.

Art. 62. Los créditos presupuestales correspondientes a licencias sin goce de sueldo y apartamientos de la carrera administrativa, en este caso para los funcionarios docentes, serán utilizados para la contratación de suplentes en los servicios respectivos.

Art. 63. Los créditos asignados para las partidas correspondientes a becas y seguro de salud del programa 003 "Bienestar Universitario", se ajustarán periódicamente en la forma dispuesta por el artículo 6º de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

CAPITULO IV

Inciso 21

Subsidios y Subvenciones

Artículo 64. Increméntase, para el ejercicio 1990, el monto del subsidio fijado para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) en N$ 443:769.000 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil) para regularizar los adeudos pendientes de pago con organismos públicos.

Art. 65. Fíjase en hasta N$ 36:000.000 (nuevos pesos treinta y seis millones) la subvención concedida por el inciso primero del artículo 409 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, al Instituto Psico-Pedagógico Uruguayo.

CAPITULO V

Inciso 24

Diversos Créditos

Artículo 66. transfiérese del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" al Inciso 24 "Diversos Créditos", el programa "Generación y Transferencia de Tecnología", habilitándose los saldos del mismo a la fecha de promulgación de la presente Ley.
Dicho programa será ejecutado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), el que administrará la partida establecida precedentemente.

Art. 67. Autorízase al Inciso 10 "Ministerio de Transporte Y Obras Públicas" a transferir del crédito asignado por el proyecto 812 "Puentes Varios", financiación FIMTOP del programa 003 "Dirección Nacional de Vialidad", la suma de N$ 755:000.000 (nuevos pesos setecientos cincuenta y cinco millones) del ejercicio 1990, a valores del 1º de enero de 1990, al crédito asignado por el artículo 366 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, incrementado por el artículo 94 de la ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, para financiar gastos de traslado de docentes a centros de enseñanza de difícil acceso en el interior de la República.

CAPITULO VI

NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 68. Declárase que las disposiciones del Título II del Libro II del Código General del Proceso, relativas al proceso cautelar, no han afectado la vigencia de los artículos 87 a 90 del Código Tributario, que regían a la fecha de la promulgación de aquél.

Art. 69. Facúltase a la Dirección General Impositiva a proceder a clausurar, hasta por un lapso de seis días hábiles, los establecimientos de los sujetos pasivos en los casos en que se compruebe que realicen ventas o presten servicios sin emitir factura o documento equivalente cuando corresponda, escrituren facturas por un importe menor al real o transgredan el régimen general de documentación.
Los hechos constitutivos de la infracción serán documentados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Código Tributario y la clausura deberá decretarse por resolución fundada.
Los recursos que se interpongan contra dicha resolución no tendrán efecto suspensivo.
La Dirección General Impositiva podrá contar con el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir esta disposición.

Art. 70. Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y de percepción de todos los impuestos que recaude la Dirección General Impositiva.

Art. 71. Interprétase que el término "ingreso neto" a efectos de la aplicación del artículo 14 del Título 7 del Texto Ordenado 1987 corresponde al ingreso bruto menos la deducción de los costos de producción establecidos en el inciso primero del artículo 11 del referido Título.

Art. 72. Sustitúyese el inciso final del artículo 445 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"Esta disposición regirá exclusivamente para los ejercicios cerrados desde el 1º de enero de 1987 en adelante".

IMPUESTO A LAS COMISIONES

Artículo 73. Agrégase al artículo 20 del título 4 del texto Ordenado 1987, el siguiente literal:

"D) Las derivadas de los ingresos comprendidos en el Impuesto a las Comisiones".

Art. 74 (Hecho generador). - Créase un tributo que gravará los ingresos devengados por los sujetos pasivos de este impuesto en concepto de comisiones u otro tipo de retribuciones.

Art. 75 (Configuración del hecho generador). - El hecho generador se considera configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la realización del servicio gravado.
Dichas prestaciones se presumirán realizadas en la fecha de la factura respectiva, sin perjuicio de las facultades de la Administración de fijar la misma cuando existiera omisión, anticipación, o retardo en la factura.
En todos los casos en que la contraprestación no se haga efectiva, total o parcialmente por insolvencia del deudor, prescripción, mandato judicial, rescisión del contrato, bonificación, descuento o ajuste posterior de precio o por cualquier otra causa ajena a la voluntad del contribuyente, éste tendrá derecho a la deducción del monto correspondiente.

Art. 76 (Monto imponible). - El monto imponible estará constituido por la contraprestación devengada, correspondiente a la prestación del servicio gravado.

Art. 77 (Exoneraciones). - Estarán exoneradas las comisiones u otro tipo de retribuciones obtenidas al amparo de la ley 15.921, de 17 de diciembre de 1987.

Art. 78 (Sujetos pasivos). - Serán sujetos pasivos quienes obtengan los ingresos de referencia en su calidad de mandatarios, comisionistas o consignatarios, mediadores, corredores de cambio, agentes de comercio exterior, despachantes de aduana, rematadores, corredores y quienes desempeñen actividades de similar naturaleza aunque tengan otra denominación.
Quedan exceptuados los profesionales universitarios en el ejercicio de su profesión.

Art. 79 (Tasa). - En 1991 la tasa máxima del impuesto será del 5% (cinco por ciento); a partir del 1º de enero de 1992 la tasa máxima sera del 7% (siete por ciento) y a partir del 1º de enero de 1993 será del 9% (nueve por ciento).
Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la misma dentro del referido límite.

Art. 80 (Declaración jurada y pago). - El impuesto se liquidará y pagará en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 81. - El Poder Ejecutivo fijará anualmente, para las actividades que determine, el monto de ingresos hasta el cual los contribuyentes del impuesto no quedarán alcanzados por el mismo.

TRIBUTO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 82. - Créase un tributo que gravará los escritos que se presenten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por cada parte ya sea actor, demandado o tercerista.
El referido tributo deberá ser abonado tantas veces como litigantes comparezcan.

Art. 83. - El tributo a que refiere el artículo anterior será de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
El Poder Ejecutivo actualizará anualmente dicha suma con vigencia al 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación del Indice General de los Precios del

Consumo determinado por la Dirección General de Estadística y Censos, en el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año anterior.

Art. 84. - El Tribunal de lo Contencioso Administrativo será el agente recaudador y reglamentará la forma de instrumentación y pago del tributo.

Art. 85. - De los fondos líquidos resultantes, deducidos los gastos de emisión y percepción, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dispondrá de hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones) para financiar exclusivamente gastos e inversiones correspondiente a ese organismo y se regirá por las normas que regulan el uso de los fondos extrapresupuestales.

Dichos fondos también podrán utilizarse, en forma transitoria, para adelantar pagos de erogaciones que tengan otra financiación.

El referido importe se ajustará al 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación del Indice General de los Precios del Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos. El saldo restante será depositado en el Tesoro Nacional.

Art. 86. Estarán exonerados de este tributo:

A) El Estado, los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con excepción de aquéllos de carácter comercial o industrial;

B) Los que perciban ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos, así como sus demandados (artículo 254 de la Constitución de la República). El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reglamentará la forma de acreditar el extremo.

C) Los escritos presentados con la firma de los letrados dependientes de la Asesoría de la Defensoría de Oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

IMPUESTO JUDICIAL

Artículo 87. Los actos procesales que se indican en el artículo siguiente y que se realicen ante el Poder Judicial tributarán un impuesto cuyo valor se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

Monto del Asunto	Valor
Hasta	N$ 500.000: N$ 1.000
De más de	N$ 500.000 hasta N$ 1:000.000: N$ 2.500
De más de	N$ 1:000.000 hasta N$ N$ 2:500.000: N$ 4.000
De más de	N$ 2:500.000 hasta N$ 5:000.000: N$ 5.000
De más de	N$ 5:000.000 hasta N$ 10:000.000: N$ 6.000
De más de	N$ 10:000.000 hasta N$ 25:000.000: N$ 7.500

Desde N$ 25:000.000 (nuevos pesos veinticinco millones) en adelante, el valor será de N$ 7.500 (nuevos pesos siete mil quinientos) aumentado a razón de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por cada N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones) o fracción excedente.

En los juicios de desalojo y en los asuntos por pensiones se regulará la escala anterior atendiendo al monto del importe total de un año de arrendamiento o pensión.

En el primer escrito o acta el actor o interesado de la gestión deberá expresar el valor que atribuye al asunto y, de acuerdo con dicha estimación, se aplicará la escala precedente, sin perjuicio de la facultad del Juez de aumentar dicho valor si lo considerara no ajustado.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria se regirán, según la jurisdicción donde se hubieren iniciado y hasta su conclusión, de acuerdo con la siguiente escala:

-En los Juzgados de Paz, N$ 1.000 (nuevos pesos un mil)
-En los Juzgados Letrados, Tribunales de Apelaciones y Suprema Corte de Justicia, N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

En los juicios sucesorios se iniciará el asunto con el tributo que corresponde al Juzgado en que se tramita y fijado el acervo líquido de la herencia, gananciales y restituciones dotales y maritales, que a tal efecto se sumarán, se liquidará aquél con arreglo a dicho monto.

Cuando se trate de comparecencias en audiencias en juicios regidos por el Código General del Proceso, el tributo a pagar será del doble del indicado precedentemente.

Art. 88. El tributo fijado en el artículo anterior gravará los siguientes actos procesales de las partes:

A) Demanda principal, contestación, reconvención y contestación de la misma;
B) Demanda en juicio monitorio y oposición de excepciones;
C) Demanda incidental escrita y contestación;
D) Escrito de iniciación en los procesos voluntarios;
E) Comparecencia a cada audiencia de conciliación, preliminar o complementaria, en primera o segunda instancia;
F) Interposición de recursos de apelación y casación y contestación a los mismos y acción y excepción de inconstitucionalidad;
G) Escritos de prueba en los juicios que se rigen por el Código General del Proceso;
H) Demanda de ejecución de sentencia y contestación.

En caso de integración plurisubjetiva de alguna de las partes, cada integrante abonará íntegro el tributo por los actos procesales que realice, salvo que comparezcan por procurador común.

Art. 89. En los casos de quiebra, concursos, liquidaciones de sociedades y concordatos, el monto del tributo será el que corresponda a la jurisdicción ante la cual se tramita.

No obstante ello el Juez de la causa, en cualquier tiempo, podrá fijar el monto del asunto a los efectos de la aplicación del tributo.

Art. 90. En la intimación de pago de alquileres se deberá pagar:

A) Cuando los alquileres mensuales no excedan de N$ 20.000,00: N$ 500,00; Alquileres mensuales de más de N$ 20.000,00 hasta N$ 60.000,00: N$ 1.000,00; Alquileres mensuales de más de N$ 60.000,00: N$ 2.500,00;

B) Cuando se trate de intimación o de desalojo de comodatarios precarios, pensionistas y huéspedes de hoteles: N$ 2.500,00.

Art. 91. En materia penal se actuará sin abonar previamente el tributo. En caso de condena se repondrá el mismo aplicando la escala que corresponda al Juzgado Letrado donde se sustanció el expediente.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando se formulen denuncias o querellas por particulares, los Jueces podrán ordenar que el trámite quede sujeto a lo dispuesto precedentemente en cuanto a los tributos por los escritos o exposiciones que se promuevan hasta el auto de procesamiento.

Art. 92. La parte del trabajador estará exonerada del pago de tributos judiciales pero el patrono deberá satisfacerlos en caso de ser condenado al pago de la demanda con costos.

Art. 93. Estarán eximidos de los tributos establecidos:

1) El Estado, los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con excepción de aquellos de carácter comercial o industrial.
2) Las personas físicas o jurídicas que disfruten de auxiliatoria de pobreza.
3) Los que gestionen la auxiliatoria de pobreza y los que interpongan el recurso de "habeas corpus" sin perjuicio de la resolución definitiva, podrán actuar en el juicio principal sin pagar los tributos que establece la presente Ley, siempre que sea indispensable, en opinión del Juez, para la conservación de su derecho. En los asuntos no susceptibles de apreciación pecuniaria la auxiliatoria de pobreza será otorgada en todos los casos en que el interesado pruebe que sus recursos son inferiores a dos salarios mínimos nacionales. En los demás casos el Juez apreciará los recursos del solicitante en relación al tributo que corresponda.
4) Los que promuevan acción por alimentos, "litis expensas" o acción de amparo, sin perjuicio de las condenaciones o reposiciones que correspondan.
5) Los exhortos y cartas rogatorias del exterior cuando en el país de origen exista reciprocidad para con la República respecto a la liberación de tributos judiciales y los que se cursen en materia penal.

En los asuntos de competencia de los Juzgados de Menores y de Familia, los Tribunales y Jueces podrán conceder exenciones sin perjuicio de las condenaciones y reintegros que se dispongan.

Estas exenciones son revocables de oficio.

La concesión o revocación de este beneficio solamente admite recurso de reposición.

Art. 94. El tributo que se crea por las disposiciones precedentes deberá ser abonado en forma previa a la presentación de los respectivos escritos o, en su caso, de la comparecencia a las audiencias.

La Suprema Corte de Justicia recaudará este tributo y reglamentará la forma e instrumentación del mismo.

Art. 95. El Poder Ejecutivo actualizará anualmente la escala de montos y tributos correspondientes, con vigencia al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del Indice General de los Precios del Consumo determinado por la Dirección General de Estadística y Censos, en el período comprendido entre el 1º de diciembre al 30 de noviembre del año anterior.

Art. 96. De los fondos líquidos resultantes, deducidos los gastos de emisión y percepción, la Suprema Corte de Justicia dispondrá de hasta N$ 241:500.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta y un millones quinientos mil) para financiar exclusivamente gastos e inversiones correspondientes a ese organismo y se regirá por las normas que regulan el uso de los fondos extrapresupuestales.

Dichos fondos también podrán utilizarse, en forma transitoria, para adelantar pagos de erogaciones que tengan otra financiación.

El referido importe se ajustará al 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación del Indice General de los Precios del Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos. El saldo restante será depositado en el Tesoro Nacional.

Art. 97. Deróganse los artículos 546 a 560 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 98. (Disposición transitoria). - A los efectos de la primera actualización de los tributos Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo se tomará en cuenta el período comprendido entre el 1º de enero de 1990 y el 30 de noviembre de 1990.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 99. Sustitúyese el inciso primero del artículo 97 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, por el siguiente:

"El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) es persona pública no estatal y será administrado por una Comisión Directiva integrada de la siguiente forma: un delegado del Ministerio de Industria y Energía, que la presidirá; un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay, y un delegado de la Cámara de Industrias del

Uruguay. El Presidente de la Comisión Directiva deberá ser designado entre personas de reconocida solvencia en la materia que compete a la institución y su remuneración será equivalente a la establecida en el literal c) del artículo 9º de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986".

Art. 100. Las personas de derecho público no estatal presentarán ante el Ministerio que corresponda, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un presupuesto de funcionamiento e inversiones para el ejercicio siguiente y un balance de ejecución por el ejercicio anterior, acompañado con un informe de auditoría contable y de gestión realizado por profesionales independientes.

El Poder Ejecutivo, previa verificación, los incluirá a título informativo en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio respectivo.

A efectos de la uniformización de la información, el Poder Ejecutivo determinará la forma de presentación de los documentos referidos.

Art. 101. Las entidades privadas que perciban fondos públicos deberán presentar ante la Contaduría General de la Nación, en la forma que ésta determine, antes del 30 de abril de cada año, un balance de ejecución del ejercicio anterior.

El Poder Ejecutivo lo incluirá, a título informativo, en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a ese ejercicio.

Art. 102. Los jubilados o retirados que desempeñen cargos de carácter electivo, los Ministros de Estado y los miembros de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, podrán optar entre la asignación de pasividad o las dietas o sueldos que les corresponda en virtud del ejercicio de dichos cargos, independientemente de los gastos de representación y aguinaldo que por el mismo motivo les correspondiere.

Cuando el jubilado o retirado opte por la asignación de pasividad, el organismo al que pertenezca verterá donde sea servida dicha pasividad el importe de las dietas o sueldos que le hubieren correspondido.

Esta disposición regirá a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 103. El Tribunal de Cuentas adoptará las medidas conducentes a que el dictamen referido en el literal D) del artículo 211 de la Constitución de la República sea presentado a la Asamblea General al mismo tiempo que el Mensaje y proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Art. 104. El Poder Ejecutivo adjuntará a la información de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de cada ejercicio, el resultado de gestión del Banco Central del Uruguay originado por las operaciones en las que actúa como agente financiero del Estado.

Art. 105. Facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir por las declaraciones juradas de los administrados o quienes los representen u otros medios de prueba idóneos, las exigencias legales de presentación de certificados en los trámites administrativos a realizarse ante la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

La misma facultad, en su ámbito de competencia, tendrán los restantes organismos públicos.

Art. 106. La autoridad máxima de los Organismos a que refieren los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República podrán delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 107. Declárase que el "Asistente Social Universitario" y el "Psicólogo" con título expedido por la Universidad de la República, la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" o reconocido o revalidado por autoridad competente, están comprendidos en el artículo 29 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

Art. 108. Sustitúyese el artículo 19 de la ley 16.107, de 31 de marzo de 1990, por el siguiente:

"ARTICULO 19. Los Propietarios de predios rurales en los que no existiere explotación agropecuaria, serán responsable, del pago de la contribución patronal según la ley 15.852, de 24 de diciembre de 1986, sin perjuicio de su derecho de repetición contra el que disponiendo del inmueble no lo explotare, siendo la tasa aplicable del 50% (cincuenta por ciento) superior a la que corresponda de aplicar el artículo 13 de la presente Ley. No se considerarán incluidos en la obligación de pago de la citada contribución patronal los predios rurales o superficies ocupadas en zona rural, en las que sólo se realicen tareas agropecuarias destinadas al autoconsumo familiar o actividades industriales, comerciales, deportivas, recreativas u otras distintas de la explotación agropecuaria, debidamente justificadas. El Poder Ejecutivo reglamentará su aplicación".

Art. 109. Transfiérese del dominio del Estado, Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" al Gobierno Departamental de Río Negro, la propiedad y posesión de las fracciones de terrenos y sus construcciones, que conforman en la actualidad el ex Frigorífico Fray Bentos (antes Anglo), situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y constituido por los padrones que se describen a continuación: suburbanos: padrones Nos. 3716 y 2368, los que según planos del ingeniero agrimensor Luis A. Carballo, Registro Nº 1148 en Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, de 25 de abril de 1972, y plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli, Registro Nº 2546 en Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, de 23 de enero de 1990, tienen en conjunto un área calculada por diferencia de 24 hectáreas 7.745 metros; padrón Nº 3715, fracción "H" del plano del ingeniero agrimensor Luis A. Carballo, Registro Nº 1148 de 25 de abril de 1972, ya citado; Padrón Nº 2367 parte, fracciones "5" de 7.776 metros; "8" de 1.410 metros; "15" de 1 hectárea 7.386 metros y fracción "28" de 7.887 metros todas del plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli, Registro Nº 2546, de 23 de enero de 1990, ya citado. Rurales: Padrón Nº 70 parte, fracción "B", de 199 hectáreas 3.510 metros, con exclusión de un área de 50 hectáreas que la resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero de 1990, dispuso para la instalación de la Zona Franca Fray Bentos, de explotación estatal, a cargo de la Dirección Nacional de Zonas Francas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", fracción "C" de 4.650 metros y fracción "D" de 26 hectáreas 1.526 metros, todas del plano del ingeniero agrimensor Luis A. Carballo, Registro Nº 1148, de 25 de abril de 1972 ya citado. Cométese a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el levantamiento de los planos que correspondan.

El Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en representación del Estado otorgará la respectiva escritura. No obstante, lo dispuesto en el presente artículo surtirá efecto a partir de la promulgación de la presente Ley.

Los recursos que la Intendencia Municipal de Río Negro obtenga de los bienes transferidos, deberán ser reinvertidos conjunta o indistintamente en la conservación o ampliación de sus instalaciones, así como en la construcción de la infraestructura de obras y servicios de la Zona Franca Fray Bentos, de explotación estatal a cargo de la Dirección Nacional de Zonas Francas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". Dicha transferencia comprende además los bienes muebles descriptos en el Inventario General de Bienes y Existencias suscripto el 24 de mayo de 1989 entre el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y la Intendencia Municipal de Río Negro.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar el control de lo establecido precedentemente de la forma que lo estime pertinente. A tal efecto establecerá dicho control en forma concomitante a la firma de la escritura de transferencia de dominio.

Art. 110. A partir de la vigencia de la presente ley, los depósitos que por disposición legal deban efectuarse en obligaciones Hipotecarias reajustables o en Caja de Ahorro Valores del Banco Hipotecario del Uruguay, se realizarán en Caja de Ahorro Reajustable.

Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay a transferir a cuentas de Caja de Ahorro Reajustable las sumas que por disposición legal, judicial o contractual, se hayan depositado en Unidades Reajustables u Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato que deban constituirse en caso de licitaciones públicas podrán efectuarse en Certificados de Depósito Reajustables en Unidades Reajustables que emita el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 111. Sustitúyese el artículo 18 de la ley 16.017, de 20 de enero de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 18. El régimen de contralor de la obligación del voto regulado por la presente Ley se aplicará durante ciento veinte días contados a partir de los ciento veinte días siguientes de realizado cada acto eleccionario. La Corte Electoral podrá, cuando así lo estime conveniente, modificar dicho término hasta un máximo de un año así como disponer la suspensión de la aplicación de las exigencias de los artículos 9º y 10 de la ley 16.017, de 20 de enero de 1989.

Lo dispuesto precedentemente operará sin perjuicio de la facultad de la Corte Electoral de hacer efectivo el cobro de las multas dispuestas en los artículos 8º, 12 y 14, toda vez que comprobare fehacientemente el incumplimiento del ciudadano de la obligación de votar".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de setiembre de 1990.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Presidente. - Juan Harán Urioste, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 24 de setiembre de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA. - MARIANO R. BRITO. - CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA. - WILSON ELSO GOÑI. - GUSTAVO CERSOSIMO. - CARLOS A. CAT. - JULIO CESAR MAGLIONE. - ALVARO RAMOS. - AMADEO OTATTI FOLLE. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 434/990. - Fija las retribuciones mínimas, para los trabajadores rurales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de setiembre de 1990.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º literal e) del decreto ley 14.791 de fecha 8 de junio de 1978.

Considerando: I) Que de acuerdo a las circunstancias económicas se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales;

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1990, las retribuciones mínimas para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura y ganadería, que reciban alimentación y vivienda, en los montos que a continuación se detallan:

Categoría	Mensual N$	Diaria N$
Administrador	161.280	6.451
Capataz	127.250	5.090
Escribiente	119.990	4.800
Peón Especializado	113.280	4.531
Sereno	113.280	4.531
Peón Chacarero	106.020	4.241
Menores de 18 años	84.290	3.372
Cocinero	84.290	3.372
Servicio Doméstico	73.110	2.925
Tropero y Peón Jornalero		5.195

Artículo 2º Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1990, las retribuciones mínimas para los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se detallan:

Categoría	Mensual N$	Diaria N$
Administrador	150.740	6.030
Capataz	111.080	4.443
Escribiente	103.230	4.130
Peón Especializado	94.890	3.796
Sereno	94.890	3.796
Peón Chacarero	94.890	3.796
Peón	86.500	3.460
Menores de 18 años	66.970	2.679
Cocinero	66.970	2.679
Servicio Doméstico	64.732	2.590
Peón Jornalero y Zafral		4.126

Artículo 3º Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1990 las retribuciones mínimas para los trabajadores de tambos que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se establecen:

Categoría	Mensual N$	Diaria N$
Administrador	161.280	6.451
Capataz	127.250	5.090
Escribiente	119.990	4.800
Tractorista	113.280	4.531
Chacarero	113.280	4.531
Peón	106.020	4.241
Menores de 18 años	84.290	3.372
Cocinero	84.290	3.372
Servicio Doméstico	73.110	2.925
Peón Zafral		5.195

Art. 4º Los trabajadores rurales a que se refieren los artículos precedentes, que no reciban alimentación y vivienda percibirán además de las remuneraciones establecidas, la suma de N$ 58.642 (nuevos pesos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos) mensuales o su equivalente diario de N$ 2.346 (nuevos pesos dos mil trescientos cuarenta y seis).

Art. 5º Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente decreto y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un incremento salarial de un 25,2 % (veinticinco con dos por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 6º Publíquese en dos diarios de circulación nacional, comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - CARLOS A. CAT. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - GUSTAVO FERRES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 439/990. - Establécese que las Especialidades Farmacéuticas, que contengan ZIPREPOL, integran la nómina de Medicamentos Controlados.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 de setiembre de 1990.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 454/976 de 20 de julio de 1976, se reglamentó el decreto ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, que regula la comercialización, uso de estupefacientes y establece medidas contra el comercio ilícito de las drogas.

Resultando: I) Que el artículo 109 del precitado decreto establece que el Ministerio de Salud Pública realizará la revisión del listado de "Medicamentos Controlados" a efectos de su actualización por el Poder Ejecutivo;

II) Que por decreto 470/985 de 3 de setiembre de 1985 se actualizó dicha nómina.

Considerando: I) Que las Comisiones de Sicofármacos y Nacional de Lucha contra las Toxicomanías expresan que el uso terapéutico y la prescripción médica de la especialidad farmacéutica Zipeprol no se cuestiona, pero consideran que el uso indebido fuera de la posología correcta lleva a la adicción e intoxicación, como se ha comprobado y consta en los archivos estadísticos de la citada Comisión;

II) Que de acuerdo a lo expuesto y lo manifestado por la Dirección General de la Salud es recomendable la inclusión de las Especialidades Farmacéuticas que contengan el principio activo Zipeprol en el listado de "Medicamentos Sicofármacos".

Atento: a lo establecido en el artículo 109 del decreto 454/976 de 20 de julio de 1976;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que las Especialidades Farmacéuticas que contengan el principio activo ZIPEPROL, integran la nómina de Medicamentos Controlados a que se refiere el artículo 109 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 454/976 de 27 de julio de 1976.

Art. 2º Comuníquese, publíquese. - **LACALLE HERRERA.** - JULIO CESAR MAGLIONE.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto. - Establécese período de franquicias para el reempadronamiento de automotores.

Junta Departamental de Rivera

La Junta Departamental de Rivera, en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 1990 (Acta Nº 27) aprobó la siguiente ordenanza:

Artículo 1º Establécese un período de franquicias para el reempadronamiento de automotores en el departamento de Rivera, desde la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º Para proceder al reempadronamiento de un vehículo en la Intendencia Municipal de Rivera, el titular del vehículo deberá acreditar:

a) El pago de la patente anual en el Departamento que procede el vehículo y su libreta de circulación;

b) Que el vehículo se encuentre libre de gravámenes y multas, a cuyos efectos presentará certificados libres de gravámenes y multas de la Intendencia de que procede y libre de prendas del Registro respectivo.

Art. 3º Para este trámite se percibirán exclusivamente los derechos correspondientes al valor del juego de chapas - matrículas de la nueva libreta de propiedad y de la Inspección Técnicas correspondiente, quedando exonerado de los derechos de Reempadronamiento.

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Matro. Armandino Sanguinete
Presidente

Carlos Gutiérrez Alvez
Jefe de Sector

Intendencia Municipal de Rivera

Rivera, 20 de agosto de 1990.

(DECRETO Nº 06248)

Visto: Promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por la Dirección de Tránsito y Transporte y el Departamento de Administración. - MARTIN PADERN, Intendente Municipal. - Esc. Heber N. Olivera Nicola, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

A) "BULMINA MARTINEZ, FELIX, B) FRANCISCA PETRA DEL RIO de BULMINA o PETRA DEL RIO de BULMINA, Sucesión", (Ficha E/1001/88).
Montevideo, 24 de agosto de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31505 Oct 08- v Oct 22

MARIA MORALES ó MARIA MORALES de DIAZ (Ficha E. 481/88). - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31514 Oct 15- v Oct 26

OCTAVO TURNO

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, (Ficha F. 506/89).
Montevideo, agosto 8 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31702 Oct 11- v Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

CONRADO CEDREZ o CEDREZ BONILLA, (Ficha A. 232/88).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31712 Oct 11- v Oct 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSE o JOSE RAFFO RAFFO, (Ficha S/986/1989).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31509 Oct 15- v Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

FERNAND EDMOND MARIE FAVEUR MAILHOS, (Ficha A./307/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31009 Oct 03- v Oct 17

OSCAR VICTORIANO ZABALA RIJO, (Ficha A./289/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31606 Oct 09- v Oct 23

LUCAS MAMIC o MAMICH URBAT, (Ficha A. 266/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31681 Oct 11- v Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO JAVIER ACHAVAL DE LEON, (Ficha A./222/90). Montevideo, 10 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31607 Oct 09- v Oct 23

BEATRIZ EILEEN YOUNG CASH DE GUELFI, (Ficha A/291/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31549 Oct 15- v Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA LEONILA MARTINEZ BIANCHI, (Ficha A./278/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31603 Oct 09- v Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA BEATRIZ VALVERDE MIGUEZ, (Ficha A/226/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31404 Oct 08- v Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

HUMBERTO CALIXTO GARCIA, (Ficha A 171/90).
Montevideo, junio 22 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31511 Oct 08- v Oct 22

MARIA SARA FRANCISCA GARCIA SAIZ, (Ficha A. 269/90).
Montevideo, 25 setiembre de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 32493 Oct 15- v Oct 26

VIGESIMO TURNO

ARMANDO SALVADOR ACOSTA, (Ficha A. 249/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31711 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERAFINA PEREZ BONIFACINO, (Ficha S. 161/90).
Montevideo, agosto 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31699 Oct 11- v Oct 25

JULIO PANELLA ZARANDONA (Ficha S. 191/90). - Montevideo, 21 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31540 Oct 15- v Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS BEN NEIRA, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaris Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31703 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA AMELIA NARIO PASTORINO DE BAGNASCO o DE BAGNAZCO, (Ficha S. 154/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31717 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO SABAS MACHADO FEIJO y JUANA GUALBERTA VEIGA (Ficha S. 52/90). - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 31517 Oct 15- v Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, (Ficha S. 303/90).
Montevideo, setiembre 4 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31599 Oct 09- v Oct 23

VIEKOSLAVA MARIA DABO SANKO de GUERRA, (Ficha S. 261/90).
Montevideo, agosto 20 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31605 Oct 09- v Oct 23

HEBER GONZALEZ PASTORINO, BLANCA ESTHER CARBONE PASTORINO y BLANCA CELESTE PASTORINO PENINO (Fa. S. 309/90). - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 31518 Oct 15- v Oct 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELISA ROSA MAYO RIBOUR y NELSON VAZQUEZ LEDESMA MAYO, (Ficha S./208/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31601 Oct 09- v Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO CESAR SANDOVAL GONZALEZ, (Ficha S./160/90).
Montevideo, 30 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31600 Oct 09- v Oct 23

MARIA ESTHER de CASTRO LENGUAS, (Ficha S./227/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31609 Oct 09- v Oct 23

YOLANDA FRESERO STIRLING, (Ficha S./215/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosario Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31640 Oct 09- v Oct 23

JOSE CRISTOBAL PRETI GIANELLI (Ficha S/162/90). - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31503 Oct 15- v Oct 26

ENRIQUETA MATO VILA de MISA, (Ficha S/197/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31523 Oct 15- v Oct 26

LACUESTA VILA, ALIV MARIO, (Ficha S/130/90).
Montevideo, 19 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31534 Oct 15- v Oct 26

VIGESIMONOVENO

SEVERINA o SEFERINA FERMINA SANTOS y RAMONA SANTOS "Sucesión", (Ficha S./257/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31596 Oct 09- v Oct 23

JUAN JOSE PIANA "Sucesión", (Ficha S./243/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31597 Oct 09- v Oct 23

ROBERTO TIBURCIO ROSALES "Sucesión", (Ficha S./238/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31615 Oct 09- v Oct 23

ELBA PEREZ FIGUEREDO "Sucesión", (Ficha S. 248/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31722 Oct 11- v Oct 25

RODOLFO DIEGUEZ RODRIGUEZ. "Sucesión", (Ficha S/196/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31521 Oct 15- v Oct 26

JOSE FELIPE CARVE FONT, (Ficha S/252/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31522 Oct 15- v Oct 26

MANUEL ENRIQUE SCHINCA PARRA y CELIA ROSA VALLARINO GARIBALDI. "Sucesión", (Ficha S/233/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31532 Oct 15- v Oct 26

DE TRIGESIMO TURNO

RICARDO FORTUNATO GIOSCIA BEROHOUET, (Ficha S./220/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31598 Oct 09- v Oct 23

MARIA ESTHER RECA TORREGLOSA "Sucesión", (Ficha S. 226/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31701 Oct 11- v Oct 25

ENRIQUE FRANCISCO o ENRIQUE PLATERO MAC COLL, (Ficha S/224/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31515 Oct 15- v Oct 26

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ISABEL AMELIA MONTALDO PIAGGIO, (Ficha S/409/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31516 Oct 08- v Oct 22

JULIA ILDA NICORA FUENTES de CARUGATI, (Ficha S./421/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31602 Oct 09- v Oct 23

WALTER HORACIO PASTORINI VERGARA o BERGARA, (Ficha S. 114/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31679 Oct 11- v Oct 25

MARIA HAYDEE CLERICO LONG, (Ficha S. 247/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31700 Oct 11- v Oct 25

LUCIA MENDEZ de FICCIO y de JULIO SIMON FICCIO MUÑOZ, (Ficha S. 345/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31714 Oct 11- v Oct 25

RUBEN FILGUEIRA GARCIA (S/373/90). - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31513 Oct 15- v Oct 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUSTO SABA SANCHEZ DE LEON, (Ficha S./336/90).
Montevideo, setiembre de 5 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31604 Oct 09- v Oct 23

HERIBERTO MARTINEZ (S/276/90). - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31507 Oct 15- v Oct 26

JUAN PEDRO de LEON MAREXIANO (S./260/90). - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31510 Oct 15- v Oct 26

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA SILVA PERRONE (Ficha V/168/90).
- Canelones, 28 de agosto de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31527 Oct 08- v Oct 22

CARLOS DROCCO SCIOLLA o SCIALLA o SIOLA (Ficha V/169/90).
- Canelones, 12 de setiembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31528 Oct 08- v Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISABEL JUANA NALERIO HERNANDEZ, (Ficha 779/A/1990).
Pando, 9 de agosto de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31498 Oct 15- v Oct 26

CUARTO TURNO

MARIA JESUSA CORONEL FERNANDEZ, (Ficha 956/A/1990).
Pando, agosto 24/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31496 Oct 08- v Oct 22

PEDRO CLARO NOBLE SUAREZ, (Ficha 492/A/1990).
Pando, 28 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31497 Oct 15- v Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

LUCAS SILVA RIVERO.
Melo, 23 de agosto de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31584 Oct 09- v Oct 23

ZARAGOZA MARCELINA GONZALEZ PERDOMO.
Melo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31585 Oct 09- v Oct 23

JUAN PABLO ARCE MILANO.
Melo, 16 de agosto de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31586 Oct 09- v Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

RACHIED MENDEZ GARCIA, (Ficha 182/90/B).
Carmelo, 9 de agosto de 1990.
Esc.Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31589 Oct 09- v Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DELIDA AMADA MEDEROS MAZZA, (Ficha C. Nº. 27 Año 1985).
Rosario, 20 de marzo de 1985.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31424 Oct 08- v Oct 22

SEGUNDO TURNO

ALFREDO VICTOR LECOR WALLER, (Ficha C. Nº. B 138 Año 1990).
Rosario, 16 de agosto de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31422 Oct 08- v Oct 22

HECTOR NERY MENY GERMANO, (Ficha C. Nº. B 137 Año 1990).
Rosario, 16 de agosto de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31423 Oct 08- v Oct 22

JOSE VICTOR FLEITAS LLANO, (Ficha C. Nº. B 127 Año 1990).
Rosario, 20 de agosto de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31425 Oct 08- v Oct 22

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CIRCUNCICION MANUELA BENTANCUR LALINDE de BERTALMIO o CIRCUNCICION MANUELA BENTANCUR de BERTALMIO o CIRCUNSCISION MANUELA BENTANCUR de BERTALMIO o CIRCUNCISION MANUELA BENTANCUR de BERTALMIO, (Ficha B. 186/90).
Durazno, 1 de agosto de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01; 6.200,00 10/pub 31632 Oct 09- v Oct 23

ROSA.. .FURTADO MALERIO de ARAUJO, (Ficha B./188/90).
Durazno, 10 de agosto de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31634 Oct 09- v Oct 23

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE PEREIRA PEREZ, (Ficha B. 117/90).
Trinidad, 8 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31564 Oct 09- v Oct 23

TERESA SILVATO o SALVATTO PROVENZA o PRUDENCIA, (Ficha B. 119/90).
Trinidad, 14 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31565 Oct 09- v Oct 23

EMILIO CIPRIANO MENDARO OLIVARES, (Ficha B. 80/90).
Trinidad, 30 de julio de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31566 Oct 09- v Oct 23

JESUS SALVADOR PEDREIRA PEDREIRA, (Ficha B. 87/90).
Trinidad, 2 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31567 Oct 09- v Oct 23

BENITO SOTO CURBELO y MARIA ASCENSION o ASUNCION CURBELO TRAVIESO DE SOTO.
Trinidad, 3 de setiembre de 1990.
Justo M. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31636 Oct 09- v Oct 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUISA FRANCISCA PEREZ, (Ficha 463/88).
Minas, 20 de junio de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31145 Oct 15- v Oct 26

SEGUNDO TURNO

EUFRACIA GERONIMA URRUTIA, (Ficha B. 258/90).
Minas, setiembre 4 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31568 Oct 09- v Oct 23

GERENARDA o GERENARDA NATALIA LARROSA o LARROSA de TABEIRA, (Ficha 57/88).
Minas, marzo 21 de 1988.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31569 Oct 09- v Oct 23

FRANCISCO MANDL TALLER, (Ficha B. 148/90).
Minas, junio 7 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31570 Oct 09- v Oct 23

LUISA FRANCISCA PINTOS MORALES, (Ficha B. 143/90).
Minas, junio 4 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31571 Oct 09- v Oct 23

VALENTIN BELTRAN y ANTOLINA ASUNCION ARIAS VEGA, (Ficha B. 256/90).
Minas, setiembre 4 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31572 Oct 09- v Oct 23

TOMAS ETCHART ALVARIZA, (Ficha b 255/90).
Minas, setiembre 4 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31573 Oct 09- v Oct 23

ATANASILDO RICCETTO HERNANDEZ Y EGRISILDA OLAZABAL LARROSA, (Ficha B/220/90).
Minas, 13 de agosto de 1990.
Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 16.200,00 10/pub 31146 Oct 15- v Oct 26

MARIA ANGELA OURTHE CABALE BESSONART Y JOSE LAZARO LAVEGA PRIETO, (Ficha B/212/90).
Minas, 7 de agosto de 1990.
Pedro Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31147 Oct 15- v Oct 26

DELMA CLARA DE LEON CABALLERO o CABALERO, (Ficha B/245/90).
Minas, 29 de agosto de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31148 Oct 15- v Oct 26

MARIA ISABEL SIERRA SARTORI (B./247/90). - Minas, 4 de setiembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31149 Oct 15- v Oct 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

PEREIRA MUSSIO de FERNANDEZ, ZULMA HIPOLITA, (Ficha Nº 164/90).
Maldonado, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31723 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

PURA CONCEPCION LANGONI NOTARO de MATHIEU, (Ficha B. 307/1990).
Paysandú, 30 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31649 Oct 11- v Oct 25

JOSE RAMIREZ, (Ficha B. 243/1990).
Paysandú, 24 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31650 Oct 11- v Oct 25

SEXTO TURNO

MONGIARDIN BRACCO, EDISON, (Ficha B. 328 bis/1990).
Paysandú, 31 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31646 Oct 11- v Oct 25

FERREIRA VERDE de GAVIRONDO, MARIA VICTORIA, (Ficha B. 314/1990).
Paysandú, 27 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31647 Oct 11- v Oct 25

TERZIEFF NENOVA, BORIS RAIKOFF, (Ficha B. 334/1990).
Paysandú, 31 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31648 Oct 11- v Oct 25

VIGNOLO MEDINA, LUIS ENRIQUE, (Ficha B. 324/1990).
Paysandú, 31 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31651 Oct 11- v Oct 25

RODANO TOSSELLI o TOSELLI, JUAN JOSE, (Ficha B. 370/1990).
Paysandú, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31652 Oct 11- v Oct 25

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

COLMAN, CARLOS MARIA, (Ficha Letra B. Nº 79/1990).
Fray Bentos, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31562 Oct 09- v Oct 23

SEGATORI, DOSOLINA o SEGATORI de MARTINS, DOSOLINA, (Ficha B. 32/1990).
Fray Bentos, 31 de mayo de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31563 Oct 09- v Oct 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CHANIENKO o CHAÑENKO, TIMOTEO, (Ficha B 397/89).
Salto, 18 de setiembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31490 Oct 15- v Oct 26

QUINTO TURNO

HEBER MARIA SILVA, (Ficha B/251/90).
Salto, agosto 22 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31433 Oct 08- v Oct 22

JOSE ROBERTO CAMPORA LLONA, (Ficha B 127/90).
Salto, .
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto..
01) N$ 16.200,00 10/pub 31489 Oct 15- v Oct 26

SEXTO TURNO

ANTONIA CUESTA de NAVA, (Ficha B/270/90).
Salto, 30 de agosto de 1990.
Graciela Cabrera Gosuno, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31432 Oct 08- v Oct 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA ALICIA DELFINO DE BESIO o DELFINO BERNASCONI, (Ficha B. 1041/1990).
San José, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31657 Oct 11- v Oct 25

CARMEN BENICIA MUJICA FERNANDEZ de ECHEVERRI, (Ficha B. 789 bis 1990).
San José, 8 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31658 Oct 11- v Oct 25

MARIA ISABEL TESTA BENITEZ de ECHEDO, (Ficha B. 1043/1990).
San José, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31659 Oct 11- v Oct 25

BOLIVAR WALTER RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha B. 1007/1990).

San José, 31 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31660 Oct 11- v Oct 25

JUAN LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B. 583 bis/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31661 Oct 11- v Oct 25

HIPOLITO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B. 959/1990).
San José de agosto de 1990.
Esc. Adr... Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31662 Oct 11- v Oct 25

TOBIAS RICARDO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B. 573/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31663 Oct 11- v Oct 25

ALBERICO RAMON DE LEON o DELEON HERNANDEZ, (Ficha B. 965/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31664 Oct 11- v Oct 25

ELBIO o ELVIO IRENEO PEREZ ROBERT, (Ficha B. 867/1990).
San José, 17 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31665 Oct 11- v Oct 25

ANGELA o MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ DEVESSE o DEVESE o DEBECE, (Ficha B. 791/1990).
San José, 8 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31666 Oct 11- v Oct 25

ORIBES IVONNET ARAMBILLETE o ARAMBILLET SOSA, (Ficha B. 939/1990).
San José, 17 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31667 Oct 11- v Oct 25

CONRADO AURELIO DE LEON QUESADA.
~~San José, mayo 17 de 1990.~~
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31668 Oct 11- v Oct 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAMON MATEO VELAZQUEZ, (Ficha B/100/1990).
Dolores, 3 de agosto de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31561 Oct 08- v Oct 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIA ROSA DO PRADO DE PUENTES de HERACLIO PUENTES RAMIREZ y de ROMUALDA PUETES ROSA, (Ficha 198/90).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31482 Oct 16- v Oct 29

TERCER TURNO

RAMON MARTINEZ.- Sucesión, (Ficha B 337/90).
Tacuarembó, 21 de agosto de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31480 Oct 15- v Oct 26

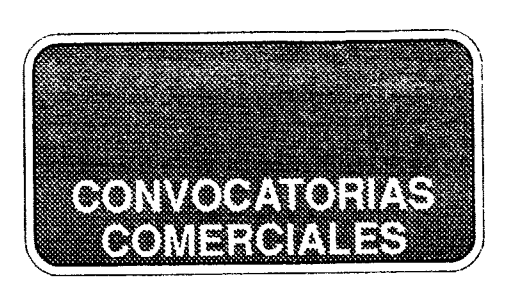
NICOLAS TOLENTINO CARABALLO ARAUJO, (Ficha 384/90).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31481 Oct 15- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ISRAEL ANSELMO LAMARCA SILVA.
Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31740 Oct 11- v Oct 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER MEDEIROS BUSTELO, (Ficha 367/90).
Treinta y Tres, 16 de julio de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31608 Oct 09- v Oct 23



COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO "CO.P.A.C."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Hora 21 - 26/10/90

Se cita a los señores delegados asambleístas pra la asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1990 a las 21.30 horas en el local de la calle Yaguarón 1587 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la Mesa que presidirá la Asamblea General.
3) Proyecto de Reforma parcial de Estatutos Sociales. - Consejo Directivo.

03) N$ 27.500,00 10/pub 32790 Oct 09- v Oct 23

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S.A.

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordonaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1990 a la hora 15:00 en el local de Rincón 528, piso 7º a cuyos efectos se transcribe el siguiente Orden del día:

1) Renovación de autoridades y retribución de las mismas.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos) deberán depositar en el lugar de Asamblea sus acciones a los documentos que justifiquen su propiedad hasta el momento de la iniciación de la misma.

03) N$ 8.800,00 3/pub 33101 Oct 15- v Oct 17

SAMCOOP

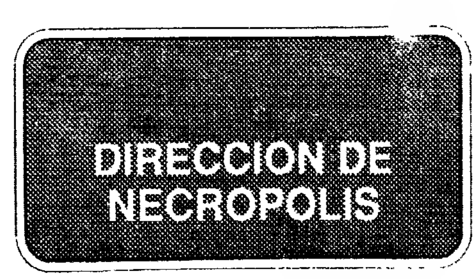
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los funcionarios de SAMU-SAMAN) convoca a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio vencido el 30.9.88. La misma tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1990 en la calle Joaquín Suárez 2878 a las 18.00 hrs.

De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, se considerará el siguiente

Orden del Día

1. Balance General, Distribución de Excedentes, Financiación de Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2. Plan Anual de Préstamos. Reglamento. - Consejo Directivo de SAMCOOP.

03) N$ 27.500,00 5/pub 33219 Oct 16- v Oct 22



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres.: SARA EMA MENINI NOVO, DELIA LEOPOLDINA MENINI NOVO, MARIA ISABEL MENINI NOVO, VICTOR MANUEL MENINI NOVO, ESTHER BOLDINA MENINI NOVO, ALFREDO MENINI TERRA, LUIS ENRIQUE MENINI QUARTARA, JUAN ANTONIO MENINI QUARTARA, JUAN PEDRO VIERA GALEANO, MARIA DEL ROSARIO VIERA GALEANO y CRISTINA GALEANO RONQUETTE, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 1375, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 30 de agosto de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.

04) N$ 77.000,00 10/pub 31641 Oct 08- v Oct 22

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
TRASLADO DE RESTOS EN URNA
A los Interesados

1º) Los titulares del Panteón Nº 24, Sector B, del cementerio de la ciudad de Santa Lucía citan y emplazan a los interesados en los restos del familia r o allegado inhumado en dicho panteón, al traslado de los restos de: Santos Reyes, fallecido el 16/1/975, chapa Nº 15.163.

2º) Se comunica a los Sres. deudos de la persona citada que a partir de esta publicación tienen un plazo de treinta días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro. Si los restos no son reclamados dentro del referido plazo, dará lugar a que sean trasladados al Osario General Municipal, conforme al Art. 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80.

04) N$ 66.000,00 10/pub 32041 Oct 05- v Oct 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley [illegible])

Por disposición de los [illegible] milia, se hace saber que se ha [illegible] y liquidación de las sociedades legales de [illegible] tentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

WALTER JORGE WALPERT OTTE y GRACIELA BEATRIZ TACAIN LOMAZZI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: E. 146/984).
Montevideo, 16 de marzo de 1984.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 28716 Set 21- v Oct 19

CUARTO TURNO

MONTES DE OCA SHIRLEY con CABRERA ALBERTO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1075/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 14.900,00 20/pub 4732 Set 19- v Oct 17

QUINTO TURNO

FLORES GUGLIELMINO, DIEGO y VALLI VIERA, ADRIANA (Ficha: D. 665/89).
Montevideo, 13 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31246 Oct 04- v Nov 01

VICENTE NAPOLI GONZALEZ c/ FLOR MARINA CALLABA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/431/989).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31177 Oct 09- v Nov 07

NOVENO TURNO

MARIO CESAR NUÑEZ AMAYA y MARY ROSA DI GRUCCIO RODRIGUEZ Dis. y Liq.de la Soc. Cony. (Ficha: E 1286/88).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 32169 Oct 02- v Oct 30

PEDEMONTE CARLOS ERNESTO c/RAQUEL SELVA. "Dis. y Liq. dela Soc. Conyugal" (Ficha: E 332/89).
Montevideo, 17 de mayo de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tomaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31403 Oct 16- v Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO VIEIRA AGUILAR c/ MARTHA SUSANA RECOBA RETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/704/989).
Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31398 Oct 15- v Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

NELSON PABLO DELBON FERNANDEZ c/ MARIA ROSA ROMANIZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F[illegible]3/474/988).
Montevideo, 19 de octubre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31108 Oct 09- v Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

DE LEON JOSE ANTONIO c/MOREIRA COLMAN, MARIA NELLY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D/201/90).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30631 Set 28- v Oct 26

[illegible] CARLOS c/ CAR[illegible] "Disolución y Liquidación [illegible]" (Ficha: D/227/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30642 Set 28- v Oct 26

NUÑEZ CARBALLO, WILLIAMS AMERICO c./ TRICARICO BUSTELO, LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 236/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31290 Oct 04- v Nov 01

LEONARDO LANTES c/ LUISA CASTRO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/207/990).
Montevideo, 23 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31109 Oct 09- v Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

ROLANDO MONTI LUCHI o LUQUI y NYBIA ROSA ESPERANZA CRISTIANI FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/226/990). Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31221 Oct 11- v Nov 09

JORGE RICARDO GATTI CAMELO c/ SUSANA MERCEDES DURA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/276/990).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31616 Oct 16- v Nov 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Oct 11- v Nov 09

MARTA DAVID BEDNAR y FERNANDO MILLER SPAGENBERG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/180/990).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Oct 15- v Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

CHAGAS NOVELLA, SANDRA STELLA y GONZALEZ NAVIA, MANUEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./80/90).
Montevideo, 31 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30945 Set 28- v Oct 26

VIGESIMO TURNO

LIMA FERNANDEZ, WALTER E. c/RODRIGUEZ PUENTE, MYRIAM GLADYS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D/206/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30643 Set 26- v Oct 24

LOPEZ CLAVIJO, FRANCISCO RAFAEL c/GARCIA GARCIA, LUISA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/191/90).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30227 Set 28- v Oct 26

GERARDO ALBERTO COLLAZO SCAPPINO c/ SUSANA GOMEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/228/990).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Oct 15- v Nov 12

ENEDI BUSTAMANTE CAMARGO c/ NILDA [illegible] "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" [illegible] D/241/990).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Oct 15- v Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

DO CAMPO MARCHETTI ANIBAL c/ GARINO TRAVERSO GABRIELLA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: D/207/990).
Montevideo, 30 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30817 Set 28- v Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL AMIR RODRIGUEZ PEREZ c/ NELIDA LIDIA FERNANDEZ SPINEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/125bis/990).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31107 Oct 09- v Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANCHEZ del RIO, JULIAN JOSE y RODRIGUEZ BARRETO, CARMEN "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D./5/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000.00 20/pub 29807 Set 26- v Oct 24

MARIA LUISA CARRAU ARIAS c/ FERNANDO VALDEZ DIAZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/99/990).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31175 Oct 09- v Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

LORENZO BLANCO REMIGIO JUAN y FERREIRO NASEIRO MARIA CARMEN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 120/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 29501 Set 26- v Oct 24

VIGESIMONOVENO TURNO

POZZI RIVAS MARTA ISABEL con HECTOR JOSE PEREZ TORRANO "Disolución y liquidación de sociedad donyugal" (Ficha:).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30629 Set 28- v Oct 26

PIZZORNO, JOSE MARIA y SILVIA SAITA SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 229/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31289 Oct 04- v Nov 01

JULIO CESAR GALOTTO BALLESTEROS c/ OLINDA AMADO VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/96/990).
Montevideo, 24 de julio de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30688 Oct 09- v Nov 07

SUSANA DEL CERRO ROLDOS DE LOPEZ c/ ARMANDO AGUSTIN LOPEZ MARZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/235/990). Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31183 Oct 09- v Nov 07

CURBELO CES, RAMON ANGEL y SELVA ADELINA SANTURION GUIDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 244/90). - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31326 Oct 15- v Nov 12

TRIGESIMO TURNO

PILOTTO, JOAN JOSEPH FRANCOIS y MEDINA ALCALDE, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 116/90).
Montevideo, 23 de julio de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30630 Set 28- v Oct 26

JULIO CESAR OLIVERA c/ MARIA CRISTINA REGALINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/263/990).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30627 Oct 09- v Nov 07

MARIO DOMINGO MANGIARUGA c/ MIRTA PATIÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/250/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31172 Oct 09- v Nov 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

SALGADO ALVES, JUAN PEDRO y MARTINEZ ROYO, MABEL LYDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 29617 Set 21- v Oct 19

LOURIDO MAÑOSAS RUBEN JOAQUIN y LOETTI ECHAGUE ANITA LUJAN, "Dis. Liq. Soc. Cony", (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 27 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31411 Oct 15- v Nov 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR SIXTO MELO MENDEZ c/ JOSELEYN RODRIGUEZ FERNANDEZ", Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/200bis/990).
Montevideo, 6 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30662 Oct 09- v Nov 07

PEREZ, SOLEDAD c./RODRIGUEZ JORGE, DANIEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/48/90). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31341 Oct 16- v Nov 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARICHAL TOLEDO, UBALDO ANDRES y PONZO IRIARTE, MARTHA del CARMEN.- Dis. y Liq. de la soc. conyugal. (Ficha: Nº 119/90).
Canelones, 11 de mayo de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31316 Oct 16- v Nov 13

FACHIO RODRIGUEZ, SERGIO Y LARROQUE BONILLA, MARIA ELVIRA (Ficha: F Nº 39/90).
Canelones, 23 de agosto de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31317 Oct 16- v Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MIREYA MARIA BITENCUR y WILSON ATILIANO ARAMBURU (Ficha: 29/90).
Melo, 25 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31134 Oct 15- v Nov 12

VIANNA DOS SANTOS, JUAN ANDRES y SOSA LOPEZ, LAURA MARCELINA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra B, Ficha Nº 122, año 1990). - Melo, agosto 15 de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31135 Oct 15- v Nov 12

CUARTO TURNO

BELLINI CRUZ, PABLO LINO y ANA ISABEL BENTOS FEO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: 21/90).
Melo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31133 Oct 15- v Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL CALLEJA ACOSTA c/ RODOLFO GARCIA ESCOBAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/3/990).
Colonia, 17 de agosto de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31592 Oct 16- v Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FUENTES ANCHORDOQUI, ANA MARIA c/ ESCUDERO PIANA, FRANCISCO DANIEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: 241/990). (Por Resolución de fecha 21/8/990).
Lavalleja, setiembre 3 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31150 Oct 16- v Nov 13

JUAN CARLOS BONILLA MARTIRENA c/ ZUNILDA DIAZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 237/990).
Minas, 3 de setiembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31582 Oct 16- v Nov 13

MARIA HILDA ALZUGARAY PEREZ c/ ORLANDO VERGARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 204/990).
Minas, 20 de agosto de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31583 Oct 16- v Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

ELISA RIENTE c/ JUAN EDUARDO BORAD VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 117/990).
Maldonado, 3 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31494 Oct 16- v Nov 13

SEPTIMO TURNO

LEONARDO ALBERTO MANFREDI POMBO c/ ADRIANA MARIA ROMERO LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 139/990).
Maldonado, 3 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31495 Oct 16- v Nov 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BRACESCO SAN EMETERIO, LUIS MARIA y FRONTAN CARLIS, ELSA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A/58/1990).
Young, 30 de julio de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31300 Oct 16- v Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ARTIGAS de CUNDA VARGAS c/ ELENA LAGO LEAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/173/990).
Rivera, 30 de agosto de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31039 Oct 09- v Nov 07

DE CUARTO TURNO

ELIO ALMEIDA y MIRTA GLADYS SILVA RIVERO (Ficha: B. 120/90).
Rivera, 11 de junio de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 26045 Oct 16- v Nov 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RODRIGUEZ FERNANDEZ NOEMA TERESITA c./ MARTINEZ OLIVERA, LUIS ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F./573/89). - Rocha, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31142 Oct 15- v Nov 12

SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 23/89/B.). - Carmelo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Oct 16- v Nov 13

TERCER TURNO

MALO FERNANDEZ WILSON ERNESTO y BARRALES REVELEZ M& del LUJAN (Ficha: 681/990).
Rocha, 15 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31141 Oct 16- v Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

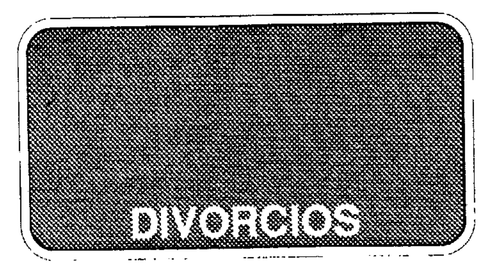
JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ c/ ELSA IRIS GOÑI ROMERO, " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/269/990).
Salto, 16 de agosto de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31493 Oct 16- v Nov 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOLIO, JORGE CANDIDO y CUSENZA, MARIA DELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: F. 752/989).
San José, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18411 Set 26- v Oct 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NIN TORRES, ANTONIO JORGE y MISS MAGALDI ALVARIZA MORALES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/90).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 30215 Set 27- v Oct 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: GOUGEON GONZALEZ, IRIS NOEMI c/ JOSE MARIO CASCO, "Divorcio por Causal", (Ficha D/175/990), se cita, llama y emplaza a: José que comparezca a estar a dere''cho en dicho juicio por el t érmino de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de setiembre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de silvera, Actuaria.
07) N$ 21.600,00 10/pub 31210 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Irma Munilla Alanis c./ JACINTO SANCHEZ PEÑA, Divorcio", (Ficha: D/253/90), se cita, llama y emplaza a: Jacinto Sánchez Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43768 Oct 08- v Oct 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
Juzgado Letrado de Segundo Turno

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CLAUDIA ISABEL c/ VICO EDUARDO RAMON, "Divorcio p/c.", (Ficha B/173/990), se cita llama y emplaza a Eduardo Ramón Vico para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Carmelo, 27 de agosto de 1990.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
07) N$ 21.600,00 10/pub 31119 Oct 08- v Oct 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Espinosa, Norma Betina C/ GONZALEZ, SERVANDO, Divorcio por causal" (Ficha A/246/1990), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al Sr. Servando González, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Está Auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 6 de setiembre de 1990. E. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43744 Oct 08- v Oct 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a WILLIAM ALBERTO MAYA (Ficha A. 122/1990), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Sandra Shanzlin Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 15 de agosto de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43782 Oct 05- v Oct 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

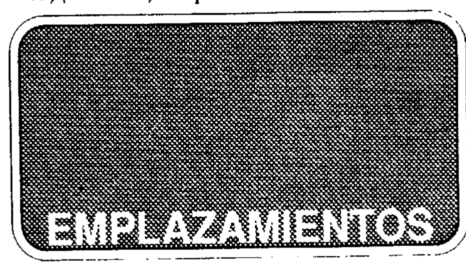
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Moyano, Gloria Estela c./ MEDARDO ALFREDO SANGUINETTI "Divorcio por Causal" (Ficha A. 123/1990), se cita, llama y emplaza a Medardo Alfredo Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 28 de agosto de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43685 Oct 09- v Oct 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: CORREA, ESMERALDA c./ SILVA, JUAN RAMON "Divorcio" (Ficha A. Nº 33/1989), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Juan Ramón Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designó defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 14 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
07) N$ 27.000,00 10/pub 31957 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PEREYRA MACHADO, MIRYAM c/a LUIS RAMON AYALA SALINAS, "Divorcio por sola voluntad con Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/145/990), atento al Decreto Nº 1595 del 31 de julio de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado: Luis Ramón Ayala Salinas, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paso de los Toros, 13 de agosto de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 43723 Oct 08- v Oct 22



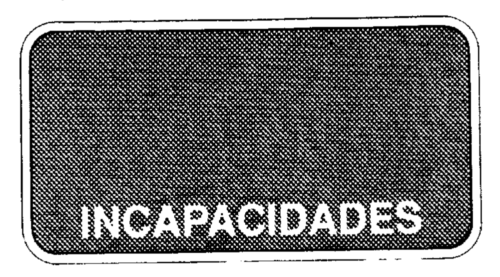
MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 6 de San Ramón. El habilitado deberá presentarse en oficina regional de ANTEL de Casupá por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 6.600,00 3/pub 33177 Oct 16- v Oct 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: CONTI AZQUETA, PRIMO CIPRIANO c./ BICO PASARELLA, ELIDA SILVIA y DOJINGO ROBERTO "Cesación de Condominio" (Fa. A. 228/1990), se hace saber que se inicio acción de Cesación de Condominio del padrón Nº 4595, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, por la que se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta parecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos a: Elida Silvia y Domingo Roberto Bico Pasarella, María Santos Bico de Berocay o sus sucesores. - Paysandú, 29 de agosto de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
08) N$ 55.000,00 10/pub 31831 Oct 05- v Oct 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROCHA, HECTOR "Incapacidad" (Ficha C. 29/90), se hace saber que por auto Nº 1568 del 6/8/90, se declaró incapaz a Héctor Rocha y se designó curador definitivo del mismo a la señora Angelina Olivera quién acepto el cargo el 17/8/90.-
Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 31 de agosto de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43741 Oct 05- v Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: DECEJAS TEJERA, LEONIDES o JUAN LEONIDES "Incapacidad (Ley de Psicópatas)" (F.C.V. 46/988), se hace saber que por resolución Nº 1148 de fecha 17 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Leonides Decejas Tejera y con fecha 2 de mayo de 1990 se designó curador a don Dimas Decejas; haciéndose constar que el Curador tomó aceptación de su cargo el día 14 de mayo de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 32.400,00 10/pub 33315 Oct 04- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: WASHINGTON NESTOR BRITOS "Incapacidad" (Ficha 42/A/1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Washington Néstor Britos, designándose curador del mismo a María Yolanda Britos.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, mayo 22 de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43700 Oct 04- v Oct 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: HERNANDEZ, WALTER "Incapacidad" (Ficha 251/87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de julio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Walter Hernández, designándose curadora del mismo a Juana Martirena de Hernández.- Minas, octubre 6 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31577 Oct 05- v Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: BARRETO APOLONIA. "Declaración de Incapacidad" (Ficha 478/88), se hace saber que por Resolución de éste Juzgqado de fecha 27/7/990, se ha declarado en estado de incapacidad a Apolonia Barreto, habiéndose designado curador/a de bienes a Luciana Barreto.- Lavalleja, agosto 15 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31578 Oct 05- v Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: HERNANDEZ ALEXIS DANIEL. "Incapacidad" (Ficha 374/84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de marzo de 1985 se ha declarado en estado de incapacidad de Alexis Daniel Hernández, habiéndose designado curador del mismo a Isaías Jordan Palacios y que por resolución de fecha 4 de mayo de 1990, relévase del cargo de curador a Isaías Jordan Palacios y desígnase curadora dativa a doña Ana Guillén. - Minas, junio 5 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31579 Oct 05- v Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MACHADO NUÑEZ MARIA TERESA.- Incapacidad (Ficha 377/84), se hace saber que por Resolución Nº 775 del 15 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Machado Nuñez, habiéndose designado curador/a de bienes a Doña Victoria Núñez Martínez. - Maldonado, 20 de junio de 1990. - Sammy Akermann, Actuario Adjunto.

10) N$ 16.200,00 10/pub 30751 Oct 16- v Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GUTIERREZ MILAN de FALCAO, AMANDA - Incapacidad" (B./239/1989), hace saber que por resolución Nº 10419, de fecha 20 de diciembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad Amanda Gutiérrez Milán de Falcao, designándose Curadora a Amanda Marina Falcao Gutiérrez. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a doce de febrero de mil novecientos noventa. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 27.000,00 10/pub 31437 Oct 16- v Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: JOFRE LOPEZ, JOSE LUIS. Incapacidad (Ficha B/496/89), se hace saber que por Resolución Nº 3496 de fecha 24 de julio de 1990, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Jofré López, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Gladys Jofré López. - Salto, 30 de julio de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 27.000,00 10/pub 31434 Oct 16- v Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó en autos: FERREIRA BUENO CELINA (Ficha 102/90), se hace saber que por Resolución Nº 122 de fecha 31 de julio de 1990 se decreto la incapacidad de Celina Ferreira Bueno designandose curador (a) Gleyce Mara Esteves Ferreira a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó 3 de agosto de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31483 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: CAMEJO, RAQUEL "Su Incapacidad" (Ficha A. 204/986), se hace saber que por auto Nº 283 del 19 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raquel Camejo, designándose curador definitivo a Juan José Camejo, el que aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 1987. - Paso de Los Toros, 15 de agosto de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) N$ 27.000,00 10/pub 31351 Oct 04- v Oct 18



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIA MARIA ROSELLO FERRA (Ficha A/1717/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia María Rosello Ferra, domiciliado/a en, optando por el/los título/s de Escribana y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mirna Caeiro y Alberto Campelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 31049 Oct 03- v Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos CECILIA MELCHO ARIZTIA (Ficha V. 285/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cecilia Melcho Ariztia, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Karina Vittori y Liliana López Formoso sobre su vida y costumbres. -
Montevideo, 5 de enero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 31988 Oct 03- v Oct 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se presentó RICARDO ANTONIO GOMEZ DIAZ, en los autos caratulados" "GOMEZ DIAZ, RICARDO A. - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. D. 136/90), optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Shirley Renée Riera Fernández y María del Rosario Montans Varela. -
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de octubre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32654 Oct 08- v Oct 22

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos SILVIA ELIZABETH SANABRIA PIREZ (Ficha V.30/10/90), optando por los títulos de procuradora y escribana pública y ofreciendo las declaraciones de Renée Mariño Alvarez y de Adriana Mabel Lezcano Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32771 Oct 09- v Oct 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos ADRIANA MABEL LEZCANO RODRIGUEZ (Ficha 30/103/90), optando por los títulos de procuradora y escribana pública y ofreciendo las declaraciones de Silvia Sanabria Pirez y de Spéncer Daniel García Perdomo sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32772 Oct 09- v Oct 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos Dora Robaina - Inf. de Vida y Costumbres, (Ficha V/30-128/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dora Robaina, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Mariana Casasco y Magdalena Lorenzo sobre su vida y costumbres -
Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 31402 Oct 16- v Oct 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ELENA ROSARIO POZZI BITANCURT de DIAZ (Ficha 20 /990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Rosario Pozzi Bitencurt de Díaz, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Justina Galasso y Ricardo Noguera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 31519 Oct 04- v Oct 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos: CICILIA RIERA, (Ficha 1732/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cecilia Batriz Riera González, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Susana Roizner, Adriana Rimoldi y Selene Gil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladus Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32209 Oct 08- v Oct 22

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE MARTIN BAHARIAN MEGARDICHIAN (Ficha V/1794/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Martín Baharian Megardichian, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María delRosario Gadea Fernandez y Ariel Maggiart Bello sobre su vida y costumbres. -
Montevideo, 11 de setiembre de 1990. - Alba Echeverry Actuaria.

11) N$ 16.200,00 10/pub 31535 Oct 04- v Oct 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ (Ficha V. 1749/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Ramón Nieves Suárez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Iris Charrié y Lorenzo Píriz sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 21.600,00 10/pub 31683 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA GRACIELA MORETTO CARLUCCIO en los autos caratulados: "MORETTO CARLUCCIO, ALICIA GRACIELA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha C.V. 1775/90), optando por el título de Procuradora y de Escribana, y ofreciendo las declaraciones de las testigos Cristina Losno y Mónica Albistur.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 32623 Oct 11- v Oct 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos TERESITA AZAMBUYA AGUERRE (Ficha D/1427), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Azambuya Aguerre, domiciliado/a en Agustín Sosa 3464, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alicia Dambrauskas y Graciela de la Fuente sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Alba Echeverry.-

11) N$ 21.600,00 10/pub 31639 Oct 04- v Oct 18

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos VALDEZ, ANELA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 119/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anela Valdéz, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gilda Caputi, Teresita Noya y Mónica Alvarez de Ron sobre su vida y costumbres. - Canelones, setiembre 12 de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32038 Oct 05- v Oct 19

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ VARGAS (Ficha V. Nº 36/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Hernández Vargas, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Zulema Azambuya Pacheco y de Ilda Beatriz Serrano Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Las Piedras, 14 de agosto de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras.

11) N$ 27.000,00 10/pub 31848 Oct 03- v Oct 17

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MONICA LILIANA RIBEIRO PIRIZ, (Ficha 49/990), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Luján González Moreira y Lilián Nelly Estramil Valdez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 11 de setiembre de 1990. - Dra. Yanir Pérez Michielín, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 27.000,00 10/pub 31855 Oct 03- v Oct 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA CHIAPPARA BICAIN (Expediente 386/990) optando por los títulos de Abogado y Procurador, ofreciendo información de Yolanda Fernández Silva y Mercedes Guerra sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 2 de agosto de 1990. - Dra. María Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32742 Oct 08- v Oct 22

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dr. Juan Carlos Duarte, se hace saber que en este Juzgado se presentó MARIA JOSE ZUCHETTI BORDAGORRI (Ficha 410/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Zuchetti Bordagorri, domiciliado/a en Presidente Viera Nº 974, optando por el/los título/s de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Cardozo y Ramiro Pesce sobre su vida y costumbres. - Paysandu, 4 de setiembre de 1989. - Alicia Moré, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

11) N$ 27.000,00 10/pub 31830 Oct 05- v Oct 19



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 36/990.
Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición de Chapas, Planchuelas; Perfiles de Acero Naval y Caños de Hierro sin Costura ASTM A 53.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 40.000 (Nuevos pesos cuarenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414 2º piso), previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el Primer Piso de la citada Dependencia.

La aperta se efectuará el día 31 de octubre de 1990, a las 15:00 horas en Ciudadela 1414 2º Piso.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15:30.

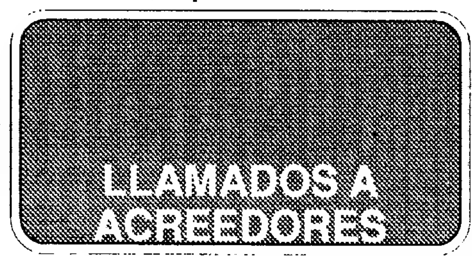
12) (Cta. Cte.) 4/pub 43679 Oct 11- v Oct 17

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

LICITACION PUBLICA Nº02/90

Objetos: Adquisición de cuatro cámaras de estudio.
Apertura: 15 de octubre de 1990 en Sarandí 444, 1er. piso, con primer llamado a las 15.30 horas y segundo llamado a las 16.30 horas.
Pliegos: Podrán ser retirados en Sarandí 450 P.B., de 13 a 17 horas en el Departamento de Compras.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43986 Oct 15- v Oct 17



MONTEVIDEO

VERONI'S S.R.L.

VERONI'S S.R.L. llama a acreedores, venta de almacén Ellauri 1336, presentarse en Ituzaingó 1338/101 dentro del plazo de treinta días.

13) N$ 22.000,00 10/pub 32906 Oct 15- v Oct 26



Montevideo, 16 de octubre de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MURAD DJELLATIAN, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Calle 11 Nº 182 (Casabó) y PATRICIA GABRIELA CALVO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 13 Nº 3723.

JULIO LEANDRO AGUERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1397 Apto. 401 y LEONORA MARGRIET PET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1397 Apto. 401.

RICARDO LUIS ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 5215 y ANNABELLA GLADYS RIVERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Prat 5215.

JULIO CESAR DALTO, 40 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Tomás Muniz 1920 y SUSANA MARY ALONSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1920.

OSCAR CELMAR ALBIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4215 y MARIA DEL LUJAN GABRIELA DUIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4215.

VICENTE JOSE AGRELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2839 y GRISEL PALADINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. 9 - Casa 23 (Chimborazo).

OFICINA N.o 2

JULIO MARIA ETCHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constancio Vigil 7367 y JULIA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2277 Apto. 207.

GUSTAVO ERNESTO BELTRAME, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cataluña 3171 y MARIA PAULA VIDART, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1710.

RICARDO ZBIGNIEW KOSSYRCZYK, 43 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Sarandí 280 Apto. 601 y MARTHA MARIA GEBELIN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1397 Apto. 402.

ROBINSON ESCOBAR DEOSCAR, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 3417 y MARIA HORTENCIA NOBLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2960.

IGNACIO NUMA BARQUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1176 y ALBINA IZQUIERDO, 29 años, soltera, contadora, española, domiciliada en Baltasar Vargas 1277.

OFICINA N.o 3

NELSON ADALBERTO CHIRUCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. de las Instrucciones Solar 112 y CLARA LOURDES FERREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1666,

HECTOR MARIO CUELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9088 y NELSA LILIAN BENTANCURTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Aedo 3077.

MARCELO COTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huascar 3970 Apto. 2 y SANDRA IVETTE ECHENIQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Acha 4077.

RIVERA CORBO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Celene 3270 y JACINTA CRUZ, 65 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celene 3270.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO MARTIN LLEDIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1864 y SILVIA ANDREA OTERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Barcelona 1821.

JUAN CARLOS LOIODICE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1653 y BEATRIZ GLORIA SANS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1384.

ALVARO FERNANDO LEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Frugoni 1288 Apto. 3 y MARIA CRISTINA IRIGOYEN, 23 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada en Blanes 1260.

OSCAR MARCELO LLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2160 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ SANTARCIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2719.

OFICINA N.o 5

CARLOS DIEGO GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3414 Apto. 2 y NELLY ELEONORA GODOY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Coch 4193.

WILSON ALFREDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gómez 2630 y TATIANA ELIZABETH CORREA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4470.

ALBERTO GUERTEIN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1111 y BEATRIZ ANA BABIC, 23 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 972 Apto. 1001.

OMAR HECTOR GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3709 Apto. 3 y SONIA BEATRIZ PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2718 Apto. 1.

JAVIER BELTRAN GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3263 B y MARIANA FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3271 G.

MARIO ALBERTO GIACOBBE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5263 y PATRICIA MARCELA ROYANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antillas 5263.

OFICINA N.o 6

ROBERT WILMAR MUNIZ, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Masoller 4970 y BEATRIZ MARGARITA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Flores 4370.

LUIS ALBERTO MELO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Víctor Escardó Anaya 5423 Apto. 3 y LAURA IONE PERALTA, 20 años, soltera, empleada, brasileña, y Dr. Víctor Escardó Anaya 5423 Apto. 3.

ADRIAN MOITIÑO, 27 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en Margarita Uriarte de Herrera 3521 y MARTA LILIAN RUGGIERO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliae de Herrera 3521 Apto. 13.

ABELARDO SALVADOR BRUNO, 24 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 Block E-5 Apto. 801 y MARINA GLADYS LOMBARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 4 Apto. 6.

PASCUAL MICUCCI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en José Olmedo 4057 y ANTONELA CONTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Demóstenes 3577.

OFICINA N.o 7

JULIO EDUARDO PALACIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4398 y DEBORAH EILEEN PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4398.

JORGE PAGIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4615 Apto. 1 y MIRIAM RAQUEL DIAZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4616.

OFICINA N.o 8

DANIEL MARIO RAMOS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1337 bis y LYLIAN MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. José Pedro Varela 4211 A Apto. 104.

JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3891 y JOSEFINA ESMERALDA PEGUERA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3891.

MOISES ELIAS RIVERO, 25 años, soltero, misionero, boliviano, domiciliado en Lomas de Zamora 2852 y SONIA GLADYS DUTRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2852.

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3540 bis y MARIA TERESA ARROYO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1824 Apto. 301.

DIMAN JUAN ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2234 y MARIA CRISTINA PETRAGLIA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2234.

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5227 y BLANCA ELIDA PINTOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2658 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

CLAUDIO ADRIAN SILVA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerrito 238 y DANIELA PATRICIA BONILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Lobos 1528.

ALVARO DANIEL SERVETTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1676 Apto. 6 y CARMEN DEL LUJAN GHIDONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Agueda Susbiela 192 Apto. 5.

DANIEL GUSTAVO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4631 y DAFNE ALICIA ROLANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Moro 4631.

OFICINA N.o 10

RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2217 Apto. 4 y MIRIAM LUISA CABRERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2217 Apto. 4.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 12 (Casabó) y MARIA-

NELLA FERNANDEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Continuación Charcas 2919.

JOSE LUIS TRUJILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Materlink 4976 y CELIA AMANDA VILLALBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 2, Nº 5971 - (Nuevo París).

CESAR AGUSTO NAVARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2326 Apto. 2 y NORA CECILIA RAMOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3732.

GONZALO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1317 Apto. 202 y GIANNELLA DEANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3576.
14) N$ 3.000.000 3/pub.

Montevideo 15 de octubre de 1990.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALBERTO AMERICO AMOROSO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1530/102 y ANGELA MARIA ROTONDARO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1530.

JOSE LUIS DE DAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 11.500 Nº 6147 y MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Gómez 3140.

MARCOS HUGO DIAZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rafael 4111 y MARINELA AUXILIADORA GARCIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bécquer 1134.

FERNANDO CESAR DAMESTOY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 2984 y GLADYS RAQUEL RIBAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 2070 E.

PEDRO UBERFIEL ANDRADA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Rodríguez 4191 y EVA ROSA DIAZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Rodríguez 4191.

ANTENOR AGUILAR, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1526 e HILDA DORA LAUSTANAU, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1526.

JULIO CESAR AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. 17 Mts. Nº 3729 (P. Blancas) MONICA JANET VICTORINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Tapir 8724.

ALEJANDRO AMOROS, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1922 bis y GABRIELA CAROLINA SANGUINETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1922 bis.

CIRILO ARIZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1828 y SULMA EUDOSCIA FERNANDEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1828.

CFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO KAETSU 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1657 y MARY GISEL RODRIGUEZ 27 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2750.

YAMANDU ELADIO EDESO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Queguay 7819 Apto. 2 y MARIA DE NAZARET ANDERSON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Queguay 7819 Apto. 2.

CARLOS ENRIQUE JURADO, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Arrieta 3243 y NELIDA IRENE GUTIERREZ, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Arrieta 3243.

HOMERO BERNASCONI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1896/105 y MARIA EDELMA ALMEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 1791.

ARIEL GUSTAVO BOQUETE, 26 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en G. Pereira 2908 y GABRIELA LOPEZ, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en G. Piccioli 3303.

OFICINA N.o 3

MARCELO CAPOZZI, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6465 y MARIA ELISA COITIÑO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6563.

OFICINA N.o 4

HEBER GONZALO LAPIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4643 y GLADYS JACQUELINE PAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 4643.

ERNESTO AGUSTIN LEDESMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5213 y MONICA GRACIELA DENEGRIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5213.

LUIS NORBERTO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tamandubá 433 y MARIA JOSE ARTIGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamandubá 433.

JORGE JOSE FAJARDO, 50 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Hungría 3658 y MIRTA LILIAN MELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Hungría 3658.

OFICINA N.o 5

PEDRO GONZALEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1634 y ELBA INES CALLEROS, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1634.

EDISON EDGARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 3872 y MARGARITA ZAPATA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 3872.

FREDY ANGEL GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4252 A Apto. 103 y LIDIA BEATRIZ RIOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Ruggia 2555.

CARLOS MARTIN IGLESIAS, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1342 y GRACIELA MARIA INCIARTE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1464 Apto. 52.

OSCAR MARIO GIACOSA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545 Apto. 15 y SYLVIA RITA MASSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2545 Apto. 15.

WILMAR GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4187 y CELIA BERMUDEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4187.

ROBERTO CESAR GUELVENZU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vicuña 1938 y ROXANA BEATRIZ JOLOCHIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 4539.

JUAN CARLOS HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Farías 2834 Apto. 207 y SANDRA NISZT, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Farías 2834 Apto. 207.

JOSE IGNACIO IRAOLA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3054 Apto. 5 y VICTORIA CAROLINA TRAMBAUER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Pradines 1715.

OFICINA N.o 6

DIEGO JAVIER MEDINA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Locarno 3479 y ROSANA ISABEL ALVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alsacia 3713.

LEONARDO FREDDY MUJICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camundá 5362 y SILVIA SANDRA BERMUDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 3823 Bis Apto. 5.

JUAN CARLOS MONZON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1085 y BLANCA NIEVE GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 7314.

FERNANDO MARENCO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3228/2 y ESTELA MARIA PLATAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 4012/2.

JORGE EDUARDO MENDIOROZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3285/14 y SANDRA BEATRIZ SOSA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3285/14.

GUSTAVO EUGENIO MACCIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira 3437 Apto. 202 y GABRIELA ELISA MALDONADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6144.

FELIX ALBERTO MONTESDEOCA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 3312 y LUISA ELISABETH MARTIN, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1442 Apto. 504.

OFICINA N.o 8

ADAN RAMOS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1808 Apto. A y JUANA LUCIA EIZAGUIRRE, 64 años, soltera, pensionista, francesa, domiciliada en Paysandú 1809 Apto. a.

JORGE ALFREDO RAMON, 32 años, soltero, médico, español c/n. (Art. 74 Cons.), domiciliado en Simón Bolívar 1182, Apto. 701 y CARMEN PELUFO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1182 Apto. 701.

EBERTH DAYBER RIPPA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José de Bejar 2792/1 y NOEMI MAGDALENA ATURAOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Bejar 2792/1.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1668 Apto. 301 y MARIA EMILIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Larravide 3102.

OFICINA N.o 9

VICTOR LEONEL SENATORE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D.R. Mémdez 5280 y FREDDA REGINA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lima 1288/103.

OFICINA N.o 10

JOSE ANTONIO VILLAMIL, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3587 y ADRIANA GRACIELA REINARES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3587.

PEDRO EDUARDO OROZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420, Apto. 111 y DORIS MARGARET CLARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, calle 4, block 11 Apto. 111.

STEWART EDUARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3873 y LILIANA EMILIA BORGES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2463/105.

RICHARD GUSTAVO VIETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2208 y GRACIELA ELIZABETH NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4047/15.

RAUL APARICIO VILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1483 Apto. 3 y LAURA AISHEMBERG, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3420.

JULIO CESAR ORTIZ, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Torremolinos 6519 y EVELYN MARLENE PEREYRA, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Torremolinos 6519.
14) N$ 3.000.000 3/pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en autos: CHAPPE MOGNONI MARCELO y DOMINGUEZ GARCIA MARIA CRISTINA. "Prescripción" (Ficha 364/990) dispuso se cite y emplace a todos quienes se consideren con mejor derecho sobre el inmueble padrón 42.108, barrio Buschental, Vigesima sección Judicial que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el Nº 26.358 el 26 de noviembre de 1952, consta de 619,63 metros cuadrados que se deslindan así: 10.20 metros al Suroeste con frente a Cno. Gral. Hornos; 60.72 metros al Noroeste con padrones 42.109 y 42.117; 10.23 metros al Noreste con padrón 41.594 y 60.72 metros al Sureste con padrón 42.107; y en especial a Mario Guinemer Fayos Romero, Sara Pais González, Cornelio Gioidanetti, Tiberio Vega Vega, Francisco Lorne Pose, Isidora Deus Quintela, Vito Gamella o Gamela y Olga Delia Moure Rey, o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien preseguirán los trámites. - Montevideo, 28 de agosto de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 10/pub 31327 Oct 16- v Oct 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, se presentó ALVAREZ AMARO, CLARA MIREYA "Prescripción Treintenaria" (Ficha F.B. 557/90). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -
Se encuentra auxiliado de pobreza. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 43955 Oct 11- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados "LABORDA, TERESA DE JESUS, Prescripción Treintenaria" (F. B. 420/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble sito en calle 86, empadronado con el Nº 7199 manzana 475 de Primera Sección Judicial de Florida con un área total de 287 m. y en especial a los herederos y cónyuge supérstite del Sr. Dionisio Fernández y linderos Sres. Alberico Liguera y Lidia Montaño de Vilche y María Luisa Osorio y Nicolás Dalto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Y a [illegible] gales se hacen estas publicaciones. - Florida, 6 de agosto de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 43709 Oct 16- v Oct 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA, MARIA DEL CARMEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 202/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Olivera promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2592 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, setiembre 4 de 1990. - Pedró M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 37.800,00 10/pub 31151 Oct 16- v Oct 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ REGADAS, ELISEO y Otras "Prescripción" (Ficha 74/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se ceren con derechos sobre los siguientes inmuebles: padrones Nº 340 y 341, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, señalados como solares 15 y 16 de la manzana 16, especialmente a los representantes legales de Balneario Santa Mónica o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, 22 de junio de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
16) N$ 37.800,00 10/pub 31448 Oct 05- v Oct 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CUELLO de SANTUNTUN, MARIA NOEMI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/193/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Noemí Cuello de Santuntún, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3841 se compone de dos lotes, identificados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Lauro Castrillón de junio de 1941, que se compone de una superficie de 511 metros con frente a calle Bella Vista; entre Camino del Exodo y Julio Delgado, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 336, formaba parte de lo que originalmente era el padrón Nº 5007. - Y padrón Nº 3846, se compone de una superficie de 811 metros, lotes de terreno, según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 336, con frente a calle Bella Vista entre Julio Delgado y Camino del Exodo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Asdrúbal Delgado Brum, Manuel Pintos y José María Santuntún, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Salto, 24 de agosto de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 64.800,00 10/pub 31436 Oct 16- v Oct 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BAS ALZA ANA MATILDE Y OTROS C/ LUCILA TELECHEA ARNAUD y otros.- Prescripción Treintenaria. Ficha A/15/89" se hace saber que ante ésta Sede, se han presentado ANA MATILDE BAS ALZA, HIRACIZ AGAPITO CUELLO OXLEY y EUGENIO EMILIANO PELLEJERO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el Nº 665 en la novena Sección Judicial el Depto. de Treinta y Tres (Villa Vergara), el que según Plano del Agrimensor Daniel Núñez Fernández de octubre de 1989, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres el día 13 de noviembre de 1989, cuenta con una superficie de 3115 m.c. 98 d.c.y se deslinda así: al S.O. 48,33 mts. de frente a la calle Ituzaingo. Al N. línea quebrada formada por tres tramos que corren a saber: de S.O. a 29,30 mts. de frente por ser esquina a la calle J. Gorosito Tanco, de N.O. a S.E. 35,53 mts. lindando con Padrón 671, de S.E. a N.O. 56.55 mts. con Padrones 671 y 664. Al N.E. 40,60 mts. de frente a calle Sarandí. Al S.E. línea quebrada formada por cinco tramos que corren a saber: 29,30 mts. de N.E. a S.O. con Padrón 666; de S.E. a N.O. 15.70 mts., lindando con parte del Padrón 667; de N.E. a S.O. 13,35 mts. con Padrón 667; de S.E. a N.O. 12.10 mts. con parte del Padrón 831, y de N.E. a S.O. 43,20 con Padrón 831. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia especialmente a: LUCILA TELECHEA ARNAUD, MARIA AMELIA ARRARTE TELECHEA, JUAN PEDRO, JORGE Y ELEONORA ELIDA ALBISTUR VELAZCO, CIRILO SANTOS o sus sucesores, sucesores de GERONIMO PEREIRA y de QUINITINA OXLEY DE CUELLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 81.000,00 10/pub 32721 Oct 08- v Oct 22



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CARMONA y NORMA ESPINA solicitan la inscripción de la canción titulada "Aún te siento dentro de mí" (letra: Espina; partitura: Carmona); de la cual se declaran autores. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 11.000,00 10/pub 32652 Oct 08- v Oct 22

CRISTINA GENINAZZI, MARIA INES FIGUEROA, ESMERALDA AROSA y ANA MARIA GARCIA solicitan la inscripción de la obra titulada "Temas de Concurso - Directores Enseñanza Secundaria" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro, Director General.
17) N$ 16.500,00 10/pub 33220 Oct 16- v Oct 29

SARA PATRONE PAMPILLO por Emeka Producciones, solicita la inscripción de: Velop 1 al 12; Imagen 1 al 6; Aguilar; Plaza España (textos publicitarios). Helicópteros (guión publicitario), de la cual se declara aditora y propietaria. - Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.500,00 10/pub 31387 Oct 03- v Oct 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CORALINA ERBURO POR LA ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes publicaciones periodísticas, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay; 2) Boletín de la Asociación de Escribanos del Uruguay; y de las siguientes obras, de las cuales se declara editora; a) Manual de Sociedades Comerciales, Tomo I, (del cual son autores Daniel Hargain, Julio Schwartz, Guillermo Serván Bauzón y María Wonsiak; b) Controles Notariales Fiscales (de la que es autora María Celia Corral Varela c) Ciclo de Conferencias sobre Código General del Proceso; (Del que son autores: Anido, Raúl; Arezo Píriz, Enrique; Cambiasso, Susana; Caumont, Arturo; Corral María Celia De León, Humberto; González Bacigalupi; Rodolfo; Marna, Enrique Olmos Blanca Pardías, Walter, Ser-

ván Bauzón, Guillermo y Siri de Alonso, Julia d) Aspectos Tributarios y Registrales del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias y sus Consecuencias en el Ambito Notarial (de la que son autores: Villanuestre Nano, Hugo, Amendola, Elder Diego; Curbelo Soria, Carmelo;. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 49.500,00 10/pub 31389 Oct 05- v Oct 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno en autos caratulados: ALVES DA SILVA, JOSE LUIS y MARIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Ficha V. 182/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: - Nacimiento de María Esther Alvez Silva, Acta Nº 439, Decimonovena Sección de Tacuarembó, inscripto el 23 de setiembre de 1929; - Nacimiento de José Luis Alves Silva, Acta Nº 448, Sexta Sección de Tacuarembó, inscripto el 28 de julio de 1931.
La rectificación de ambas partidas es en el sentido que donde dice; "Silva", debe decir: DA SILVA, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) N$ 18.900,00 10/pub 31295 Oct 11- v Oct 25

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: HERNANDEZ PEREIRA, ADELINA IRENE. "Rectificación de partida" (Ficha V. 150/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida matrimonial de Adelina Irene Hernández Pereira y Eleodoro Gómez Rodríguez, Sección Judicial Nº 5 de Montevideo, Acta 1097, en el sentido de establecer que la fecha real de nacimiento de la contrayente en 5 de abril de 1921 y no 5 de abril de 1925 como consta por error. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31415 Oct 16- v Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Esteban Carlos Sardi Imperiale, se consignó por error el nombre "Etelvino Carlos Sardi" y debe decir ESTEBAN CARLOS SARDI De nacimiento de María Marta, Sibelli Gloria, Miguel Angel, Etelvino Ruben y Elida Cristina se consigno por error Hijos de Etelvino Carlos Sardi, debe decir hijos de Esteban Carlos Sardi. - 16 de julio de 1990. - Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.500,00 10/pub 31302 Oct 05- v Oct 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: Rodríguez Hernández, Roberth Darío "Rectificación de Partida" (F.C. V/158/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Roberth Darío Rodríguez Hernández, en el sentido, donde dice: "Ma. Nelly Esther Fernández"; debe decir; Ma. NELLY ESTHER HERNANDEZ. - Canelones, 23 de agosto de 1990. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.500,00 10/pub 31301 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: SEPERGO, GRACIELA TERESITA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 132/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Graciela Teresita Sepergo solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos Juan José (acaecido el 15/7/972 en Montevideo e inscripto el 19 de marzo de 1975 ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 496); Graciela Jacqueline (acaecido el 28/2/1976 en Montevideo e inscripto el 8 de marzo de 1976 ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 453) y de partida de su matrimonio (acaecido el día 19 de marzo de 1975 en Montevideo e inscripto ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 295) en el sentido que donde dicen "Miguez" debe decir: MIGUENZ tanto en el texto de las actas como en las notas marginales, por así corresponder. Así como la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Héctor Gastón (acaecido el día 30/12/981 en Las Piedras e inscripto ante el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 31/12/981, Acta Nº 1079) en el sentido que donde dice: "Sepesco" debe decir: SEPERGO tanto en el texto del acta como en la nota marginal, por así corresponder.
Teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Constitución y 89 y 406 del C.G.P.). - Las Piedras, 16 de agosto de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43956 Oct 11- v Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUNA ALEMAN, MARIA EDELMA. "Rectificación de Partida". (Fa. 145/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María Edelma Luna, inscripta el 15 de julio deel Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, Acta Nº 351, en el sentido que donde dice "el diez de los corrientes" debe decir el "23 DE MAYO DE 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Melo, 10 de agosto de 1990. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los 10 días del mes de agosto de 1990. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 18.900,00 10/pub 30997 Oct 11- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, JANE MARIA DE LOS ANGELES. "Rectificación de Partida". (Fa. 140/90), se ha iniciado ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: Sebastián, inscripto el dos de octubre de 1989, en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Acta Nº 1103, en el sentido que donde dice legítimo debe decir NATURAL, donde dice de los Angeles debe decir: GONZALEZ, al margen y de: Victoria, inscripta el día 23 de junio de 1986, en la Primera Sección de Cerro Largo, Acta Nº 603 en el sentido que donde dice: de los Angeles debe decir: GONZALEZ por ser en ambas lo correcto. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 8 de agosto de 1990. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. -
Y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43664 Oct 11- v Oct 25

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de NELSON FABRICIO MORALES OLIVERA (Ficha 173/90), pues en la misma donde dice: "Nelson Fabricio Morales Olivera"; debe decir: NELSON FABRICIO MORALES JACCOTTET, por ser todo ello como corresponde. - Melo, 27 de julio de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 21.600,00 10/pub 31132 Oct 11- v Oct 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de GILA MARTINEZ CLAVIJO (Ficha 110/90), pues en la misma donde dice: "Gila"; debe decir: SHEILA, por ser todo ello como corresponde. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de julio de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43665 Oct 11- v Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos: GARCIA ESPINOLA, SILVIA TERESITA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/839/990), se hace saber que ante este Juzgado de tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de Silvia Teresita García Espínola. En la Partida de Nacimiento figuran el apellido materno y de abuelo materno como ESPINOSA, debiendo decir, en ambos casos ESPINOLA. - San José, 7 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.500,00 10/pub 31656 Oct 08- v Oct 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos: FUHRER, LUIS F. y ALVAREZ, ANA MARIA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B. 609/1990), se hace constar que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de María Victoria Fuhrer Alvarez, en la partida de nacimiento: "Furch", debe decir: FUHRER. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

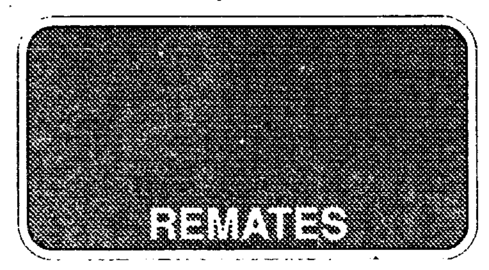
19) N$ 10.800,00 10/pub 31655 Oct 11- v Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada GAITE PIRIZ DA ROSA, EVA AILSE y GLIBER MILSA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimiento Actas Nos. 129 y 419 años 1955 y 1957, Segunda y Primera Sección Judicial, donde dice: "hija de Carmen Píriz", en ambas; debe decir: HIJA DE CARMEN PIRIZ DA ROSA, por ser lo correcto. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de la realización de las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 22 de agosto de 1990. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43718 Oct 11- v Oct 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Exterior c./RUBEN JUAN ARBIZA SANTIAGO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha

Hipoteca" (Ficha 940/84) se hace saber que el próximo 18 de octubre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, "Paraje Los Ceibos" que se describen así: I) Fracción empadronada con el Nº 3.419 con el Nº 906 en m/á. que según plano del Agrim. Juan A. Nicola de marzo de 1945 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 139 el día 7/3/45, que es copia del plano del Agrim. A. Nogueira (h) de noviembre de 1929, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 4/1/193, corresponde a la fracción Nº 1 de dicho plano y consta de una superficie libre de caminos de 1.373 Hás. 905 metros que se deslindan así: al N. Camino Vecinal que la separa de Fabio Mieres, Camino Nacional que la separa de Atiliano, César y Rafael Magallanes y el Arroyo "Los Porongos", al O. y S.O. el Arroyo de "Los Ceibos" y al S.E. línea recta amojonada formada por tres tramos que a partir del Arroyo "Los Porongos" miden la primera 1.711 metros 80 centímetros y divide de la Fracción Nº 3 del mismo plano, la segunda de 1.763 metros 40 centímetros y la tercera 1.536 metros 60 centímetros y divide de la Fracción Nº 2 d-l mismo plano. II) Fracción empadronada con el Nº 2.656 antes en m/á. con el Nº 907 que según plano del Agrim. Augusto Nogueira (h), inscripto con el Nº 89 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 27/8/41, consta de una superficie de 1 Há. 9.266 metros 87 decímetros que se deslinda así: al S.E. línea de 266 metros de frente a la Carretera a La Charqueada por medio con campos de Martín M. Ois; al N.E. otra línea de 145 metros de frente a Camino Nacional por ser esquina y al N.O. otra de 308 metros por medio con José Montaner. III) Fracción empadronada con el Nº 614 que según plano del Agrim. José Antonio Spagnolo inscripto con el Nº 20 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25/2/49, consta de una superficie de 72 Hás. 5.323 metros 81 decímetros, que se deslinda así: al N.O. con José Carlos Montaner Gil, por el N.E. dos rectas lindando con Martín María Ois y Dirección de Vialidad; por el S.E. dos líneas con frente a la Carretera a La Charqueada y la Dirección de Vialidad y por el S.O. con Camino Vecinal.

Se previene:

1º) Que el mejor postor deberá consgnar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,15% y 3,66% respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los s en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de setiembre de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.000,00 5/pub 30829 Oct 10- v Oct 17

DE QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gori Carrara, Rodolfo Angel contra ELENA DE LOS SANTOS DIFIORI. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 138/984) se hace saber que el 19 de octubre de 1990 a las 15.30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, matrícula 3752, RUC 211255960016, asistido por el señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 1:200.000,00 - 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Los derechos de promitente comprador sobre el padrón Nº 90.324 de Montevideo y la propiedad de las construcciones erigidas sobre el mismo, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.891 el día 1º de diciembre del mismo año, consta de una superficie de metros cuadrados 942,80, con el siguiente deslinde: al Oeste, frente de 13 metros 55 centímetros al Cno. Cuchilla Grande (hoy José Belloni) Nº 4594, entre San Cono y Oficial de 17 metros; al Norte 70 metros 45 centímetros con padrón Nº 90.325; al Este 13 metros con parte del padrón Nº 90.326; y al Sur 74 metros 60 centímetros con padrón Nº 90.323.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio del remate y la parte del importe a las trasmisiones inmobiliarias que le corresponde por ley; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate y la parte del importe a las trasmisiones inmobiliarias que le corresponde por ley; 4) Que la hipoteca que se ejecuta sobre las construcciones, se inscribió el día 14 de setiembre de 1981 en el Registro de Hipotecas con el Nº 2983 al folio 3301 del libro 348. 5) Se advierte que existe un Censo Inscripto en el Registro de Hipotecas el 27 de diciembre de 1984, Nº 3966, folio 4128, libro 363 por N$ 360,00 anuales pagaderos N$ 30,00 por mes. Existen varios contratos de arrendamientos, los que surgen del certificado del Registro General de Arrendamientos agregados al expediente y constancias en los propios autos. En la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5 se encuentran: la compra venta del edificio, la promesa de compra venta del terreno inscripta, y fotocopia testimoniada de la partición entre José Américo Umpiérrez y Elena de los Santos de Umpiérrez (no el original).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

20) N$ 70.200,00 5/pub 31978 Oct 15- v Oct 19

DE DECIMO TURNO

HAIG ANDONIAN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Compañía Real de Arrendamiento contra BARRACA INTERNACIONAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1545/981) se hace saber que el próximo viernes 19 de octubre de 1990 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonian, matrícula 114 RUC 210367930013 y asistido por el Alguacil Ad Hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes:

A) Padrón 7387 Unidad 101, urbano de la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 100 metros cuadrados 71 centímetros cuadrados según plano inscripto en Catastro el 25 de setiembre de 1968 del agrimensor Nelson Villagrán con la base de U$S 24.000,00 (2/3 tasación); y B) Padrón 7387 Unidad 602 con una superficie de 37 metros cuadrados 58 centímetros según plano antes mencionado con la base de U$S 11.000,00 (2/3 de su tasación). Ambas unidades integran el edificio en propiedad horizontal construido en un predio de 125 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados que se deslinda así: 7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia puerta Nº 1240; al Oeste 16 metros 58 centímetros lindando con padrón 7386; al Sur 7 metros 46 centímetros lindando con padrón 7390 en parte y al Este 16 metros 58 centímetros lindando con padrón 7388 según plano del agrimensor Ruben Kovacevich, de junio de 1959 inscripto en Catastro con el Nº 38.936 el 1º de diciembre de 1959.

Se previene:

a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3,66% todo en efectivo y en el acto;

b) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo;

c) Serán de cargo del demandado la comisión del rematador y el IVA o sea 1,22% sobre precio de bajada de martillo;

d) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.

En Montevideo, a los 27 días del mes de agosto de 1990, expidio el presente que sello y firmo. - Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) N$ 64.800,00 5/pub 32075 Oct 15- v Oct 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S A. contra MARIA MATILDE PIQUET Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 607/983) se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en público, subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Dos terceras partes indivisas de una fracción de campo con sus construcciones y mejoras dominiales que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje "Paso de las Piedras de Arerunguá", parte del padrón Nº 971, señalada como fracción "C" en el plano del agrimensor Tito Roland, de junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de junio del mismo mes y año con el Nº 1552, según el cual se compone de una superficie de 372 hectáreas 4320 metros que se deslindan así: 684 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a Cno. Departamental que lo separa del padrón Nº 959; 6 rectas al Noreste también de frente a Cno. Departamental que lo separa del padrón Nº 7492 que corren de Norte a Sur; al Sureste Cañada Tarumá y Cañada de Las Piedras que lo separa del padrón Nº 793; y al Suroeste 3655 metros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo;

2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate;

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 4) Que las ofertas a efectuarse en el remate así como la consignación de la seña y pago de comisiones e impuestos, deberán ser reañizados en dólares estadounidenses billetes; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a dispsición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.600,00 5/pub 31629 Oct 10- v Oct 17

1132, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 45.900,00 5/pub 32242 Oct 11- v Oct 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
SEVERINO CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, en autos "Mattiauda, José Zapicán c/O.M.A.: Cobro de despido, etc." (Fa. D/276/84) el día 28 de setiembre próximo a la hora 17, en el salón sito en esta ciudad, calle D. Baqué y Daymán, el martillero Severino Camacho, Mat. 470, rematará los bienes embargados en autos y tasados a Fs. 192 y vta., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: que la venta será al contado y que el mejor postor abonará su oferta, más el 15,30 % por la comisión del martillero e impuestos legales; que la parte demandada abonará por comisión e IVA el 1,22 %. - Colonia, setiembre 17 de 1990. - Raúl Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 11.340,00 20/pub 32053 Set 27- v Oct 25

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
W. PIMIENTA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco República contra MENDY IGOA, RAUL Y OTRO. Ejecución de prenda e hipoteca" (Ficha 19/990) del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, por auto Nº 2730 del 11 de octubre de 1989, se decreta el remate del bien embargado en autos, haciéndose saber que el próximo 19 de octubre de 1990 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, sito en 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío empadronada actualmente con el Nº 8739, antes en mayor área 2754, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este", zona urbana, señalada como solar 14 de la manzana 54 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani Sere y José Suárez Abal, de mayo de 1962, inscripto el 1º de junio de ese año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2835, tiene una superficie de 684 metros cuadrados con 64 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 22 metros de frente a calle 37; Noreste, 35 metros 30 centímetros con solar 13; Sureste, 23 metros 54 centímetros con parte de los solares 4 y 3; y al Suroeste, 26 metros 94 centímetros con solar 15, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y demás gastos e impuestos que la ley imponga; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates; d) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 45.900,00 5/pub 32727 Oct 16- v Oct 22



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: DELIA ELENA AURORA ESCAURIZA FIDALGO de AGUIRRE, SILVIA AGUIRRE ESCAURIZA e IGNACIO VICENTE AGUIRRE ESCAURIZA, solicitando expedición de segunda copia del Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión de Ignacio Aguirre Stegmann, expedido el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones [illegible] Maldonado con el Nº 3231, folio 4015, Libro [illegible] Ma. Alicia Curi Pérez, [illegible]

21) N$ 27.000,00 [illegible]

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: DAVIS, JORGE "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V./277/88), se hace saber que se solicitó la expedición de las siguientes segundas copias: de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar E. Almada López el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis por la cual Amelia Bernardina Pizzorno y Angel Javier, Ruben Darío y Nilda Mabel Pizzurno Pizzorno, venden y Miguel Alejandro Fulco Vidal adquirió por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de un solar de terreno con su edificio y demás mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 413, señalado en el plano del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones el siete de diciembre de 1928, compuesto de un área de 500 metros 9025 centímetros, que da fre nte al Noroeste en diez metros cincuenta centímetros a calle doctor Ramón Irigoyen (antes Tacuarembó) y linda al Noreste en cuarenta y siete metros sesenta y tres centímetros con otra fracción del mismo plano propiedad de Miguel Manzo, al Sureste en diez metros cincuenta centímetros con sucesión Morúa, y al Suroeste en cuarenta y siete metros setenta y ocho centímetros con Juan B. Triulzi.

La escritura de compraventa autoizada por el escribano Luis Escondeur el día 12 de junio de 1970 los esposos Hugo Perdomo y Lucía Walker, venden a Miguel Alejandro Fulco y otros y estos adquieren por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión del siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 1 de la planta urbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 411 y señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantada por el Agrimensor Carlos Adarto Novo el 22 de junio de 1969, inscripto con el Nº 5.648, el 8 de setiembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones.

Se deslinda el solar de terreno y sus mejoras con una superficie de 461 metros con 90 decímetros: diez metros por el Suroeste de frente a la calle Antonio Legnani; 46 metros con 5 centímetros al Noroeste, colindando con el padron Nº 413 y por el Suroeste, 46 metros treinta y tres centímetros, limitando con el solar Nº 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en esta acción, por el término de treinta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 140.400,00 10/pub 30840 Oct 09- v Oct 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno se hace saber que en los autos caratulados "Consejo de Educación Primaria - Expedición de Segundas Copias" F.V. 180/87 se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de donación que el 15 de noviembre de 1943 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la cual la Sra. María Sourbies de Buranelli dona pura y simplemente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el inmueble sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el Nº 133 según el plano del agrimensor Luis Guidoti e inscripto en la Oficina de Avalúo; el 11 de noviembre de 1942, consta de una superficie de 1152 metros que se deslindan así; 24 m de frente al N.E. a la calle Nº 3; 48 m al N.O; 24 m al S.O. y 48 m al S.E. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43693 Oct 11- v Oct 25

[illegible]SIMOTERCER TURNO

[illegible] disposición de la Sra. Juez de Paz [illegible] de la Capital de Vigésimo[illegible], [illegible] autos [illegible]A JULIA [illegible] Expedición de Segundas Copias" [illegible] hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el [illegible] de setiembre de 1974, por el escribano Milton La Porta, por la cual Genoveva Elisabeth Pelizzari Bonetti, viuda de Umberto Staroni, vendió a María Julia Pérez Peyraube, casada con Agustín Payovich, un Solar de Terreno señalado con Nº 22 de la Manzana Nº 31 del Plano del Agr. A. Ofizzio Revilla de julio y agosto de 1938, inscripta en la Of. Técnica de Empadronamiento de Maldonado con Nº 104 el 26/10/38, empadronado con Nº 3912, se ubica en la Sexta Sección Judicial del Departamento y tiene una superficie de 450 metros que se deslindan así: al N.O. 15 metros de frente a la calle 33 entre las calles 48 y Rambla Costanera, de fondo 30 metros lindando con Solar 23, al S.E. y al S.O. con Solar 15; y al N.E. lindando con Solar 21.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dom. de Maldonado con el Nº 1651 al folio 707 del Libro 2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 70.200,00 10/pub 31463 Oct 16- v Oct 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA (C.A.T.S.A. (Ficha E. 55/90) solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Maximiliano Montañés el 17 de octubre de 1946, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 al folio 185 del libro 1 y por la cual Tierras y Yerbales Sociedad Anónima vendió a Compañía Americana de Tierras Sociedad Anónima (en formación) el siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus poblaciones, alambrados, cercos, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ejido Sur de la ciudad de igual nombre; próxima a la playa "Las Delicias" y conocido ese inmueble por "Parque Miramar"; empadronado actualmente con el número mil noventa y dos de la manzana cincuenta y cinco; mensurado por el Agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de julio del año en curso y cuyo plano fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el diecisiete del mismo mes con el número cien superficie, según título y plano de setenta y dos hectáreas con cinco mil ochocientos ochenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente ciento veinte metros con noventa y nueve centímetros y doscientos cuarenta y siete metros con treinta y ocho centímetros confinante con este viento con propiedad del señor Francisco Rial; al Este en una extensión de mil setecientos diez metros con cuarenta y nueve centímetros de frente sobre la calle Francisco Acuña de Figueroa antes calle "Román Guerra"; al Suroeste una línea recta compuesta de tres tramos que miden respectivamente trescientos noventa y nueve

metros cuarenta y nueve centímetros; doscientos setenta metros cincuenta y cinco centímetros y doscientos cuarenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros. Límite establecido en el año mil novecientos treinta y ocho por el Agrimensor de la Dirección de Topografía, señor Alberto Raffo, línea esta que separa al predio vendido de la zona Fiscal de ciento cincuenta metros de ancho sobre la Rivera del Río de la Plata; y al Oeste y Noroeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden repectivamente: cuatrocientos siete metros con sesenta y cuatro centímetros quinientos treinta y seis metros con treinta y tres centímetros y sesenta y tres metros con setenta y tres centímetros de frente por esos vientos sobre la calle o carretera pavimentada denominada "Antonio Camacho" antes prolongación de la calle "José Dodera"; empalmando por su extremo más Norte, con la línea del señor Francisco Rial.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de 30 días. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Mila Brugueño, Actuaria.

21) N$ 140.400,00 10/pub 31174 Oct 09- v Oct 23

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, en autos: "ARIAS, ELBIO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 48/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición y adjudicación de bienes quedados después de la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal autorizada por el escribano Gerardo Marichal, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1558, al folio 2059 del Libro 829, por la cual Elbio Raúl Arias Vignart resultó adjudicatario del bien inmueble empadronado con el Nº 59221/303, sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 2984, Unidad 303, inscripto en Catastro con el Nº 2491 el 6/4/83, en el plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, y que consta de un área de 73 metros 67 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 59.400,00 10/pub 30960 Oct 08- v Oct 22

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio:

a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13.12.1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y

b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Oct 16- v Oct 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos CALPICA "Segunda Copia de Escritura" (F.C. 54/90), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Carlos Palacio Sabat en la ciudad de Montevideo el 1º de diciembre de 1978 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 459 folio 801 a 803 del Libro 3, el día 15 de diciembre de 1975, por la que Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada para Irrigación de Caña de Azúcar (CALPICA) adquirió de Miguel Angel Hackembruch Morello casado con Graciela Hackembruch la propiedad y posesión de ocho fracciones de campo empadronadas con los Nos. 3077, 3082, 3083, 3087, 3202, 3203, 3205 y 3207 con una superficie total de 165 hás. 4136 metros 8 decímetros, sitas en la Séptima Sección Judicial de Artigas Zona Rural, paraje Itacumbú según se expresa:

I) 2 frseñaladas con la letra K y Nº 42 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabardt de julio de 1952 registrado en la Dirección General de Catastro el 1º de octubre de ese año con el Nº 254 y

II) 6 fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E y F en el plano del Agr. Walter Margall del 4 de noviembre de 1968 inscripto con el Nº 3193 el 14 de enero de 1969 en la Of. Departamental de Catastro de Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31421 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscripta Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó: Clarinda Espalter de Correa (Ficha B/Nº 16/90), solicitando la Expedición de segunda Copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Salvador Gómez Campos del siguiente bien, inmueble: Una fracción de Terreno con sus construcciones y demás anexos, terreno de forma rectangular, empadronado con el Nº 5896, con área según título y plano del agrimensor Zoé Taocco, inscripto con el Nº 219 en Catastro Local, de 214 metros 75 decímetros, fracción que es parte del solar uno de la manzana 118 de la planta Urbana de esta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, y que según ese plano se deslinda así: 10 Metros de frente al noreste sobre calle Paysandú; por 21 metros 475 milímetros de fondo limitando además al Sureste con Ernesto Costa; al Suroeste, con Teodolina, V de Carvalho; al Suroeste, con Manuel Fraga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. Rivera, nueve de agosto de mil novecientos noventa. Dra. Graciela Pereyra Sander. - Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31876 Oct 05- v Oct 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EIDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaída en autos "Cavalheiro Meneses Coralide "Segundas Copias", (Ficha 218/90), se presentó Coralides Cavalheiro Meneses solicitando expedición de segunda copia de escritura de las siguientes hijuelas: I) expedida por el escribano Constantino Piacenza en Salto el día 4 de noviembre de 1910 e inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 558 el día 7 de noviembre de 1910 del bien inmueble: una fracción de campo, situada en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Salto, compuesta de 73 hs. 7801cas. que queda en condominio con las fracciones correspondientes a la cónyuge superstite doña Pascuala Trindade de Rodríguez y a los herederos María Cándida, José Victoriano, Josefina, Jorgino, LLuvin, María Concepción y Adalgis, siendo los límites de toda la fracción indivisa los siguientes: por el Norte con el arroyo Sopas, por el Este con don Antonio de la Trinidad y por el Sur con las fracciones que se adjudican a los herederos doña María Elisa Rodríguez de Villanueva, Doña María Rodríguez de Da Rosa, Doña María Corina Rodríguez de Cossio y don Pelucio Rodríguez y don Venancio Da Costa Leites. y

II) Fracción de campo situada en la 5a. Sección Judicial del Depto. de Salto, compuesta de 81 hás. 92 as. 26 Cas. 25 dms. cuadrados y que se ubican entre los siguientes límites por el Norte el arroyo Sopas, por el este una línea recta que lo separa del campo que le fue ubicado por herencia paterna, por el Sur una línea recta que lo separa de la fracción adjudicada por herencia paterna al heredero Jorgino Rodríguez y por el Oeste una línea recta que lo separa del campo ubicado por herencia paterna a doña María de la Concepción Rodríguez. Dicha hijuela fue expedida por el Esc. Juan José Schmersow en Salto el día 21 de abril de 1915 e inscirpta en el Registro correspondiente con el Nº 189 el día 30 de abril de 1915. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 14 de agosto de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 108.000,00 10/pub 31439 Oct 16- v Oct 29

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar: Ante esta oficina se presentó EULOGIA DELIA FERNANDEZ BENTANCOR, solicitando Segundas Copias del Nicho Nº 294 C. ubicado en la tercera hilera con frente Oeste del Cementerio de esta ciudad, que figura a nombre de Jacinto Fernández y Hnos. desde el día 4 de marzo de 1953.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.-

21) N$ 44.000,00 10/pub 32154 Oct 03- v Oct 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: SOTO PASTOR, Juan Francisco.- Segunda Copia de Escritura. Ficha Nº 301/89, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Nelson VLADISLAVICH OSORIO, el 30 de mayo de 1968 por la cual adquirió el siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras sita en la costa de Arroyo de las Pavas, 6ta. Sec. Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 2496, señalada con el Nº 7 en el plano de división del Agr. Pedro Omar Machado de diciembre de 1929, cuya copia fiel inscripta por el Agr. José A. Spagnolo en enero de 1949 fue inscripta en la oficina de Catastro de Tr einta y Tres con el Nº8 el 26/1/1949, y consta de una superficie de 12 hás. 9755 mts. y linda; Norte Arroyo de las Pavas; S. Fracción Nº 1 de dicho plano; E. Fracción Nº 8 y O. Fracción Nº 6 todas del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas pubblicaciones.- Treinta y Tres, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.

21) N$ 45.500,00 10/pub 30757 Oct 11- v Oct 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LACAVA LTDA.
Cesión de Cuota: 31/10/89.
Registro: Nº 389, Fº 1468, Lº 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE LUIS MOCCIA SANZ.
Cesionaria: Amanda Renee Cáceres Cáceres.
22) N$ 116.000,00 10/pub 27633 Oct 04- v Oct 18

TELECOLOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25.6.89.
Registro: Nº 800, folio 3010 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente/s: LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Cesionario/s: Rosa Posesorski Korytnicki o Koritnicky.
22) N$ 116.000,00 10/pub 30830 Oct 04- v Oct 18

RIMAC II SRL
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 15/8/90
Inscripción: 22/8/90 Nº 931 Fº 3533 al Fº 3535 v Lº 1 Legajo 4360.
Cedentes: YOHNNY ALI MUJICA BATISTA Y BLANCA ELIDA LOPEZ HERNANDEZ.
Cesionaria: MARIA ALICIA MUJICA BATISTA.
Administración: María Mujica.
Plazo: 27 años.

22) N$ 17.400,00 10/pub 32419 Oct 03- v Oct 17

LA NUEVA PRIMAVERA S.R.L.
Cesión de Cuotas
Lugar y fecha:
Florida, 15/6/1990.
Inscripción: Nº 47 Fº 5/7 Lº 30.
Cedentes: Nestor René RIESTRA y María del Carmen BERROSPE.
Cesionarios: Selva CALVELLO (8 cuotas), Anuar DIDE (1 cuota), Horacio DIDE (1 cuota).
Administración: Selva CALVELLO y Horacio DIDE indistintamente.

22) N$ 17.400,00 10/pub 32451 Oct 03- v Oct 17

PALERMO S. R. L.
Contrato 13 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 503 Fº 1843 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO TESORE NOGUEIRA, OSCAR FELIX PALERMO GASPARI y SILVIA SUSANA BATAILLE MUNIZ.
Objeto: Taller mecánico y tornería.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Tesore y Oscar Palermo indistintamente.
22) N$ 174.000,00 10/pub 32494 Oct 04- v Oct 18

PANADERIA TERMINAL LTDA.
Contrato: 20/12/1989.
Denominación: "Panadería Terminal Ltda.".
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Fco. Eizmendi Messutti.
Socios: MARIA DEL VERDUN EIZMENDI, MARIA JULIA EIZMENDI y GRACIELA RAQUEL SOSA CHAPARRO.
Administración: Fco. Eizmendi Messutti.
Inscripción: Minas, 21/12/1989, Nº 71, folios 260/262 vto. Lº 6.
22) N$ 174.000,00 10/pub 32544 Oct 04- v Oct 18

ATUNERA URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 25/05/89.
Inscripción: Nº 916, Folio 3551.
Cedente: CARLOS GREPPI VAZQUEZ.
Cesionario: Shirley Falcone Debra.
Cuotas cedidas: 80.
Administración: Carlos Greppi Vázquez y Shirley Falcone Debra conjuntamente.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32593 Oct 05- v Oct 19

PELFER SOCIEDAD COLECTIVA
Contrato: 29/12/71.
Inscripción: Nº 23 Fº 86 v. Lº 1.
Socios: NICOLAS FERRARO, NICOLA PELLEGRINO.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Anzani 1885 bis.
Capital: $ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32643 Oct 05- v Oct 19

PELFER SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/4/87.
Inscripción: Nº 549 Fº 2054 v. Lº 2.
Cedente: NICOLA PELLEGRINO FERRARO.
Cesionario: Miguel Pellegrino Cambon.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32644 Oct 05- v Oct 19

RAZO S. R. L.
Contrato: 31/10/1985.
Inscripción: Nº 981 Fs. 3682 V. Libro 2.
Socios: JOSE MARIA PEREZ ESPIÑA y HERMINIA ESPIÑA TROITIÑO.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicios; operaciones con bienes inmuebles, servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones y exportaciones.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El socio José María Pérez Espiña y Manuel Pérez Espiña.
22) N$ 232.000,00 10/pub 32659 Oct 08- v Oct 22

DAMAR LIMITADA
Cesiones de Cuotas: 18 febrero 1987.
Inscripción: 26 marzo 1990, Nº 304, folios 1127 1129 vto. Lº 1.
Cedentes: DANIEL GREGORIO PONCE RIZ, YEMELI MARIA CANZOBRE DARIA MARIS ESTELLA RIZ ACOSTA y BENANCIO ATALIVAR PONCE GASRCIA.
Cesionarios: Luis Ernesto Olaza y Ana María Da Silva Castro.
Administración: Luis Ernesto franco Olaza.
23 noviembre 1989.
Inscripción: 20 abril 1990 Nº 389, folios 1465, 1469, Lº 3.
Legajo: 868. Cedentes: LUIS ERNESTO FRANCO OLAZA y ANA MARIA DA SILVA CASTRO. Cesionarias: Carmen Lita Díaz Tamareo y Olga Flora Silva Borges.
Administración: Indistinta.
22) N$ 290.000,00 10/pub 32660 Oct 08- v Oct 22

EDICTO.-
Médanos Ltda.: 31.8.90
Inscripción Registro de Comercio de Rocha: Nº 36, Lº2.
Socios: Celsio Filadelfo Seguessa Pioli y Alejandro Seguessa Mora.
Objeto: Amplísimo, venta de productos de almacén, supermercado.
Domicilio: La Paloma, Saturno sin Nº.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Capital: N$ 1.200.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 17.400,00 10/pub 32718 Oct 09- v Oct 23

BARRACA OLIVERA SRL
Inscripción: Nº 38, Fº 136, Lº 1 (Artigas).
Cedente: ELIDO FERRAO ROSA.
Cesionaria: Angélica Esther Paiva Pereira.
Contrato: 30/8/90.
22) N$ 11.600,00 10/pub 32930 Oct 11- v Oct 25

RUSSOMANDO S.R.L.
CESION DE UNA CUOTA

Contrato: 31/10/989.
Inscripción: Nº 65, folio 241 al 243, libro Nº 3.
Cedente: Adriana Russomando Abbate.
Cesionario: Ivés Washington Russomando Abbate.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32976 Oct 16- v Oct 29

ICLA INTERNACIONAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 4/1/990.
Inscripción: Nº 898, folio 3406 al folio 3410, libro 1, Legajo Nº 4318.
Cedente: Carlos José Joos Merino.
Cesionario: Roberto José Joos Gieschen.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32993 Oct 16- v Oct 29

BERTINAT VIDEO-FOTOS S.R.L.
Contrato: Del primero de setiembre de 1990.
Inscripción en Registro: Nº 27, folios 91 a 96 vuelta, del Libro de Contrato 1990, 5/9/90.
Socios: HEBERT NILO BERTINAT BOUISSA, RAQUEL ESTER BORGES ROVETTA.
Objeto: Prestación de servicios técnicos en lo relativo a Estudio Fotográfico y Anexos - Alquiler y comercialización de películas y videocassetteros - compra - venta y alquiler de electrodomésticos, equipos de audio, etc.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 6.000,00 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de diez años cada uno.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 34.800,00 10/pub 33021 Oct 16- v Oct 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 239.862. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo), por José Miguel Rubino y Félix Geille (Uruguay), solicita marca: MONA LISA, clase Int. 35.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32402 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.886. - Montevideo, 17 de setiembre de 1990.- ALBERTO MASKILL (URUGUAY) solicita marca: B.D. BAGGIES. Clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32405 Oct 03- v Oct 17

ACTA 239.887. - Montevideo, setiembre 17 de 1990. - Productos Farmacéuticos Dr. Gray S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DECURIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32406 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.987. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - International Business Machines Corporation (E.U.A.) solicita marca: "INSURANCE APPLICATION ARCHITECTURE" denunciando prioridad solicitud francesa Nº 6512-Niza de fecha 26/4/90 clase/s Ints. 9, 16 y 36 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 32407 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.988. - Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Pepsi Co. Inc. (USA), solicita marca: "LA CORRECTA" Clase Int. 32 (bebidas refrescantes). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32408 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.989. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - Pepsi Co., Inc. (USA), solicita marca: THE RIGHT ONE, clase Int. 32 (bebidas refrescantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32409 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 240.072. - Montevideo, 27 de setiembre de 1990. - José L. Guichón, por DEGRAL S.A., de Uruguay, solicitó marca: "MOVILAUTO". Clase ints. 37 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32428 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.936. - Montevideo, 20 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: LIBELLULE, clase Int. 21& - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32435 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.913. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990.- Guzmán González Ruiz, por G.R.B. & ASOCIADOS (URUGUAY). Solicita marca: "E.X.C.E.L." Clase Int. 41a. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32436 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 240.032. - Montevideo, setiembre 26 de 1990. - Norman Fox, por E.R. Squib & Sons, Inc. (USA), solicita marca: UNIDRESS, clases Int. 5 - 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32454 Oct 03- v Oct 17

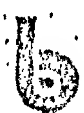
ACTA Nº 240.070. - Montevideo, 27 de setiembre de 1990. - Norman Fox por, MEGATEC LTDA. (Montevideo) solicita marca: "MEGATEC TECSYS" Clase Int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32455 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 239.661. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por D & P Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 30886 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 239.630.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- JOSE L. GUICHON, por BUNDY CORPORATION, de U.S.A., solicitó marca



Clase Ints. 6 y 7 s/d.- Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 31205 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 240020.- Montevideo, 25 de setiembre de 1990.- MANFREDO A. CIKATO por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP). Solicita marca DISAN. Clase Int. 3, 4, 5. Publíquese diez días consecutivas. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32462 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 240022.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- MANFREDO A. CIKATO por BALIARDA S.A. (Montevideo) solicita marca MEPLAN. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32463 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 239.959. - Montevideo, 21 de setiembre de 1990 con esta fecha ELIDA S.A., URUGUAY
solicita registro marca: CANKIRI
clase/s Int. 29 y 30
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32479 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 239704
Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Laboratorios de Productos. - ETICOS S.A. (PARAGUAY)
solicita marca: ENTERO DIARREOL
clase/s Int. 5
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32481 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 240025.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- BALIARDA S.A. (Montevideo marca BLAVIN. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub- 32488 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 239937.- Montevideo, 28 de setiembre de 1990.- Guzmán Gonzalez Ruiz por ANAEROBICOS S.A. (Argentina). Solicita marca: "SOBRECITO" Clase 1a. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32489 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 239941.- 20 de setiembre de 1990.- DERMUR LTDA. (Montevideo). Solicita marca: Cuatro Estaciones. Clase Int.3.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32512 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 239.942. - Setiembre 20/1990. - Medical S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REVITAL, clase Int. 42.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32513 Oct 04- v Oct 18

Acta 239.900.- Montevideo, 18 de setiembre de 1990.- REFINNEMENT INTERNATIONAL CORPORATION (Panamá). Solicita marca: BISOLOL. Clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32515 Oct 04- v Oct 18

Acta Nº 240092.- Montevideo, 28 de setiembre de 1990.- Colombo Incorporated (USA). Solicita marca: COLOMBO. Int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32591 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 240.091. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Julio César Lestido S.A. (Uruguay), solicita marca: GOL, Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32592 Oct 05- v Oct 19

ACTA 239.965. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: RESISTAN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32598 Oct 05- v Oct 19

ACTA 239.964. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: CARIM clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32599 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 239.992. - Montevideo, 24 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz por Huser S. A. (Argentina) solicita marca: HUSER clases Int. 29 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32604 Oct 05- v Oct 19

ACTA 239.991. - Montevideo, 24 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz por Pecan S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GINA clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32605 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 239.677. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Con esta fecha Hertha Back Gockel, solicitó registro de la marca DOMANI, de la clase 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 30820 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 239.689. - Montevideo, 30 de agosto de 1990. - Con esta fecha Elecon S.R.L. solicitó registro de la marca EQUITRON, de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 30823 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 239.982. - Setiembre 24/1990. - Diser Ltda. (Montevideo) solicita marca: WILL - TEC clase Int. 25.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32672 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 239.983. - Setiembre 24/1990. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: SOLANA clase Int. 20.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32673 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 240095.- Montevideo, 28 de setiembre de 1990.- PLANET HOLLYWOOD INC. (USA) solicita marca PLANET HOLLYWOOD. Clases Int. 25 y 42. Publíquese conforme ley 9.956.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32680 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 239962.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990. MANFREDO A. CIKATO por ELLESSE FINANZIARIA SRL (Italia). Solicita marca a ELLESSE. Clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32682 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 240023.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- MANFREDO A. CIKATO por BALIARDA S.A. (Montevideo) solicita marca ENDOCAR. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32683 Oct 08- v Oct 22

ACTA 239.963. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: LIBAL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32685 Oct 08- v Oct 22

Acta 240.010.- 25 de setiembre de 1990.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por OSAMI S.A. (URUGUAY). Solicita marca: MAYOR DAMAGE. clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32686 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 240.014. - Montevideo, 25 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV. S. A. (Uruguay) solicita marca: NOTICENTRO clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32692 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 240.075. - Montevideo, 27 setiembre 1990. - Hugo Marinari Sexto por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MATERINA clase Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32694 Oct 08- v Oct 22

ACTA 240.138. - Montevideo, octubre 3 de 1990. - Norman Fox por COSBIAL S. A. (Montevideo) solicita marca: "ISOSTAR" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32762 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.054. - Montevideo, 26 setiembre 1990. - Con esta fecha Inés Marcela Silva solicitó registrar la marca "LEM" de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32763 Oct 09- v Oct 23

ACTA 240.009. - Montevideo, 25 setiembre 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Osami S. A. (Uruguay), solicita marca: FOX RUN Cdiez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32779 Oct 09- v Oct 23

ACTA 240.008. - Montevideo, setiembre 25 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Osami S. A. (Uruguay), solicita marca: FLEECE STREET Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32780 Oct 09- v Oct 23

ACTA 240.043. - Montevideo, 26 setiembre 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Denice Caubarrere de Leborgne e Yvonne Martín de Sanguinetti, (Uruguay), solicita marca: ANTAÑO clases: Int. 16, 37, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32781 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.102. - Montevideo, Octubre 1º, 1990. - José L. Guichón, por José Hugo Molaguero S.A., de Uruguay, solicitó marca: MASACCIO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32784 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.103. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - José L. Guichón, por José Hugo Molaguero S.A., de Uruguay, solicitó marca: SUN TIME, clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32785 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.115. - Montevideo, octubre 2, 1990. - Héctor Lusich, por Armour & Company, de U. S. A., solicita renovar marca EXETER, clases ints. 29, 30 y 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32786 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.093. - Montevideo, 28 de setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz, por Héctor Gustavo Crosa Gómez (Uruguay), solicita marca: CARTA DE VIAJE, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32789 Oct 09- v Oct 23

ACTA Nº 240.021. - Montevideo, 25 setiembre de 1990. - Con esta fecha Washington Raúl Santos Romero uruguayo solicitó registro de la marca WALA'S de la clase Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32803 Oct 09- v Oct 23

Acta Nº 240105.- 1º de octubre de 1990.- NIBO PLAST URUGUAYA SACI (Montevideo). Solicita marca: FRESH PACK. Clase Int. 21.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32861 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.104. - Octubre 1/1990. - Teamar S. A. (Montevideo) solicita marca: CANTON clase/s Int. 25.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32862 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 240055.- 26 de setiembre de 1990.- GUSTAVO GUIDA (Montevideo). Solicita marca: SIGLO XXI. Clase Int. 38.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32863 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.067. - Montevideo, 27 setiembre 1990. - Manfredo A. Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca: SUNSTAR clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32872 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.024. - Montevideo, 26 setiembre 1990. - Menfredo Cikato por Baliarda S.A. (Montevideo) solicita marca: MINIDIET clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32873 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 239.705. - Montevideo, 10 setiembre 1990. - Manfredo Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: BERISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32874 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 239.709. - Montevideo, 10 setiembre 1990. - Diego Abente por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: CONFIUM clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32883 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 239.708. - Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Diego Abente por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca CITOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32884 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.120. - Montevideo, 2 octubre 1990. - Diego Abente por Eder Ltda. (Montevideo) solicita marca: SOUNDEX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 11.000,00 10/pub 32885 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.064. - Montevideo, setiembre 27 de 1990. - Con esta fecha Pharmedical International S. A. (Panamá) solicitó la marca LAXALAN de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32887 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.065. - Montevideo, setiembre 27 de 1990. - Con esta fecha Pharmedical International (Panamá) solicitó la marca GLICIRON de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32888 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 239.710.- Montevideo, 10 de setiembre de 1990.- MARIO DANIEL LAMAS por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S.A. (PARAGUAY) Solicita marca DERMOVIRIC. Clase Int 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32890 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 239711.- Montevideo, 10 de setiembrbe de 1990.- MARIO DANIEL LAMAS por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S.A. (Paraguay). Solicita marca EM. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos, La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32891 Oct 10- v Oct 24

Acta 240061.- Montevideo, 27 de setiembre de 1990.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (República de Panamá). Solicita marca: BROFUGAL. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32892 Oct 10- v Oct 24

Acta 240062.- Montevideo, 27 de setiembre de 1990.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMAMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (República de Panamá). Solicita marca: SURTONIL. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32893 Oct 10- v Oct 24

ACTA 240.063. - Montevideo, 27 setiembre 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá) solicita marca: SUDERMA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32894 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 240.167. - Montevideo, octubre 4 de 1990. - International Business Machines Corporation (E.U.A.) solicita marca: ENTERPRISE SYSTEM/9000 denunciando prioridad solicitud U.S.A. Nº 74/055861 de fecha 4/5/90 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 32895 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 240.148.- Montevideo, 3 de octubre de 1990.- REGIS S.A. (URUGUAY). Solicita marca "ARTICO". Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32908 Oct 10- v Oct 24

Acta Nº 240.108.- Montevideo, 1º de octubre de 1990.- ALIANZA CULTURAL URUGUAY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (URUGUAY). Solicita marca "TURNING POINT". Clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32910 Oct 10- v Oct 24

ACTA Nº 239.750. - Montevideo, 11 de setiembre 1990. - Manfredo A.Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca: RIMPAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32956 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.751. - Montevideo, 11 setiembre 1990. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca: RIMPAFEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32957 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.712. - Montevideo, 10 de setiembre 1990. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca: ACUASOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32958 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 240.195. - Montevideo, 5 octubre 1990. - Mario Daniel Lamas por Confecciones Mortero S.A. (Argentina), solicita marca: UNIVERSITY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32965 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.706. - Montevideo, 10 setiembre 1990. - Mario Daniel Lamas, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (paraguay), solicita marca: BRONQUIASMOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32966 Oct 11- v Oct 25

Acta Nº 239.707.- Montevideo, 10 de setiembre de 1990.- MARIA DANIEL LAMAS por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S.A. (PARAGUAY) Solicita marca CARDIETIC. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32967 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.771. - Montevideo, 12 de setiembre 1990. - Diego Abente, por Hugo Germán Nievas (Montevideo), solicita marca J.E.F. - JUEGO ESPECIAL FIJO, clase Int. 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32978 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.713. - Montevideo, 10 de setiembre 1990. - Diego Abente, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca: ADOXOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32979 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.714. - Montevideo, 10 de setiembre de 1990. - Diego Abente, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca: ALERGIOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32980 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 240.082. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relevance S.A. (Uruguay), solicita marca: RELEVANCE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32987 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 240.122. - Montevideo, 2 de octubre 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: LADY IN RED, clases Int. 3, 18, 21, 24, 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32988 Oct 11- v Oct 25

Acta 240.121.- Montevideo, 2 de octubre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por GEC-Marconi Limited (Inglaterra). Solicita marca: MARCONI. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
I
23) N$ 22.000,00 10/pub 32989 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 240.178. - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Beres Export-Import RT (Hungría) solicita marca: "BERES CSEPP" clase Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33002 Oct 11- v Oct 25

Acta Nº 239593.- Montevideo, 3 de setiembre de 1990 con esta fecha Ana María Stezano por NELSON JOSE STODUTI LEONE (Uruguay) solicito la marca "REIMS C" de la clase Int. 12-42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33011 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.594. - Montevideo, setiembre 3 de 1990. - Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Greta S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: KEYCLUB, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33012 Oct 11- v Oct 25

ACTA Nº 239.693. - Montevideo, setiembre 7, 1990. - José L. Guichón, por Julio E. Kneit, de Uruguay, solicito marca "HABLANDO CLARO", clase int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 31207 Oct 15- v Oct 26

Acta 239813.- Montevideo, 12 de setiembre de 1990. SELL S.R.L. solcita: "SATELITE NEWS" Clase Int.: 16.
23) N$ 11.000,00 10/pub 31479 Oct 15- v Oct 26

ACTA Nº 239.843. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro (Uruguay) solicitó registro de la marca:

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 31539 Oct 15- v Oct 26

Acta Nº 240.157. - Montev161ideo, 4 de octubre de 1990.- HECTOR LUSICH, por EMEKA PRODUCCIONES S.R.L., de Uruguay, solicita marca "GADGET", clase int. 14.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33136 Oct 16- v Oct 29

Acta 240154.- Montevideo, 3 de octubre de 1990.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por ITAKI S.A. (URUGUAY). Solicita marca: BUBBLE MANIA. Clase: Int. 3, 28.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33138 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 240.155. - Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: LUV N'BUBBLES, clase Int. 3, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33139 Oct 16- v Oct 29

Acta 240159.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.- OSCAR BACOT SI VEIRA, por INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. (Uruguay). Solicita marca:

SOPHIA. Clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33140 Oct 16- v Oct 29

Acta Nº 239.754. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990.- MANFREDO A. CIKATO por LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS S.A. (PARAGUAY). Solicita marca SEDAZIN. Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33143 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 239.759. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (Paraguay), solicita marca TEONICOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33144 Oct 16- v Oct 29

Acta 240056.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- GONZALO FERNANDEZ SECCO-EDITORIAL TIEMPO UNO LTDA. (Uruguay). Solicita marca: "EDITORIAL TIEMPO UNO". Clase Int. 41.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33145 Oct 16- v Oct 29

Acta Nº 240223.- Montevideo, 8 de octubre de 1990, con esta fecha DIOLARY S.A. Solicito Registro la marca NECROPOLIS PARQUIZADA MATER TERRA de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33162 Oct 16- v Oct 29

Acta Nº 240.080.- Montevideo, 27 de setiembre de 1990.- JUAN MIGUEL FREIRA por BLEIK S.A. (Mvdeo). Solicita marca BUNYHUGS. Clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33206 Oct 16- v Oct 29

Acta 240111.- Montevideo, 1 de octubre de 1990.- GONZALO FERNANDEZ SECCO - JORGE SEIN (Argentina). Solicita marcar: "AMBROSIO". Clase Int. 12. Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33207 Oct 16- v Oct 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
~~CENTRO NACIONAL DE LA~~
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2842 - Montevideo, setiembre 14 de 1990. - Itaki S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre: DISPOSITIVO CALEFACTOR de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 24.750,00 10/pub 32404 Oct 03- v Oct 17

ACTA U-2.854. - Montevideo, setiembre 26 de 1990. - José L. Guichón, por Volume Ltda. de Uruguay solicita modelo de utilidad para: SOPORTE EN MENSULA. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.500,00 10/pub 32427 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 23.111. - Montevideo, 1º de agosto de 1990. - Con esta fecha, Vicente Comerci, Italiano con Prioridad Argentina Nº 315.882, 4 de abril 1990 solicita patente de invención, para: "BOMBAS DE FLUIDOS COMPUESTOS POR PALETAS y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 24.450,00 10/pub 32429 Oct 03- v Oct 17

ACTA Nº 23.127. - Montevideo, 17 setiembre de 1990. - Con esta fecha, Lin Wen Hsiung de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención, para: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO PARA EL CRECIMIENTO DEL CABELLO y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 33.000,00 10/pub 32440 Oct 03- v Oct 17

ACTA 23.075. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Agrochime (Francia) solicita patente de invención, para: "ARILIMIDAZOLES PLAGUICIDAS" reivindicando la prioridad estadounidense Nº 07/348.682 presentada el 5 de mayo de 1989. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 27.750,00 10/pub 32684 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº U. 2.797. - Montevideo, mayo 2, de 1990. - Con esta fecha, Oribe Romualdo Esteban López Viñas, de Montevideo, Uruguay, solicita modelo utilidad para: "Sistema de agregados orejas a las cajas por medio de las cuales pueden superponerse las dichas cajas". - Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 24.750,00 10/pub 32769 Oct 09- v Oct 23

Acta Nº 2857.- Montevideo 5/10/90.- GUZMAN RUIZ por VICTOR DANIEL BORGNO BONET (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad: "Nueva Traba para la Construcción de Estructuras". Publíquese según ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 24.750,00 10/pub 33003 Oct 11- v Oct 25



Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO HERNANDEZ FRADE, prometió vender a Pablo Kolukizián Tanielián, quiosco, subagencia de quinielas, juguetes, Canelones 2263 bis. - Acreedores: allí.
25) N$ 44.000,00 20/pub 29238 Set 19- v Oct 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUIS AMARO MIRANDA y LUIS ALBERTO LARRACHEA, prometimos vender carnicería "San Luis II", Guadalupe 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Minas 1417, Apto. 201. - Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
25) N$ 44.000,00 20/pub 30814 Set 26- v Oct 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- PJrometí vender a Yaro Limitada, farmacia, sita en Maldonado 1801. Acreedores en el mismo. - LEDA AYALA SOLDINI.
25) N$ 44.000,00 20/pub 30543 Oct 08- v Nov 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- BLANCA DENIZ o DENIS LOPEZ y MARY SUSANA GOMEZ DENIZ, prometimos vender a Renée de Costa Deniz, Almacén de Comestibles, Br. Aparicio Saravia 3598. - Acreedores al mismo.
25) N$ 44.000,00 20/pub 31763 Oct 10- v Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- DEL CERRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, prometió vender carnicería a Donas Ltda., sita en Alzáibar 1340. - Acreedores allí.
25) N$ 44.000,00 20/pub 31770 Oct 10- v Nov 08

Venta de Comercios.- Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a YARO LIMITADA, Farmacia sita en Maldonado 1801. Acreedores en el mismo. LEDA AYALA SOLDINI.
25) N$ 44.000,00 20/pub 30543 Oct 11- v Nov 09

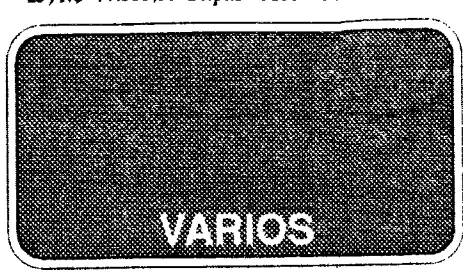
Ley 26 de setiembre de 1904. - LARDOZA S.A. prometió vender a Fedra S.R.L. carnicería de Fedra Nº 6492. - Acreedores: Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 44.000,00 10/pub 31338 Oct 11- v Oct 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127 Acreedores: allí.
25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Oct 11- v Nov 09

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometimos vender a Leonor Renée Firpo Berriel, kiosco, sito en Las Piedras, Avda. Artigas y Lavalleja. - JUAN CARLOS DOTTI e IRMA PISANO ETCHEVERRY. - Acreedores al mismo.
25) N$ 44.000,00 20/pub 32917 Oct 11- v Nov 09

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475.
25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Oct 11- v Nov 09

Ley 26 de setiembre de 1904. - WILMAN FERRANDO y NANCY BAZZANO prometimos vender a Martha García comercio de Colonia 1567. - Acreedores Miguel del Corro 1414, Esc. Aída Olivet.
25) N$ 44.000,00 20/pub 31339 Oct 15- v Nov 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: NAYMUR S.A. "Condordato Preventivo Judicial" (Ficha 84/86), se hace saber que se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 27 de setiembre de 1990 a la hora 15.30, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 32.400,00 10/pub 30908 Oct 04- v Oct 18

DE DECIMOTERCER TURNO
COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Administración Nacional de Puertos c./JOSE M. BARCENA y otros - Cobro de pesos" (Ficha H. 271/86), se cita, llama y emplaza a los ~~propietarios del buque "Milagros", José Mª Barcena,~~ Neldo Terra, Héctor S. Laborde, Nelson Sala Danna, Darío Hernández, Jesús Viviano Mena y Hermes Rossetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. - De acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 4975 de fecha 13 de mayo de 1987, se notifica a todos los demandados, precedentemente referidos, el auto Nº 15781 de fecha 26 de diciembre de 1986 que a continuación se transcribe: Montevideo, diciembre 26 de 1987. Al Nral. 1º: Como pide. - En mérito a lo que surge de autos y a la exposición que se formula en el otrosí, y atento a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 13.355, trábase embargo preventivo sobre el buque "Milagros", de bandera nacional (ex San Sebastián) (Cf. Art. 55, LAJ), oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones, Secc. Embargos (Art. 32, Lit. "B", ley 10.793) y a la Escribanía de Marina; indicándose en el primer caso el monto que se cautela y teniéndose presente en el segundo lo comunicado por la Prefectura Nacional Naval en nota de 2/9/83, Nº 34/983, girada por el entonces Mrio. de Justicia. Si dicho embargo resultare frustrado o insuficiente, trábase el embargo genérico coetáneamente solicitado, oficiándose.
Exonérase a la persona pública estatal accionante de la prestación de contracautela (Art. 62, Inc. 3º, LAJ). Cumplido, vuelvan para proveer sobre lo principal, así

como la forma de notificación de esta providencia cautelar (Art. 197, Inc. 1º, C.P.C. y 62 Inc. 4º LAJ). - A los otrosí 2º y 3º, téngase presente. - Bermúdez (Juez). - Podestá (Actuaria). - Montevideo, 27 de agosto de 1987. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 91.800,00 10/pub 31319 Oct 11- v Oct 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: SOCIEDAD COOPERATIVA LA UNION "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 3/287/89) se hace saber que por auto Nº 6207 dfecha 31 agosto 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 6 de noviembre a la hora 15 haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Esc. Fernando Legarra.

27) N$ 32.400,00 10/pub 31226 Oct 11- v Oct 25

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Exhorto de la República Argentina, Zaitch, Osvaldo c./ RABINOVICH, JOSE "Juicio Ejecutico, Mesa "B", (Ficha CA 639/79), se cita a Paulina Kaganas Gutman, de acuerdo al Art. 89 del C.G.P., a fin de notificarle: que por auto Nº 9301 de 19.8.81 se decretó la venta del bien embargado Padrón 126.595/601 de Montevideo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y que por auto Nº 7129 de 8.8.88 se aprobó el remate con citación personal de las partes y consignado el saldo se escriture. - Montevideo, 5 de octubre de 1990. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 32.400,00 10/pub 32986 Oct 16- v Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: LANDRINA S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha 190/297/90), se hace saber que por auto Nº 936 de fecha 4/9/90 sé declaró la liquidación judicial de Landrina S. A. designándose Sídicos provisorios a los Cres. Martín Basterrica y Julio Pérez. Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes en un plazo de sesenta días. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.560,00 8/pub 32749 Oct 10- v Oct 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Méndez Pereira, Daniris contra GAITES DOMINGUEZ, AMARANTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 91/987) se cita, llama y emplaza al señor Amaranto Gaites Domínguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43751 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROSSI RIGHETTI DE BARELLI, ELENA C/BENTANCOR, EDUARDO y otros.- Daños y Perjuicios" Ficha 90/21/220, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de donde CARLOS LAVORERIO, por el término de treinta días.- Montevideo, 30 de agosto de 1990.- Esc. Nelida M. Lena Cabrera.

27) N$ 27.000,00 10/pub 31106 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Meneses de Castro, Blanca contra ALANIZ JOAQUIN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 89/990) se cita, llama y emplaza a Joaquín Alaniz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43954 Oct 11- v Oct 25

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: COUBROUGH MARIA CRISTINA c/ PRA TOLONGO WALTER HUGO, "Investigación de Paternidad", Ficha C/79/990), se cita, llama y emplaza a Walter Hugo Prá Tolongo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43675 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO PRIMER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos: "Baldomir García Olga Venus contra YOLANDA MARTINEZ FERRARI. Escrituración Judicial" (Ficha V. B. 82/990) compareció la señora Olga Venus Baldomir García solicitando la escrituración de oficio de la unidad de propiedad horizontal Nº 21.477/703 (antes con el Nº 204.181), ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Avda. 18 de Julio 2066 bis, con frente al Sur a la calle Cnel. Brandzen; correspondiéndole el uso del balcón Z7; con una superficie de 54 metros 62 cota más 21 metros 27 centímetros, todo según plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.176 el 23 de agosto de 195 7.

La promesa de compra venta del referido inmueble otorgada a favor de Juan Carlos Santos García Aranda por Yolanda Martínez Ferrari e inscripta con el Nº 2310 al folio 8490 del libro 142, le fue cedida a la compareciente y la cesión inscripta con el Nº 924 al folio 1632 del libro 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos de Yolanda Martínez Ferrari y/o sus sucesores a cualquier título por el plazo de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la escritura definitiva de compra venta bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder a la escrituración judicial. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 64.800,00 10/pub 32868 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se cita, llama y emplaza a los socios de la Cooperativa Obrera de Carga, Descarga y Estibaje (CODECADES) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS C/ COOP. OBRERA DE CARGAS, DESCARGA Y ESTIBAJE - daños y perjuicios- (Ficha B. 801/90) por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de julio de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 31318 Oct 11- v Oct 25

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Asambleísta: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 Inc. C de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión extraordinaria con carácter de grave y urgente que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 26 de octubre próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º piso, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Informe de lo Convenios realizados con el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
2) Estabilidad futura de la Institución.
3) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretarios.

Se previene: Que de acuerdo con el Art. 34 (Inc. a y b) de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 26 a las 19.00 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 26 a las 19 y 30 horas en nuestro local social. - Juan Carlos Galván, Presidente. - Delpirio Vilche, Director de Secretaría. - Ariel Fernández, Director de Secretaría. Montevideo, setiembre 26 de 1990.

Nota: De acuerdo con la ley de esta asamblea será controlada por la Corte Electoral la que solicita al Sr. Representante venir munido del carné social o documento de identidad.

27) N$ 92.400,00 6/pub 33166 Oct 16- v Oct 23

CCOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

Convocatoria a Elecciones

Se convoca para la elección parcial de autoridades que se realizará en la sede Central del Banco La Caja Obrera - 25

de mayo 500 - Montevideo, el día viernes 19 de octubre de 1990 a partir de la hora 18 hasta las 20 hs.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.
27) N$ 16.500,00 5/pub 33190 Oct 16- v Oct 22

Emplazo Acreedores "HELADOS S. R. L." presentarse 30 días, Andes 1436 Apto. 402, 9 a 11 horas.
27) N$ 11.000,00 10/pub 32415 Oct 03- v Oct 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 6 de setiembre de 1990.
Escribano: Mariella Rivera.
Otorgantes: DAVID GALLAS CAMCELA y OLGA VIOLETA DE VERA.
Padrón: 96.852/001 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.
Tasación B.H.U.: UR 3.342.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43702 Oct 03- v Oct 17

BIEN DE FAMILIA

Según escritura autorizada el 1º de octubre de 1990 por la escribana Nadia Ameztoy, los esposos Sergio Marcelo Braida Galliussi y Virginia Amilivia Alamos constituyeron bien de familia a favor de los mismos y de sus hijos Dania Romina y Andrés Eduardo Braida Amilivia sobre el bien ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 115.921 con frente a la calle Pinta.- Nadia E. Ameztoy Monteavaro, Escribana.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43925 Oct 09- v Oct 23

Constitución de Bien de Familia

Fecha: 2 de octubre de 1990.
Escribano: Elbio A. Panario.
Otorgante: María Esther de León.
Padrón: 186.006/502.
Sección Judicial: 14& de Montevideo.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43992 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno dictada en autos: "SANCHEZ ALBERTO C/FAROS AGENCIA MARITIMA Y OTROS", Ficha 148/88, se cita, llama y emplaza a KUSA PANAMA S.A. y Kambara kisen Co. Ltda., para que comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá este juicio.- Montevideo, 8 de agosto de 1990.- Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 27.000,00 10/pub 29086 Oct 11- v Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BIRRIEL, MARIA MATILDE "Sucesión" (F.B. 345/90), se hace saber que por auto Nº 1911 del 1º de agosto de mil novecientos noventa se declaró judicialmente abierta la sucesión de María Matilde Rodríguez Birriel de Russi, emplazándose por edictos a los interesados por el término de noventa días y en especial al señor Orestes Mario Russi Rodríguez, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia deferida, bajo apercibimiento de inventario. - Las Piedras, 16 de agosto de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) N$ 113.400,00 30/pub 30190 Set 07- v Oct 19

DE CUARTO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, en autos: TOMASA ARIAS DELGADO (Ficha B. 118/990) citándose a herederos y especialmente a su hijo Ismael Arias, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Las Piedras, 29 de junio de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 27697 Set 26- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Idelia Berta González González C/MAXIMINO CARDOZO HERNANDEZ.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL". (Ficha: 340/A/1990), se cita, llama y emplaza a Máximino Cardozo Hernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Pando, junio 11 de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 81.000,00 30/pub 29548 Set 05- v Oct 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada Encargada de Primera Instancia de Tercer Turno; dictada en los autos carátulados Baez, Daniel "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. B/143/90), se cita, llama y emplaza a Justina y Zulima Báez, y demás interesados para que comparezcan, a estar en derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se tramitan con auxiliatoria de pobreza (Art. 89 del C.G.P. Durazno 31 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43757 Oct 05- v Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: BRUNO RUIZ, MARIANA contra CELIA NATALIA RUIZ SILVA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 156/90), se cita y emplaza por el término de diez días a Celia Natalia Ruiz Silva para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 17 de agosto de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43710 Oct 16- v Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: ESPINOSA, NORMA BETINA c/ GONZALEZ, SERVANDO, "Guarda", (Ficha C/154/990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Dr. Servando González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 29 de agosto de 1990. - Milda Telxeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43633 Oct 08- v Oct 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno en autos MENESES SILVIO HUMBERTO "Escrituración Judicial" (Ficha 255/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Juana A. Burgos para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quienes se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 9 de mayo de 1990. - Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Deptal.
27) N$ 27.000,00 10/pub 31438 Oct 16- v Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: MOYANO, GLORIA ESTELA c./ SANGUINETTI, MEDARDO ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A/E 124/1990), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa días) al señor Medardo Alfredo Sanguinetti a efectos de presentarse a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. - Dolores, 22 de agosto de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43680 Oct 11- v Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Terc er Turno, en autos caratulados: TIRONI FAGUNDEZ, NELLY, por su menor hija natural reconocida: Tironi, Ilma Andrea "Emancipación" (Ficha B. 224/90), se hace saber que por Sentencia Nº 102 de fecha 29 de junio de 1990, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la señora representante de la Fiscalía Letrada, se concedió a la señora Nelly Tironi Fagúndez, la autorización necesaria para emancipar a su hija natural reconocida llamada Ilma Andrea Tironi, para ejercer el comercio. -

A los efectos legales se hace la presente publicación. - Tacuarembó, 25 de julio de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. -
27) N$ 32.400,00 10/pub 32400 Oct 04- v Oct 18

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71 - 91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO LINO DARIAS MARTINEZ, (Ficha A 355/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31755 Oct 17- v Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA RAFAELA RANAU DE LANZA, (Ficha A/241/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31762 Oct 17- v Oct 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO GUSTAVO GRAVINA PEREIRA en los autos, (Ficha A 10/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31748 Oct 17- v Oct 30

GRACIELA LUCIA BALEIRON FERNANDEZ, (Ficha A/103/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31767 Oct 17- v Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL REGUEIRO FERNANDEZ, (Ficha A 247/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31775 Oct 17- v Oct 30

MIGUEL ANGEL CAFFA FINAMORE, en los autos (Ficha A/104/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31787 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMO TURNO

CLEOFE GONZALEZ ARIAS, (Ficha A/111/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31747 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN ANGEL SALVATORE PUENTE, (Ficha S/207/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31768 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO, (Ficha S/94/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31788 Oct 17- v Oct 30

YOLANDA PELLEGRINI TOMADIN, (Ficha S/86/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31790 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA VILLAGRAN GARCIA, (Ficha S/140/90).
Montevideo, julio 30 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31769 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OCTAVIO JORGE CALVIÑO y de MARIA INES RAMOS SIVORI de CALVIÑO, (Ficha S/179/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31797 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTHER PIETRAFESA PALERMO DE PESAMOSCA, (Ficha S 202/90).
Montevideo, agosto 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31749 Oct 17- v Oct 30

JUAN LAVA GRISON y de MARIA GRISON MAHNIC de LAVA, (Ficha S/216/0).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31795 Oct 17- v Oct 30

"EUMENIA RAMOS ACUÑA, Sucesión", (Ficha S. 174/90).
Montevideo, setiembre 14 de 1990. - Se deja constancia que la presente publicación se hará en forma gratuita, en virtud de haberse otorgado por auto Nº 1792 del 4/9/90, auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 43777 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMONOVENO

"CELESTINO BERNABE MARTINEZ PENZADO, Sucesión", (Ficha S/294/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31753 Oct 17- v Oct 30

"DANIEL HECTOR BRIZUELA CORREA, Sucesión", (Ficha 8/290/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31776 Oct 17- v Oct 30

DE TRIGESIMO TURNO

EUSEBIA LEONOR TUYA SANZO, Sucesión", (Ficha S/210/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31746 Oct 17- v Oct 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FILOMENO GUTIERREZ FUENTES, (Ficha S/285/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31783 Oct 17- v Oct 30

RAUL SOA LAPLAZZOTE ETCHECHURY, (Ficha S/288/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31785 Oct 17- v Oct 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAUL ROBERTO ASSANDRI, (Ficha B/220/85).
Colonia, Noviembre 4 de 1985.
Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31804 Oct 17- v Oct 30

SEGUNDO TURNO

JUANA ROMA PARODI PIAZZA, (Ficha C. Nº. B 158 Año 1990).
Colonia, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31806 Oct 17- v Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ESTEBAN ANACLETO SIRI MARTICORENA, (Ficha 201/90/B).
Carmelo, 29 de agosto de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31834 Oct 17- v Oct 30

HERARDO OTILIO FRIPP CARRO, (Ficha 206/90/B).
Carmelo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31835 Oct 17- v Oct 30

IDILIO MONZON BARISSONI, (Ficha 205/90/B).
Carmelo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31836 Oct 17- v Oct 30

FERNANDO PLACIDO CORDOBEZ MAYDANA (o MAIDANA), (Ficha 196/B/90).
Carmelo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31837 Oct 17- v Oct 30

CARLOS ALBERTO PESCI o PESSI, ROSSI, (Ficha 191/90/B).
Carmelo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31838 Oct 17- v Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VALENTIN TORRES CARABALLO, (Ficha C. Nº B/170/1990).
Rosario, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31805 Oct 17- v Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PERAZZA o PERAZA MACIEL, (Ficha B 203/90).
Durazno, 20 de agosto de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31789 Oct 17- v Oct 30

LUIS ALBERTO PERAZZA o PERAZA MACIEL, (Ficha F. B. 203/90).
Durazno, 20 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31801 Oct 17- v Oct 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CORBO CORBO GREGORIO WALTER, (Ficha B/25/90).
Minas, marzo 26 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31810 Oct 17- v Oct 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DE OLIVERA FONTELA de FURTADO, (Ficha B/89/1989).
Paysandú, 10 de abril de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31827 Oct 17- v Oct 30

DE QUINTO TURNO

ENRIQUE ELIZONDO BIDEGAIN, (Ficha B/233/1990).
Paysandú, 21 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31824 Oct 17- v Oct 30

SEXTO TURNO

NICOLAS FERRARI ANDRIOLI, (Ficha B/210/1990).
Paysandú, 11 de setiembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31822 Oct 17- v Oct 30

"BOVE DE CROSA, CARMEN y FRANCOLINO DE GOMEZ, REGINA FILOMENA, Sucesiones", (Ficha B/330/1990).
Paysandú, 31 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31823 Oct 17- v Oct 30

DUPONT ALVAREZ, JULIAN, (Ficha B/332/1990).
Paysandú, 31 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31825 Oct 17- v Oct 30

ELEAZAR ASIS, (Ficha B/340/1990).
Paysandú, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31826 Oct 17- v Oct 30

MORALES CABRERA de FRANCOLINO, MARIA ANGELICA, (Ficha B/322/1990).
Paysandú, 29 de agosto de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 31829 Oct 17- v Oct 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARTINEZ LOPEZ, JORGE EDUARDO, (Ficha 215/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31814 Oct 17- v Oct 30

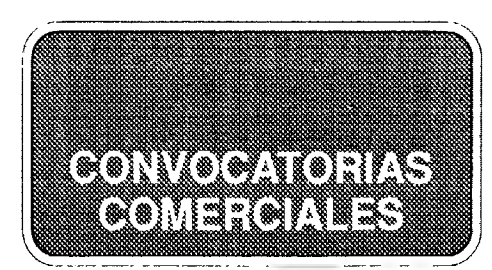
CARAM NAZARALA o NIZARALA ROSTOM, (Ficha 427/90).
Rocha, 12 de junio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31815 Oct 17- v Oct 30

PRESA RODRIGUEZ, RUBEN ALVARO,, (Ficha 689/90).
Rocha, 15 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31816 Oct 17- v Oct 30

LARZABAL OLIVERA EDEN, (Ficha 447/90).
Rocha, 7 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31817 Oct 17- v Oct 30

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

MENELIK CAPURRO RODRIGUEZ, (Ficha B/218/90).
Salto, 30 de agosto de 1990.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31802 Oct 17- v Oct 30



CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1990, a la hora 19:00 en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente

Orden del día

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance General del Ejercicio 1989/1990 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).
3º) Dictamen de la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 24 de octubre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37º de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se encuentra en la Oficinas de la Sociedad y a disposición de los señores accionistas, la Memoria y el Balance General correspondientes al punto 2º del Orden del día de la presente convocatoria.
Aquellos accionistas que tienen depositadas sus acciones en la empresa y se les expidió el correspondiente certificado de inscripción para la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de setiembre de 1990, se les expedirá un nuevo certificado canjeándolo por el expedido anteriormente, debiendo manifestar su voluntad de concurrencia hasta el día 24 de octubre de 1990 en las oficinas de la sociedad.
Horario de Oficinas: Días hábiles de 8:00 a 11:00 horas.
- El Directorio.
03) N$ 82.100,00 3/pub 31371 Oct 17- v Oct 19

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN FRANCISCO DE ASIS

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís" convoca a sus socios fundadores, honorarios y activos a Asamblea General Ordinaria para Acto Eleccionario por el período 1990/93, el 29/9/90, de 12:00 a 17:00 horas en Ponce 1420. - Montevideo, setiembre de 1990. - Comisión Directiva Honoraria. Imprescindible recibo al día y Cédula de Identidad.
03) N$ 3.300,00 3/pub 32009 Oct 17- v Oct 19

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN FRANCISCO DE ASIS

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís convoca a sus socios fundadores, honorarios y activos a Asamblea General Ordinaria y Elecciones el día 29 de setiembre de 1990 a las 10:30 horas, primer llamado; y 11:00 horas, segundo llamado en la Avda. Ponce 1420.

Orden del Día

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Balance 89-90.
3º) Memoria 89-90.
4º) Nombramiento de Socios Honorarios y entrega de Nota recordatoria a socios con 25 años.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Montevideo, setiembre de 1990. - Comisión Directiva Honoraria. Imprescindible recibo al día y Cédula de Identidad.
03) N$ 6.600,00 1/pub 32010 Oct 17- v Oct 17

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
correspondiente al 58º Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que dispone los estatutos sociales (Art. 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 10 de octubre de 1990, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 23 de octubre de 1990 con cualquier número de socios jpresentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 quinto piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo pjara el mismo el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Régimen de integración de capital.
3) Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
4) Balance y memoria anual correspondiente al 58º Ejercicio cerrado al 30/6/90.
5) Proyecto de distribución del resultado de gestión.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. - Montevideo, octubre de 1990. - Luis A. Olascoaga, Presidente, - Hugo J. Marchese, Secretario.

03) N$ 49.500,00 5/pub 32226 Oct 17- v Oct 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

"GOMEZ MARTINELLI CARLOS ALBERTO y SIRI FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 226/90).
Montevideo, 11 setiembre 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 31713 Oct 17- v Nov 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

"AMARO, WILSON DARWIN y BENTANCUR, MYRIAM NELLY, D. L. S. C.".
(Ficha D/177/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes,
Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 31764 Oct 17- v Nov 14

TRIGESIMO TURNO

"LAINO MARTINEZ NELSON HUGO c/ GAINZA JUAREZ MIRIA MABEL, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 189/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31771 Oct 17- v Nov 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

"ALCOBA MARQUIZZO, HUGO ERNESTO c/ RAMOS CASTRO, TERESITA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 228 Año 1990).
Lavalleja, agosto 22 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31811 Oct 17- v Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"ARTIGAS MALZONI ESTER TERESA y MOLINA PASCAL ADEMAR MARCELINO (Ficha: 797/90).
Rocha, 7 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31819 Oct 17- v Nov 14

"ECHETO TABAREZ EDI y SILVERA CEDREZ AMAROLINA" (Ficha: 627/90).
Rocha, 7 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31820 Oct 17- v Nov 14

CUARTO TURNO

"PIENICA RITTERBAND JOSE y BENKIEL de PIENICA BERTA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 802/90).
Rocha, 31 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31644 Oct 17- v Nov 14

"GOITIA GONZALEZ MIGUEL ANTONIO y MORALES PEREZ LIDIA JULIA" (Ficha: Nº 726/90).
Rocha, 22 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 31645 Oct 17- v Nov 14

"CARDOSO ARAUJO LUZ MARINA c/ CARDOSO VIOJO JOSE ROMEO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 734/90). - Se hace constar que por auto Nº 1682 del 29 de junio de 1990, se declaró a Luz Marina Cardoso Araújo auxiliada de pobreza. - Rocha, 28 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43743 Oct 17- v Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"PEREZ MARIO GERARDO C/ VIERA MONTAGNO PERLA JACKELINE, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/759/90).
San José, 3 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31672 Oct 17- v Nov 14

SERRA CABRERA LUIS PEDRO y FERNANDEZ PERRONI MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: B/ 1037/1990).
San José, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31673 Oct 17- v Nov 14

"SILVA BAUZA LIDIA MARIA C/SCORZA RAMENGUI CARLOS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/873/1990).
San José, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31674 Oct 17- v Nov 14

"VERA ROSA DELIA y ANDRADA WASHINGTON, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/577/1990).
San José, 14 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31675 Oct 17- v Nov 14

"HERNANDEZ ROSA ELENA C/ QUINTEROS LUIS EDUARDO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/703/1990).
San José, 2 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31676 Oct 17- v Nov 14

"NAVARRO SALA LUIS EDUARDO y ARBULO BORGUNDER SELVA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/893/1990).
San José, 8 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31677 Oct 17- v Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

"HERNANDEZ CASAS, ALARQUIDES MARIA y EMIL GORY SCARCHELI, TECHERA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 213/90).
Treinta y Tres, 17 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31798 Oct 17- v Nov 14

"GRAÑA FERNANDEZ, VICENTE NOE y SET MARY ELUEN MARON, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 323/90).
Treinta y Tres, 23 de julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31799 Oct 17- v Nov 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: GUILLERMO MIRTHA c/ FOJO GUERRA RUBEN. Divorcio por causal. (Ficha D 454/89), se cita, llama y emplaza a Ruben Fojo Guerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Por auto Nº 6488 de fecha 20 de agosto de 1990 se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 29 de agosto de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43816 Oct 17- v Oct 30

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Portillo, María del Carmen c/GOMEZ RICARDO. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio". (Ficha D 170/90) se notifica y emplaza a Ricardo Gómez Porto a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43771 Oct 17- v Oct 30

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ROCCO PINTOS MA. LOURDES c/SILVA HORACIO DANIEL. Auxiliatoria de pobreza y divorcio, se cita, llama y emplaza a Horacio Daniel Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- La Sra. Ma. Lourdes Rocco Pintos tiene Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43775 Oct 17- v Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Tabárez Juana Paulina c/RIOS, AMELIO GERVACIO. Divorcio Sola Voluntad". (Fa. 244/90), se cita, llama y emplaza en autos a Amelio Gervacio Ríos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Edicto con Auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de agosto de 1990. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43660 Oct 17- v Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a ROBERTO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal, (Ficha A/163/1990) le ha iniciado Aracy Clelia Nieves Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 4 de setiembre de 1990.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43780 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a DARCY FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/175/90) le ha iniciado María Tietzi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 31 de agosto de 1990.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43781 Oct 17- v Oct 30

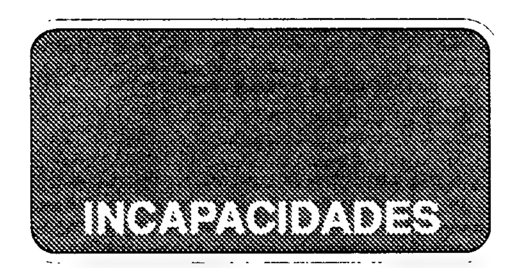
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: SANTISTEBAN, PEDRO c/ DIANA ESTHER DEVITTO. "Divorcio por causal". (Ficha A/91/1990), se cita, llama y emplaza a Diana Esther Devitto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 26 de julio de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43802 Oct 17- v Oct 30



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON, JORGE - Incapacidad (Ficha E.Nº 244/89), se hace saber que por auto Nº 12.626, de fecha 22/12/989, se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Rodríguez De León, habiéndose designado curador/a de bienes a Elsa De León de Rodríguez. Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 27 de agosto de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43773 Oct 17- v Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: FAGUNDEZ FERNANDEZ, AMALIO.- Inc. y Aux. de Pobreza (Ficha B/390/1989), se hace saber que *se ha decretado en estado de incapacidad* a AMALIO FAGUNDEZ FERNANDEZ, habiéndose designado curador/a de bienes a Fanny Fagundez. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 17 de setiembre de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43767 Oct 17- v Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ELENA FABIA DE LEON. "Incapacidad" (Ficha 307/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elena Fabia De Leon, habiéndose designado curador/a de bienes a Javier San Martín.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, setiembre 12, 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43749 Oct 17- v Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ACOSTA, JUAN CARLOS.- Incapacidad (Ficha Civil Nº 10/987), se hace saber que mediante providencia Nº 1910 de fecha 24 de julio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Don Juan Carlos Acosta.- Rosario, 3 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31808 Oct 17- v Oct 30

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: PAGUA, CLAUDIA JANETH. "Incapacidad" (Ficha B/Nº 79/89), se hace saber que mediante providencia Nº 808 de fecha 3 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Claudia Janeth Pagua. - Rosario, 27 de junio de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31807 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: RAMIREZ GOMEZ, NANCY BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha B/Nº 283/88), se hace saber que mediante providencia Nº 959 de fecha 21 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Ramírez Gómez. - Rosario, 28 de junio de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31809 Oct 17- v Oct 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ GILBERTO.- Incapacidad (Ficha B/321/86), se hace saber que por auto Nº 3.681 de fecha 5 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Gilberto González, habiéndose designado curador/a de bienes a Catalina Techera de González. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 28 de agosto de 1990. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43772 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOROSTERRAZU, GUSTAVO DARIO.- Incapacidad (Ficha B/18/1988 por auto Nº1716 de fecha 27 de marzo de 1989), se ha decretado en estado de incapacidad a Gustavo Darío Gorosterrazu, habiéndose designado curador/a de bienes a Alicia Rodríguez. - Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 24 de abril de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43774 Oct 17- v Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HECTOR MARIA ALMIRON - Incapacidad" (Fa. B/136/988), (antes Fa. A/126/84 de Segundo Turno), se hace saber que por sentencia Nº 62, del 27/8/86, se declaró en estado de incapacidad a Héctor María Almirón, designándose curadora a Julia Almirón Alcaraz, *quien aceptó el cargo conferido con fecha 29/8/86.* - Paysandú, 10 de mayo de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43745 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE FAN AREVALO.- Incapacidad (Ficha B/616/88), se hace saber que por auto Nº 2480, de fecha 14/4/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Enrique Fan Arevalo, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruby Nieves Arevalo. - Paysandú, 19 de mayo de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43770 Oct 17- v Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a DEMENCIO ALVEZ (Ficha B. 327/1987) designándosele curador a Antonio Carlos Alvez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 27 de agosto 1990. - Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43783 Oct 17- v Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1396 y 3180 del 23/4/90 y 10/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a DELIA SIERRA NIEVES (B. 310/89), habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Raquel Sierra Nieves. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de setiembre de 1990. - Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43778 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: GLADYS GOMEZ MAZONDO (Ficha B. 331/89), se hace saber que por Resolución Nº 1.656 del 8 /5/990, ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmelo Adrián Olivera. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 31 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43779 Oct 17- v Oct 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "SILLIUTTI RODRIGUEZ, CELIA - Incapacidad" (F. 767/1987), se hace saber que por resolución Nº 11.199 del 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Celia Silliutti Rodríguez, designándose Curador a Omar Franqui Zunino. - San José, diciembre 7 de 1988. - Esc, M& José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31669 Oct 17- v Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MOREIRA MORAN, GRACIELA MARIA - Incapacidad" (F. 764/1985), se hace saber que por resolución Nº 9556 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Graciela María Moreira Morán, designándose Curador a Calixto Toribio Moreira Martínez. - San José, diciembre 28 de 1988. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 31670 Oct 17- v Oct 30



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos SANDRA MARIA PEÑA DUTRA (Ficha V-30, 105/90, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lezcano Rodríguez y de Silvia Sanabria Pirez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33131 Oct 17- v Oct 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "FERNANDO MIGUEL CARLEVARI ARLO - Información de vida y costumbres" (VB/1726/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando Miguel Carlevari Arló, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mariella Romano Bellizzi y Carola Vázquez De Leone sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33168 Oct 17- v Oct 30

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos GABRIELA VIRGINIA PEÑA GELATIAN (Ficha VC 1704/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Virginia Peña Gelatian, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Delia Fernández Cano y Francisco Burgos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 32060 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos ADRIANA JOSEFA BORCHE RIVERO -

Inf. de CV 1688/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Josefa Borche Rivero, optando por los títulos de Procuradora y Escibana Pública y ofreciendo las declaraciones de Andrea Cozza Alvarez y Gladys Alberto Rodríguez de Moretti.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 33130 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, ADRIANA MALNATI SOTELO (Ficha V/ 1727/90), optando por el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Julio Porres y Rafael Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33180 Oct 17- v Oct 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JEANNINE BITTENCOURT, domiciliada en Artigas 280, optando por los títulos de procuradora y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, ofrece declaración de Alba Rizzo, Luisa Amaro y Sandra Aguiñagalde. - Salto, 30 de agosto de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33051 Oct 17- v Oct 30



MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 2/90

Objeto: "Adquisición de Fotocopiadoras".
Apertura: 17/10/90.
Hora 16:00 - Primer Llamado.
Hora 16:30 - Segundo Llamado.
Pliego de Condiciones: Podrá retirarse en el Sexto Piso del "Edificio Libertad", Departamento de Adquisiciones, los días hábiles de 8:00 a 19:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 43809 Oct 17- v Oct 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Casinos
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/ 90

Objeto: "Adquisición de máquinas electrónicas de azar tragamonedas".
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería, Avda. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 14:00 a 17:00 horas.
Precio del Ejemplar: N$ 250.000,00.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 13:00 a 18:00 horas, hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas.
Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 31 de octubre de 1990, a las 16:00 horas. Segundo Llamado el mismo día a las 16 y 30 horas. - Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43810 Oct 17- v Oct 19

S. I. E.
Servicio de Intendencia del Ejército
LICITACION PUBLICA Nº 339
- P l a z a -

Objeto: "Adquisición de materiales destinados a la confección de 4.200 pares de botas de infantería y 1.200 pares de botas de caballería según anexo al Pliego de Condiciones".
Apertura: 19 de octubre de 1990.
Primer Llamado: Hora 11:00.
Segundo Llamado: Hora 11:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 35.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43820 Oct 17- v Oct 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Compras y Arrendamientos
LICITACION PUBLICA Nº 66/990

Objeto: "Adquisición de 4.800 Film-Pack color con destino al Servicio de Contralor de Conductores".
apertura: 24 de octubre de 1990, a las 15:00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 y 30, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de la suma de N$ 56.000,00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43825 Oct 17- v Oct 18

B. P. S.
Banco de Previsión Social
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
LICITACION PUBLICA Nº 3184003

Apertura: 16 de octubre de 1990, hora 15:00.
Objeto: "Adquisición de transformadores para la Subestación Particular del Edificio Sede Nuevo".
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, Planta Baja, Sección Compras, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43826 Oct 17- v Oct 19

S. I. E.
Servicio de Intendencia del Ejército
LICITACION PUBLICA Nº 323
- P l a z a -

Objeto: "Adquisición de materiales destinados a los talleres del Departamento IV de este Servicio, según anexo adjunto al Pliego de Condiciones".
Apertura: 19 de octubre de 1990.
Primer Llamado: Hora 9:00.
Segundo Llamado: Hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43828 Oct 17- v Oct 19

Servicio de Intendencia del Ejército
Licitación Pública Nº 341 Plaza

OBJETO: Servicio de Transporte de Pasajeros, encomiendas y correspondencia destinado a atender las necesidades del ejército durante el ejercicio 1990.
APERTURA: 23 de octubre de 1990. 1er. llamado hora: 9:00, 2do. llamado hora: 9:30.- Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Secc. Contrataciones de este Servicio.- Calle Guaraní 1599, 2do. piso. Valor del pliego N$ 25.000.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43840 Oct 17- v Oct 19

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.A.E.
Licitación Pública Nº 1003
PLAZA
1er. Llamado

Para la: Adquisición o arrendamiento de un conjunto de programas (software) para el desarrollo interactivo con equipo I.B.M.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones (Calle Carlos Roxlo 1275- 3er. piso) al precio e N$ 5.500.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 19.10.90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliego de condiciones generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,- Oficina de Licitaciones.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones, Montevideo, 25 de setiembre de 1990.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43857 Oct 17- v Oct 19

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2939
- P l a z a -
Primer Llamado

Suministro de: "Artículos de PVC".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 5.500,00.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 15/10/90 a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las ofertas que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Montevideo, setiembre 26 de 1990. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43858 Oct 17- v Oct 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 27/90

OBJETO: Licitación Pública para la explotación del Camping "El Placer"
APERTURA: 26 de octubre de 1990. 1er. llamado hora: 14.00.
PLIEGO DE CONDICIONES: N$ 100.000. Inf. Dirección de Adquisicones-Tel. (042)24010.- Maldonado 25 de setiembre de 1990.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43859 Oct 17- v Oct 18

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 24/90

OBJETO: Explotación Comercial de los Servicios de Cafetería del Campus Municipal de Maldonado.
APERTURA: 11 de octubre de 1990. 1er. llamado hora 15.
Pliego de condiciones: N$ 50.000.- Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 240 10.- Maldonado 17 de setiembre de 1990.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43752 Oct 17- v Oct 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACIONES PUBLICAS

"Explotación Comercial de Paradores Municipales".

Licitación Pública Nº 4/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: MANANTIALES.

Licitación Pública Nº 11/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PORTO 5.

Licitación Pública Nº 18/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: BULLDOG.

Licitación Pública Nº 5/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: EL PACHA.

Licitación Pública Nº 12/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: I'MARANGATU.

Licitación Pública Nº 19/90

Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: EL CHIRINGO.

Licitación Pública Nº 6/90
Explotación Comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PAPA CHARLIE.

Licitación Pública Nº 13/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: D'AIQUIRI.

Licitación Pública Nº 20/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: LA RINCONADA.

Licitación pública Nº 7/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PAPA CHARLIE.

Licitación pública Nº 14/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: EL GRILLO.

Licitación pública Nº 21/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PUERTO JARDIN.

Licitación pública Nº 8/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: ZORBA.

Licitación pública Nº 15/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: FECHORIA.

Licitación pública Nº 22/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipjal: LAS GRUTAS.

Licitación pública Nº 9/90
Ex
plotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: LA OLLA.

Licitación pública Nº 16/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: 23.

Licitación pública Nº 23/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PARADA 10.

Licitación pública Nº 10/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: PLAYA BRAVA.

Licitación pública Nº 17/90
Explotación comercial por 5 temporadas del Parador Municipal: QUEEN ANNE.

Pliegos de condiciones N$ 100.000,00 c/u. - Recepción ofertas: 16 y 17 octubre de 1990.
Apertura de ofertas: 18 de octubre a partir de las 9 horas. - Informes: (042) 2.40.10.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43753 Oct 17- v Oct 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 28/90
Objeto: "Explotación comercial del Parque de Diversiones de Parada 3 de Punta del Este".
Apertura: 26 de octubre de 1990.
Primer Llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 100.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. - Maldonado 25 de setiembre de 1990.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43841 Oct 17- v Oct 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 25/90
Objeto: "Contratación de Servicios de Limpieza de playas de las ciudades de Maldonado y Punta del Este".
Apertura: 25 de octubre de 1990.
Primer Llamado: Hora 14:00.
Pliego de Condiciones: N$ 100.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. - Maldonado, 25 de setiembre de 1990.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43842 Oct 17- v Oct 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 26/90
Objeto: "Recolección de residuos y sólidos y barrido de calles en las ciudades de Maldonado y Punta del Este".
Apertura: 25 de octubre de 1990.
Primer Llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 200.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. - Maldonado, 25 de setiembre de 1990.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43843 Oct 17- v Oct 18

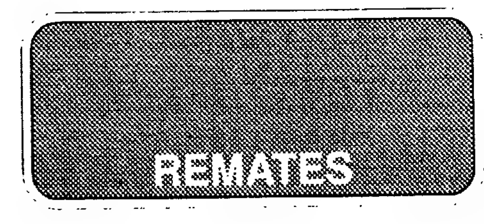
RIO NEGRO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LICITACION PUBLICA
La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a las Empresas interesadas en proveer a esta Intendencia de: "Hasta 10 camiones motor diesel, con o sin caja volcadora, potencia superior a 120 HP, hasta 2 camiones motor diesel, provistos con equipos barométricos, potencia superior a 120 HP; hasta 2 camiones motor diesel provistos de máquinas barredoras de calles y cordón cuneta, potencia adecuada a sus características; hasta 3 tractores potencia mínima 70/80 HP, con equipos de control remoto; y hasta 3 tractores potencia menor a 40 HP".
Apertura: Día Lunes 15 de octubre de 1990. Primer Llamado: Hora 17:00. Segundo Llamado: Hora 17:30. Pliegos de Condiciones en Intendencia Municipal de Río Negro (Asesoría Jurídica) y Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 43838 Oct 17- v Oct 30



Montevideo, 17 de octubre de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
CARLOS GASTON DOMINGUEZ 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3591 y SILVIA ALEJANDRA SOUTO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amezaga 1797/202.
14) N$ 3.000.000 3/pub.



MONTEVIDEO
BANCOS
ALVARO PORTELA RAMOS
25 de Mayo 187, Tel.: 2098 (Tacuarembó)
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de Santander contra HAILE SELASSIE GUEDES y ROSALVINA GUEDES. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 119/989) se hace saber que el día 21 de octubre de 1990 a las 15 horas en Villa Ansina el martillero Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017, procederá a subastar con los 2/3 partes de su tasación, una heladera de acero inoxidable de 9 puertas. Base N$ 500.000,00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.
2) Que la comisión IVA e impuesto municipal, serán de cargo del adquirente.
3) Que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
20) N$ 11.340,00 3/pub 32556 Oct 17- v Oct 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IMR LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1990.
Inscripción: Nº 917 Fº 3492 a 3494 Lº 3 Legajo 4133
Socios: JORGE AMADO PATALAGOITY SMITH Y MARIA BEATRIZ CARBONE GANDINI.
Objeto: Estudios de marketing, ventas de servicios, importaciones, exportaciones y anexos.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: Jorge Amado Patalagoity Smith.
22) N$ 17.400,00 1/pub 32991 Oct 17- v Oct 17

SILUET CENTER S.R.L.
Contrato: 10.8.90
Registro: Nº 170 Fº 622 Lº 4, Legajo 4148.
Objeto: Estética Femenina
Socios: Miguel Saps y Mariela Zumer (80 y 20 cuotas respectivamente)
Plazo: 30 años
Capital: N$ 400.000 (100 cuotas N$ 4.000 c/u)
Administración: Miguel Saps
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 33015 Oct 17- v Oct 17

MERUR S.R.L.
Contrato: 15.8.90. Inscripción Nº 1011, Fº 3845, Lº 3.
Socios: Tomás Quintana Espino, Mercedes Afonso de Andrianos.
Objeto: Exportaciones, importaciones, turismo, viajes, transporte, intermediaciones, compra, venta, representaciones.Capital: N$ 400.000 (por mitades)
Administración: Mercedes Afonso de Andrianos
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 33103 Oct 17- v Oct 17

MAC EACHEN LTDA.
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción; Nº 1250 Folio 4863 Legajo 1
Socios: Blanca Nieve Abi-Saab Fernández, Mariel Jacqueline Gómez Abi-Saab, Henry Daniel Juárez Machado.
Objeto: Lavadero de ropa, mercería y afines.
Capital: N$ 504.000
Cuotas: 30 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Henry Daniel Juárez Machado.
22) N$ 17.400,00 10/pub 33141 Oct 17- v Oct 30

TEREDAN S.R.L.
Fecha contrato: 21.9.87
Inscripción: 25.11.87, Nº 1722, Fº 62780 Lº 2.
Giro: Venta de art. de Bijouterie, comercialización de art. en gral.
socios: Teresita Isabel Ramírez Collazo y Marta Alicia Guasch.
Capital: N$ 200.000
Plazo: Un año con prorroga automática
Administración: Teresita Isabel Ramírez Collazo.
Domicilio: Río Negro 1354 Esc. 10.
22) N$ 23.200,00 10/pub 33142 Oct 17- v Oct 30

GRAPHIS LTDA
Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 2/8/1990.
Inscripción: Nº 882 del Fº 3339 al Fº 3341 v. Lº I Contratos. Legajo 4284.
Modificación: Capital, queda fijado en N$ 720.000.00 (180 cuotas de N$ 4.000); Juan José Antía: 90 cuotas;

Enrique Bettosini Solari y Mónica Savari Traversa (90 cuotas).
Cedente: Mónica María Severi Traversa (45 cuotas)
Cesionario: Enrique Pío Bettosini Solari (45 cuotas).
22) N$ 23.200,00 1/pub 33152 Oct 17- v Oct 17



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 239872.- Montevideo, 14 de setiembre de 1990.- JUAN A. PITTALUGA POR INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) (URUGUAY). Solicita marca:



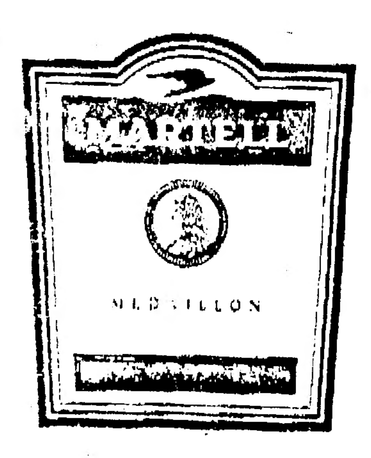
Int. 29.- Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 32220 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 233.907. - Montevideo, setiembre 18 de 1990. - Alvaro Crocco, por Martell, Societé Anonymé (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 77.000,00 10/pub 32293 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 233.906. - Montevideo, setiembre 18 de 1990. - Alvaro Crocco, por Martell, Societé anonyme (Francia) solicita marca



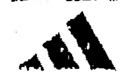
clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 32294 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 239.922. - Montevideo, setiembre 19 de 1990. - Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita renovar marca



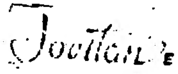
clase/s Int. 5, 29, 30 y 31 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 32300 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 239.980. - Montevideo, setiembre 24 de 1990. - Norman Fox por Hankook Tire Meg Co., Ltd. (Korea) solicita marca:



clase Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 32314 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 239.946. - Montevideo, setiembre 21,1990. - José L. Guichón, por Adidas AG., de Alemania, solicito marca:



clase/s Ints. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 32315 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 240.030. - Montevideo, setiembre 2, 1990. - José L. Guichón, por Yakult s/a Indústria e Comércio, de Brasil solicitó marca:

Joelticit

clase/s Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 32338 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 233.877. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Instituto Nacional de Carnes (INAC) (Uruguay) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 77.000,00 10/pub 32344 Oct 17- v Oct 30

Acta Nº 239874.- Montevideo, 14 de setiembre de 1990.- INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) (URUGUAY). Solicita marca:



Int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 32348 Oct 17- v Oct 30

Acta Nº 239876.- Montevideo, 14 de setiembre de 1990.- JUAN A. PITTALUGA POR INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) (URUGUAY). Solicita marca:



Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 32345 Oct 17- v Oct 30

Acta Nº 239875.- Montevideo, 14 de setiembre de 1990.- INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) (URUGUAY). Solicita marca:



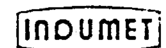
Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 32349 Oct 17- v Oct 30

Acta Nº 239975.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990, con esta fecha CLUB NACIONAL DE FOOTBALL.- Uruguay. Solicita la marca de la clase 28- 41 y 42.



Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 99.000,00 10/pub 32350 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 239.861. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Indumet Limitada (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 7 y 12.
23) N$ 44.000,00 10/pub 32403 Oct 17- v Oct 30

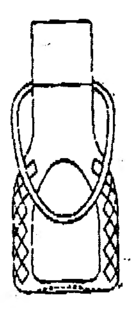
ACTA Nº 239.912. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca:

BLANCO BENETTON ROJO
BLUE FAMILY AZUL

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 44.000,00 10/pub 32437 Oct 17- v Oct 30

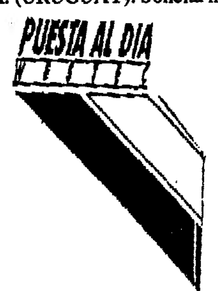
Acta Nº 239931.- Montevideo, 20 de setiembre de 1990.- JUAN A. PITTALUGA POR SUDY-LEVER S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 77.000,00 10/pub 32590 Oct 17- v Oct 30

Acta 239966.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- WEST S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 77.000,00 10/pub 32597 Oct 17- v Oct 30

Acta Nº 239873.- Montevideo, 14 de setiembre de 1990.- JUAN A. PITTALUGA POR INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC) (URUGUAY). Solicita marca:



Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 239873 Oct 17- v Oct 30



Ley 26/9/904.-

Máximo Arana y Martha Introini cedieron a OLYMPIC LTDA. en formación promesa compraventa comercio sito en Avda. Uruguay 1158. Acreedores al mismo.

25) N$ 44.000,00 20/pub 31619 Oct 17- v Nov 14

Ley 26/9/904

Prometimos vender a SILVIA ELIZABETH MUNDELL lavadero en 8 de Octubre 3976 local 10. Acreedores al mismo.- Pablo Burastero y Walter Silva.

25) N$ 44.000,00 20/pub 32309 Oct 17- v Nov 14

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	N$	1.500.00
Año 1970 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1971 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1972 (1er. semestre)	"	1.500.00
Año 1972 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1973 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1975 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1976 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1980 (2do. semestre)	"	2.200.00
Año 1981 (1er. semestre)	"	2.200.00
Año 1981 (2do. semestre)	"	2.200.00
Año 1982 (1er. semestre)	"	2.200.00
Año 1982 (2do. semetre)	"	2.200.00
Año 1983 (1er semestre)	"	3.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	"	4.640.00
Año 1984 (1er. semestre)	"	6.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	"	16.300.000
Año 1985 (1er. semestre)	"	21.000.00
Año 1985 (2do. semestre)	"	34.000.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	N$	2.000.00
Año 1971 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1972 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1972 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1973 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1975 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1979 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1979 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1980 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1980 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1981 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1982 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1983 (1er. semestre)	"	6.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	"	10.320.00
Año 1984 (1er. semestre)	"	11.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	"	21.000.00
Año 1985 (1er. semestre)	"	27.500.00
Año 1985 (2do. semestre)	"	41.000.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HARBIN CORP. S.A.

San José 871 Esc. 110

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno. - Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de 8o. Turno, se hace saber que Harbin Corp. Sociedad Anónima, Ficha 4, año 1989, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio y Plazo

Art. 1º. Se constituye con el nombre de HARBIN CORP. SOCIEDAD ANONIMA una Sociedad Anónima regida por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, automotriz, carne artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta química, textil, televisión y turismo; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital será de doscientos mil dólares billetes americanos representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares billetes americanos cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de diez millones de dólares billetes americanos.

Art. 4º. En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º. Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar carta de Crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos, modificar su distribución la forma de representación.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º., II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10º. Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado télex o cable.

Art. 11º. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13º. Los Fundadores, Sylvia Pereira Laura Díaz y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Elisa Fajl. - Jaime Zarucki. - B. Schutz.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosendfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en únicas nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José N.º 871, EP. Esc. 110 de esta Ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. Hago constar además que la cotización del dólar interbancario al día de hoy es de nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. A. Almirati. Alejandra Almirati. Escribana.

N.º 2556.- Montevideo, 28 de abril de 1989.

Vistos.- Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar el estatuto de "Harbin Corp S.A." constituido al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Vaccaro. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1989. Registro Público y General de Comercio, 23 de mayo de 1989. No. 274, Fo. 1617, Lo. No. 3 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º. de junio de 1989. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro.

N$ 224.000 — 17422 — 1 pub.

FRONT INVESTMENT S.A.

San José 871 Esc. 110

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno. Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de 8o. Turno, se hace saber que Front Investment Sociedad Anónima. Ficha 3, año 1989, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo

Art. 1º. Se constituye con el nombre de FRONT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA una Sociedad Anónima regida por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital será de doscientos mil dólares billetes americanos representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares billetes americanos cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de diez millones de dólares billetes americanos.

Art. 4º. En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º. Se reunirán por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar carta de Crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos, modificar su distribución la forma de representación.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º., II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10º. Serán convocados por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, telex o cable.

Art. 11º. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13º. Los fundadores, Sylvia Pereira, Laura Díaz y/o Beatriz Bruno, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Elisa Fajl. - Jaime Zarucki. - B. Schutz.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: Bernardo Schutz Oher, casado en primeras nupcias con Vivián Celia Rosendfeld, Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, casados entre sí en únicas nupcias, todos orientales, mayores de edad, y constituyendo domicilio en San José No. 871, EP. Esc. 110 de esta Ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. Hago constar además que la cotización del dólar interbancario al día de hoy es de nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. A. Almirati. Alejandra Almirati. Escribana.

N.º 2557. Montevideo, 28 de abril de 1989.

Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar el estatuto de "Front Investment S.A.", constituido al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Vaccaro. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1989. Registro Público y General de Comercio, 12 de mayo de 1989. No. 307, Fo. 1796, Lo. No. 1 de estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 1989. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro.

N$ 224.000 — 17423 — 1 pub.